



UNIVERSIDAD EVANGÉLICA
DE EL SALVADOR

Dictadura de ley

ROBERTO TURCIOS



1º. FASCÍCULO

© Dictadura de Ley
1º. Fascículo
1º. Edición 2021
©Editorial UEES

Dirección de Publicaciones

Norma Hernández
Directora Editorial
Lya Ayala Arteaga
Editora
Alberto García
Diseñador

Portada: Óscar Soles

Fragmento de «Bicicleteando» acrílico sobre lienzo, (año 2000), 1,10x1,00 Mts.

321.9
19324 Turcios, Roberto, 1952-
Dictadura de ley / Roberto Turcios : dirección editorial Norma
Hernández ; edición Lya Ayala ; diseño Alberto García ; cubierta
Óscar Soles. — 1ª ed. — San Salvador, El Salv. : Universidad
Evangélica de El Salvador, 2021.
118 p. : 24 cm.
ISBN 978-99961-331-6-9 (electrónico, html)
1. Procesos políticos. 2. Dictadura. 3. El Salvador-Procesos
políticos-Historia. I. Título.

B1N8./jnh

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente la opinión de la Universidad Evangélica. Esta obra está protegida por la legislación de propiedad intelectual y derechos de autor. Se prohíbe la reproducción impresa, total o parcial, por cualquier medio sin la autorización escrita de los titulares de los derechos respectivos.



EDITORIAL

Universidad Evangélica de El Salvador
Prolongación Alameda Juan Pablo II y Calle El Carmen, San Antonio Abad,
San Salvador, El Salvador Centroamérica.

Apartado postal 1789/PBX 2275400
editorial@uees.edu.sv
www.uees.edu.sv



Índice

4	Presentación
5	Introducción
8	I Tránsito crucial
8	Pugna de Regímenes
17	Cerco constitucional
20	Transición suave desde una tragedia
25	II Rutas de continuismo
25	Introducción
26	Consulta intelectual
29	Pronunciamientos militares
31	Conspiraciones
33	Recta final
36	Actas plebiscitarias
39	Fórmulas
41	III Multitudes unánimes
41	Elecciones
43	Legitimaciones
46	Proclamas
51	Acuerdo unánime
55	Disidencias
57	Voz de autoridad
60	Sistema de adhesiones
63	IV Fachadas
67	V Artículos de régimen
67	Dictadura con novedades
81	Pruebas de fuego
88	VI La caída
88	Fenómeno singular
90	Huelga de obediencia
98	VII Ajedrez
98	Tablero de la partida
104	Destrozos en la democracia
106	Anexos
107	Medidas de gobierno durante la presidencia de Maximiliano Hernández Martínez
112	<i>Cronología política</i>

Presentación

El presente documento constituye la primera de cuatro entregas en forma de fascículos digitales. Se trata de un análisis historiográfico de la coyuntura 1931-1944 de vida política institucional que configuró los debates en torno a la pretensión de reforma Constitucional durante la dictadura de Martínez. El texto profundiza las principales posturas argumentales e inquietudes de los actores clave de la época, con una bien definida conexión del pasado inmediato de la reforma liberal realizada en 1886, cuya preocupación principal fue: evitar la reelección de los presidentes.

Esta primera entrega, y las otras por llegar, constituyen un esfuerzo de la agenda de investigación 2020-21 del Centro de Investigación «Salud y Sociedad» (CISS) de la Universidad Evangélica de El Salvador (UEES), en el marco de la celebración del bicentenario de la Independencia de El Salvador, 1821-2021. Se trata de un proyecto historiográfico sobre la evolución constitucional en El Salvador en el siglo XX y las perspectivas de futuro. El eje central del proyecto es tratar de entender el sentido de la constitucionalidad en el marco de la tensión autoritarismo-democracia.

Las posteriores entregas, centrarán su análisis historiográfico en las coyunturas 1948-1961, deteniéndose en la coyuntura política de las reformas constitucionales tras el «Golpe de los Mayores»; seguidamente, se profundizará la coyuntura política de la reforma constitucional de 1983, de la que se produjo una «Constitución para la guerra» en el marco de la confrontación civil 1980-1992; y, por último, se abordará la coyuntura política de 1992, en el marco de las reformas constitucionales promovidas por los Acuerdos de Paz, con un esfuerzo de proyectar escenarios históricos que superen los restos de las ataduras que permitan la profundización de la democracia.

Introducción

A las tres y diez minutos de la tarde, el general Hernández Martínez entró al salón de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Aquel domingo 20 de noviembre estaba señalado para que los diputados tuvieran la primera sesión y salieran a los balcones a presenciar la manifestación organizada en favor del presidente y de la Asamblea.¹ Para decirlo en pocas palabras, la marcha quiso mostrar el apoyo a la continuidad del General en la presidencia, y fue una pieza más de la consagración constitucional de la dictadura.

Entonces, en aquella tarde novembrina de 1938, los actos festivos tenían el propósito de aplaudir a la Asamblea, como el órgano encargado de acordar el nombramiento solemne del General. Los dos eventos destacaron el apoyo de múltiples agrupaciones y, al mismo tiempo, ignoraron las demandas de espacio para la crítica. El Estado de Sitio se mantuvo, dijeron los diputados, como una medida indispensable para el orden y la paz.

Maximiliano Hernández Martínez tenía sesenta años de edad, diecinueve de ser general y siete como presidente. Parecía estar en la cumbre de su trayectoria política; solo parecía; en las cuentas duras y maduras de la historia, se encontraba en el inicio de su declinación. La ANC lo proclamó presidente con los votos unánimes de los diputados y fijó un periodo de seis años, los cuales terminarían en enero de 1945. Un año antes de esa fecha, San Salvador ya era un hervidero, porque había una mayoría activa contra la imposición.

Aquellos eventos de 1938 condujeron a la formalización constitucional de un régimen, la dictadura, que ya existía como realidad dominante en la política salvadoreña. En la práctica, desde su primer año en la presidencia, Hernández Martínez implantó el sistema de violaciones a los derechos de las personas, de manera flagrante y masiva. La Asamblea instalada en noviembre de 1938 creó un viraje en nuestra historia constitucional debido a dos acontecimientos: la derogatoria del texto liberal que había regido desde 1886 y la aprobación de otro de inspiración dictatorial; con los dos consumó la reelección. Además, si la vigencia normativa de sus acuerdos fue corta, la persistencia cultural de su orientación fue larga. En efecto, el periodo constitucional de la dictadura transcurrió entre 1939 y 1944, pero su influencia en el sedimento de la convivencia política nacional ha seguido viva hasta nuestros días.

Las novedades del texto de 1939 quedaron cubiertas por la ilegitimidad, a raíz de

¹ Acta de la sesión celebrada el 20 de noviembre, 1938, Diario Oficial, 3 de enero, 1939, pág. 3.

la finalidad reeleccionista. Durante el siglo XIX, la reelección fue una tendencia en el ejercicio del poder y desde la década de 1870 llegó a sumar varios periodos continuos en la presidencia de Rafael Zaldívar. La revolución liberal de 1885 tuvo entre sus miras el fin de aquellas prácticas, consagrando su aspiración en la Constitución de 1886, donde estipuló hasta la pérdida de los derechos ciudadanos para quienes acuerparan ese tipo de acciones. El espíritu contrario a las reelecciones se reanimó desde 1938, cuando la Asamblea Nacional convocó a una Constituyente, y se mantuvo activo hasta 1944, adoptando el texto del 86 como una bandera de las luchas opositoras. La coyuntura de 1938 es el punto de partida de este trabajo, que es el primer resultado de la investigación «Evolución constitucional salvadoreña en el siglo XX». El proyecto ha contado con el apoyo de la Universidad Evangélica de El Salvador y tiene como propósito una sistematización de los periodos principales, sus coyunturas decisivas, los debates y las fuerzas políticas que impulsaron la evolución en torno a dos polos constantes: la democracia y el autoritarismo. El primer periodo constitucional, a partir de 1938, tuvo el debate constitucional en el centro de la política, porque esta se encontraba configurada por la dictadura y sus afanes de reelección.

Durante el siglo, la relación entre las luchas por la democracia y la vigencia del autoritarismo ha sido una constante. En las tres primeras décadas, la política evolucionó a partir del dominio liberal y de su texto emblemático, la Constitución de 1886. Las disposiciones de ese cuerpo normativo orientaron el funcionamiento estatal, pero no el respeto público a los derechos de la ciudadanía. Una crisis general cambió casi todos los parámetros nacionales y rompió la modernización iniciada con la competencia genuina en las elecciones presidenciales de 1931.

Desde la crisis instalada en los inicios de la década de 1930, la producción constitucional transcurrió en tres periodos: 1939-1944; 1950-1962; 1983-1992. En cambio, las vigencias fueron diferentes, pues correspondieron con los regímenes políticos. «En esos periodos, la oposición entre la democracia y el autoritarismo ha resumido la problemática política del siglo XX. La tensión entre esos dos polos creó, de un lado, la formalidad constitucional y, de otro, la realidad de irrespeto a los derechos de la ciudadanía». El primer periodo fue el esplendor de la dictadura; el segundo, correspondió a la vigencia autoritaria. En el último, en medio de la guerra, se configuró la fundación de la democracia. Cada régimen tuvo un primer texto constitucional y otro complementario; por eso se presentan dos coyunturas de producción normativa para cada uno de los periodos y regímenes, con dos tendencias históricas: la de formalización impulsada por el grupo dirigente del bloque del poder y la de aspiraciones democráticas sostenida por agrupaciones políticas y sociales.

Dictadura de ley aborda la coyuntura de producción constitucional del primer periodo, tratando de presentar el proceso general en el que se configuró el régimen político de la dictadura con sus características principales. Si bien aparecieron las indicaciones de un tránsito rápido que, desde las elecciones de 1931 y la crisis general, dio lugar a una formación temprana, ya desde 1932, aquí se muestran las condiciones que propiciaron el surgimiento de la voluntad constitucional que consagró, con todas las formalidades, al nuevo régimen. El planteamiento general del proyecto de investigación también aspira a ofrecer algunas propuestas de interpretación sobre el proceso político complejo y decisivo en la evolución del siglo XX.

I Tránsito crucial

Pugna de Regímenes

Desde muy temprano del siglo XX, el ánimo de la ciudadanía por conquistar la competencia electoral igualitaria fue una causa decisiva para la configuración creciente de la tendencia a la democracia. En enero de 1931 ocurrió la primera competencia entre varios candidatos sin que el presidente impusiera a su favorito. Unos meses después, en la Asamblea se debatió sobre las responsabilidades del ataque armado contra una manifestación de mujeres organizada por el voto libre, en diciembre de 1922.

Si se adopta, como punto de partida, el enfoque procedimental de la democracia expuesto por Bobbio, puede verse en la exigencia de las elecciones libres una forma primera del cuestionamiento hacia la autoridad, ya fuera en la república liberal o en la dictadura. En el planteamiento de Bobbio la democracia está «caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos.»¹ Para el análisis de los regímenes políticos salvadoreños es importante situar, en un lado, el planteamiento democrático y, en otro, la jerarquía de la autoridad; el primero se concentraba en la demanda electoral libre de la interferencia presidencial.

Junto al enfoque mínimo de Bobbio deben estar otras perspectivas de la democracia, porque resultan pertinentes para el estudio de la evolución política nacional durante el siglo, ya que sus caracterizaciones contribuyen al conocimiento de los regímenes de la dictadura, el autoritarismo y la democracia, que aquí se postula como fundación democrática. Como han señalado varios autores, para este tipo de estudios deben buscarse los términos viables y los enfoques integradores que faciliten el análisis de las situaciones concretas. Las teorías sobre la democracia presentan, a menudo, la interacción de los sistemas, como ocurre en la evolución cotidiana de las sociedades; en tal caso se la entiende «como una combinación de ingredientes de lo que usualmente se conoce como “democracia liberal” y de la llamada ‘democracia social’, como un régimen político de participación ciudadana universal mediante elecciones competitivas, con un sistema institucional que garantice la efectiva vigencia de los derechos humanos y las libertades individuales y colectivas y la expresión legítima del disenso, la separación de las funciones de gobierno, el debido proceso legal, la

¹ *El futuro de la democracia*. México, FCE, 1994, p. 14.

responsabilidad pública de los funcionarios, la supremacía civil sobre el poder militar y los cuerpos de seguridad, el acceso a un conjunto básico de recursos -empleo, salud, educación, nutrición- sin los cuales el ejercicio de los derechos de ciudadanía y la pertenencia a una comunidad política se convierten en algo más bien simbólico».²

En vista del contraste entre las formulaciones ideales y las situaciones concretas, Dahl propuso la alternativa conceptual de la poliarquía, como la realización más completa del proceso democrático, aunque sin considerarla como realización última. Dahl presentó criterios para examinar las situaciones: el control de las decisiones gubernamentales le corresponde, por disposiciones constitucionales, a funcionarios electos; esos funcionarios son seleccionados y pacíficamente sustituidos mediante elecciones libres e imparciales relativamente frecuentes; prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar; la mayoría de los adultos tienen derecho, asimismo, a ocupar cargos públicos presentándose como candidatos; la ciudadanía goza del derecho efectivo a la libertad de expresión, en particular la política, incluida la crítica a funcionarios, a la conducción del Estado, a los sistemas prevalecientes y a la ideología dominante; tiene además acceso a diversas fuentes de información, que no están monopolizadas por el gobierno ni por ningún otro grupo; por último, goza del derecho efectivo a formar asociaciones autónomas, incluidas las políticas (p. ej., partidos políticos y grupos de intereses), que procuren influir en el gobierno y compiten en las elecciones y por otras vías pacíficas.³

Para el estudio de los procesos políticos y sus transiciones ofrece ventajas el planteamiento que Bobbio hizo sobre «las promesas incumplidas» de la democracia. Para Bobbio, la única manera de entenderse cuando se habla de democracia «es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos». Esa definición mínima, como el mismo Bobbio la denominó, le permitió examinar el contraste entre los ideales y la «cruda realidad», encontrando varias promesas no realizadas.

2 Carlos Vilas, "Democratización y gobernabilidad en un escenario posrevolucionario: Centroamérica", en Ricardo A. Yocelvezky R. (comp.), *Experimentos con la democracia en América Latina*. México, UAM, 1996, pág. 21

3 Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, España, Paidós, 1993.

Según el planteamiento, fueron encontradas seis falsas promesas:⁴ la democracia nació de una concepción individualista de la sociedad, pero no «son los individuos sino los grupos los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática»; jamás –señaló Bobbio– «un principio ha sido tan menospreciado como el de la representación política». Pero, agregó una pregunta: en una sociedad compuesta por grupos relativamente autónomos, en lucha por hacer valer sus intereses, «tal principio, ¿hubiera podido ser realizado?»; la tercera falsa promesa es la derrota del poder oligárquico, pues se ha impuesto en la realidad –según Bobbio, no la ausencia de élites, «sino la presencia de muchas élites que compiten entre ellas» por el voto popular; en cuarto lugar, mencionó el «espacio limitado», uno de sus aportes característicos:⁵ «Hasta que los dos grandes bloques de poder que existen en lo alto de las sociedades avanzadas, la empresa y el aparato administrativo, no sean afectados por el proceso de democratización –suspendo el juicio si esto sea, además de posible, deseable–, el proceso de democratización no podrá considerarse realizado plenamente»; la eliminación del poder invisible, que se refiere a la existencia de logias masónicas, mafia, servicios secretos, que llegarían a configurar un Estado invisible.⁶ La educación de la ciudadanía era la sexta falsa promesa, pues ha imperado el desinterés y la apatía; en las democracias más consolidadas «se asiste impotentes al fenómeno de la apatía política, que frecuentemente involucra a cerca de la mitad de quienes tienen derecho al voto».

Ante aquel panorama tan desolador, Bobbio observó que esas promesas no se podían cumplir, porque el proyecto democrático fue pensado para sociedades menos complejas que las actuales. Entonces, siguió, las promesas no se cumplieron por varios obstáculos, entre ellos, el gobierno de los técnicos, el crecimiento del aparato burocrático y los problemas de la gobernabilidad. El análisis de la democracia en las situaciones históricas debe buscar, pues, sus condiciones concretas, el grado de realización que han alcanzado sus promesas y las fuerzas que las han impulsado o las han bloqueado.

4 Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994. Pág. 16 y sigs.

5 «Si la democracia no ha logrado derrotar totalmente al poder oligárquico, mucho menos ha conseguido ocupar todos los espacios en los que se ejerce un poder que toma decisiones obligatorias para un completo grupo social (...) Después de la conquista del sufragio universal, si todavía se puede hablar de una ampliación del proceso de democratización, dicha ampliación se debería manifestar, no tanto en el paso de la democracia representativa a la democracia directa, como se suele considerar, cuanto en el paso de la democracia política a la democracia social, no tanto en la respuesta a la pregunta ¿quién vota? Como en la contestación a la interrogante ¿dónde vota?».

6 «Más que de una falsa promesa en este caso se trataría de una tendencia contraria a las premisas: la tendencia ya no hacia el máximo control del poder por parte de los ciudadanos, sino, por el contrario, hacia el máximo control de los súbditos por parte del poder».

En otro lado, la magnitud del valor otorgado a la autoridad ha sido una clave fundamental de la configuración de los tres regímenes (dictadura, autoritarismo y democracia), tanto en sus periodos históricos como en la organización de sus recursos institucionales y normativos.⁷ Sartori ha ocupado la noción de autoridad para trazar la frontera entre la democracia y el autoritarismo. «Para los demócratas –dice–, el autoritarismo es más bien un régimen que falsifica y abusa de la autoridad». Agrega que la frontera conceptual es tenue y que la «verdadera autoridad» no está reñida con la libertad. El mejor soporte de «la noción de autoritarismo es su consideración como sistema político en el que apenas hay sitio, si es que lo hay, para la libertad».⁸ En la dictadura no existe el reconocimiento a la libertad, porque las referencias ideológicas primeras son al orden y la autoridad. Precisamente con esos aspectos Sartori ha explicado la diferencia entre las caracterizaciones, a partir de las deformaciones fascistas sobre la autoridad, que fueron criticadas después por los enfoques democráticos. Aquí, en nuestro país, a partir de un cambio en el poder, la diferencia quedó de manifiesto de manera dramática.

En octubre de 1929 fue el trastorno en los Estados Unidos y la especulación en la Bolsa causó grandes derrumbes de firmas industriales y financieras. Hubo advertencias sobre el peligro de la especulación, señales de irregularidades y fluctuaciones extremas, pero nada detuvo la caída de las cotizaciones y sus impactos. Por todos lados crecieron las secuelas críticas que sacudieron el capitalismo y las acciones de las firmas mundiales;

7 Los tres regímenes se diferencian por la forma peculiar en que organizan el poder, la competencia por su acceso y su ejercicio. El «conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones». Estas constituyen, por un lado, «la estructura organizativa del poder político»; por otro lado, «son normas y procedimientos que garantizan la repetición constante de determinados comportamientos», haciendo posible «el desempeño regular y ordenado de la lucha por el poder», del ejercicio y de las actividades sociales vinculadas. La elección de un régimen «implica de por sí límites a la libertad de acción del gobierno». Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI, 2015, pág. 1362 y sigs.

8 El planteamiento de Sartori ayuda a esclarecer el asunto. «Ahora interesa primero examinar un problema preocupante cual es el cómo la autoridad genera autoritarismo y el proceso de retroalimentación del viejo término por el nuevo. El origen es simple y resulta bastante lógico. El autoritarismo en cuanto nombre de un sistema político fue acuñado por el fascismo, y con intenciones laudatorias; se pretendía, en efecto, trasladar a un Estado dictatorial los atributos o connotaciones favorables de la autoridad. Cuando la etiqueta en cuestión pasó al campo democrático, se invirtió la connotación valorativa y, de acuerdo con ello, se produjo un reajuste de su significado. Para los que lo propusieron, el autoritarismo era, en cambio, un régimen que había restaurado la “verdadera autoridad”, frente a la putrefacción de las «plutodemocracias» decadentes y sin autoridad».

Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia*. 1 El debate contemporáneo, México, Alianza Universidad, 1991, pág. 235.

también los productos de los mercados internacionales recibieron la sacudida. Con el café hubo una situación especial, pues la crisis particular de sus precios se debió, además, a las decisiones erráticas que se tomaron en Brasil.⁹ A lo largo de 1931, El Salvador vivió un proceso político en el que pasó de la libertad electoral al imperio de la autoridad militar, en medio de la mayor crisis de los tiempos cafetaleros. Al final de la tercera década, la crisis tuvo una fuerza arrolladora sobre los salarios, las ganancias, los ingresos fiscales y el valor de las propiedades. Entonces, la creación salvadoreña de riqueza y su distribución estaban moldeadas por el capitalismo y por la suerte del café en los mercados internacionales.

Los precios del café bajaron tanto que llegaron al 50 % menos de los registrados en la temporada anterior. Cada vez que se produce la baja, expresó el secretario de Hacienda, José Suay, automáticamente «nuestra economía nacional entra en crisis, las actividades comerciales decaen, el valor de la propiedad disminuye, las operaciones de compra y venta de propiedades se paralizan, los bancos, por razón de su estatuto incierto, cortan los créditos y disminuyen la circulación monetaria y billettería y, como consecuencia de todo esto, el fisco ve disminuir sus rentas». Cuando las circunstancias comenzaban a ser críticas, el 23 de diciembre de 1929, el secretario de Hacienda pidió a sus colegas en el gabinete que prepararan el nuevo presupuesto hasta con el 80 % del monto que habían tenido el año anterior.¹⁰

La generalización de la crisis no detuvo el proceso electoral, que contaba con varios candidatos y carecía del favorito presidencial. El gobierno del presidente Pío Romero Bosque (1927-1931) impulsó una modernización política administrativa en la que destacaba la reorganización del presupuesto conforme a una ley general, la creación de la Auditoría General y la ley para el establecimiento de un banco hipotecario; a la par de esas medidas extraordinarias estuvo la elección presidencial con disposiciones que favorecían la competencia igualitaria.

A lo largo de 1930, la política nacional fue el espacio de disputa librada entre tres visiones generales: una comunista, otra social reformista y una tercera de orientación burguesa y cafetalera. La primera era impulsada por el partido de ese nombre; la segunda por el laborista; y la tercera por el grupo modernizador

9 «El café se derrumbó a consecuencia de un pánico interno completamente independiente que se adueñó de los mercados del café en Brasil».

Gordon Thomas, Max Morgan-Witts, *El día en que se hundió la bolsa*, Barcelona, Ediciones Orbis, 1986, pág. 251.

10 *Memoria de los actos del Poder Ejecutivo en los ramos de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, realizados durante el año de 1930, presentada al Congreso Nacional en la sesión del 20 de febrero de 1931, por el secretario de Estado don José E. Suay*. San Salvador, Imprenta Nacional, págs. 31.

que estaba en el Ejecutivo y en la Asamblea Nacional. En la elección triunfó el partido Laborista y su fórmula encabezada por Arturo Araujo con la compañía de última hora del general Maximiliano Hernández Martínez. También acuerpaba esa propuesta el escritor Alberto Masferrer, quien proclamaba la doctrina del Minimun Vital.

En marzo, Arturo Araujo comenzó su periodo presidencial, después de triunfar en las elecciones de enero. Para entonces ya la crisis estaba tan extendida que el primer asunto en la agenda gubernamental era la insolvencia pública y la contratación de un préstamo para obtener recursos.¹¹ Tres meses después de haber comenzado su mandato, Araujo no había podido liderar la formación de un nuevo bloque de poder, mientras en la Asamblea se libraba una disputa en torno a los tres últimos presidentes.¹² Varios planos estaban sobrepuestos: la desarticulación del bloque de poder de la última década, mientras el presidente Araujo carecía del respaldo de uno nuevo. Otro indicio de la ausencia de grupos integrados estaba en la Asamblea, donde Alberto Masferrer argumentaba a favor de su agenda reformista, como la entrega de tierras, sin apoyo gubernamental.

En abril de 1931 hubo un cuadro político nuevo. Si en enero las elecciones fueron extraordinarias por la inédita competencia entre los candidatos, tres meses después aquella transición desde unas elecciones democráticas cambió de rumbo, para dirigirse a la ingobernabilidad y a la agudización represiva. Desde el inicio del nuevo gobierno aparecieron las señales de una crisis grave. En la Asamblea estaba abierto el encausamiento de los tres últimos presidentes, en el Consejo Consultivo Económico había opiniones sobre las medidas urgentes que no sintonizaban con la gestión gubernamental de un empréstito, en la Penitenciaría estaba Agustín Farabundo Martí sosteniendo una huelga de hambre y en las sesiones legislativas Alberto Masferrer presentaba propuestas reformistas sin más sustento que el de su personalidad. Este no soltaba sus banderas vitalistas, mientras Martí no bajaba su rebeldía comunista, y los dos crecían ante los ojos de la gente. En cambio, el presidente Araujo parecía perder la fuerza que había mostrado en la campaña, porque comenzaba a carecer de recursos para el funcionamiento político básico.

¹¹ *Patria*, 7 de abril, 1931.

¹² Jorge Meléndez, Alfonso Quiñónez y Pío Romero Bosque tenían expedientes abiertos en la Asamblea. El primero lo gestionó Lucio Quiñónez, hermano de Alfonso, quien presentó la acusación contra Pío Romero; casi de inmediato, el diputado Cipriano Castro pidió la apertura de los otros dos y anunció la formación de comités que presentarían pruebas contra los expresidentes Meléndez y Quiñónez. Entre ellas mencionó los testimonios sobre la represión sangrienta del 25 de diciembre de 1922 cometida contra una manifestación de mujeres, en San Salvador. *Patria*, 11 de mayo; 13 de mayo, 1931.

El primer gobierno del siglo XX que había surgido de una competencia electoral sin imposiciones presidenciales estaba desvaneciéndose con el correr de los días. Fue una promesa, una gran promesa política, y se convirtió en una frustración rebelde. El desenlace fue un golpe de Estado, el primero con éxito en los calendarios del siglo XX. De una promesa democrática electoral, el país pasó a una arbitrariedad autoritaria que se convirtió en dictadura. Tal era la frustración que hubo aplausos para la acción de los militares. El 2 de diciembre de 1931, nueve meses después de la toma de posesión del presidente Araujo, el directorio militar del golpe de estado lo quitó del cargo y puso en su lugar, el 4 de diciembre, al vicepresidente, el general Hernández Martínez.

Elecciones, emergencia, rebelión, represión masiva, moratoria, reorganización económica, esos fueron los episodios sucesivos de la etapa en la que se formaría una dictadura. Con la campaña, la organización de las elecciones en condiciones de competencia libre y el triunfo laborista hubo una coyuntura inédita en la historia salvadoreña. Parecía la inauguración irreversible de la democracia electoral; no fue así, la crisis general se impuso, dando lugar a la insolvencia y la inestabilidad. El golpe de estado abrió un nuevo periodo; en un primer momento, varias organizaciones lo vieron como una acción necesaria y le dieron su respaldo. Luego siguieron días vertiginosos: en el curso de dos meses, el país pasó de la esperanza en un cambio que aliviara la crisis, a las elecciones, a la rebelión y a la mayor operación represiva practicada por el Ejército desde la fundación de la República. El nuevo Gobierno estaba ante una emergencia general de varios flancos; a uno lo atacó con el despliegue despiadado del Ejército contra la rebelión de enero de 1932 y, después, contra la población desarmada; al otro lo encaró con medidas extraordinarias, como la suspensión del pago de la deuda externa.

La prueba de la emergencia requirió el despliegue militar y las medidas extraordinarias. El general Hernández Martínez impulsó esas acciones pidiendo el apoyo de acreedores y líderes liberales; a los primeros les prometió que el impago sería por un tiempo corto; a los segundos, los incorporó a una especie de gabinete amplio de emergencia. La suspensión de la deuda y la moratoria en los créditos de los productores fueron las medidas principales de la emergencia, además de la operación represiva de gran escala.

A la emergencia le siguió la reorganización económica, administrativa y también de seguridad, que tuvo un signo de fundación. En el primer caso hubo cambios significativos, como la supresión de la emisión privada de moneda que pasó bajo la titularidad del recién creado Banco Central de Reserva, y la Ley de Liquidación de Deudas Privadas, que estableció el sistema institucional para el pago de las cuentas pendientes de los productores con plazos amplios e intereses regulados.

De esa manera, el marco regulatorio para las relaciones entre el financiamiento y la producción agrícola tuvo una reorientación fundamental que tendió a poner en mejores condiciones a los productores agrícolas, en especial los cafetaleros. Por otra parte, la emisión centralizada del colón, las regulaciones monetarias y el tipo de cambio bajo la autoridad del Banco Central replantearon áreas fundamentales de la administración pública, así como las relaciones entre los grupos de propietarios. Si bien el Banco fue creado como una sociedad anónima y quedaron con sitios privilegiados los representantes de los productores de café, hubo cambios en el Estado liberal, dejando la sacralidad de los contratos privados y adoptando un rol activo en la regulación y en la vigilancia de las relaciones entre los agentes económicos.

La seguridad también quedó replanteada durante la reorganización. Desde la emergencia había ocurrido un viraje. En efecto, la respuesta a la rebelión fue gradual y escalonada. Primero, el aparato de seguridad consiguió la desarticulación, mediante las capturas del líder Martí y de los seguidores en las filas militares; después, el Ejército estuvo alerta en sus posiciones, esperando el ataque del 22 de enero; lo repelió en los sitios principales y, a continuación, pasó a una ofensiva planeada con rigor de guerra contra civiles rebeldes, exasperados por la injusticia. En la capital organizó la Guardia Cívica. El despliegue implacable de la operación no tuvo reparos en el carácter de los objetivos, en la misma condición quedaron los rebeldes, los sospechosos a los ojos del sargento que tenía una ametralladora, y los indefensos. Mujeres y hombres inermes sufrieron aquella operación que hizo un parteaguas en la cultura política salvadoreña. La otra pieza elaborada en la emergencia fue ideológica: según el discurso gubernamental, la operación represiva no fue tal, sino una de carácter defensiva, pues el comunismo ya tenía a San Salvador en sus manos.

También la seguridad creó su complemento en la reorganización con un enfoque integral. A la operación represiva siguieron la censura y la Ley de Imprenta en contra del periodismo libre; las cédulas Patriótica y de Vecindad para el control de la ciudadanía; el estado de sitio, la policía política, la represión selectiva y permanente. Al final del primer gobierno (1931-1935) ya estaban bien puestos los cimientos del nuevo régimen, con su bloque de poder y los ánimos dictatoriales. El ingrediente decisivo fue el discurso: el relato de una «agresión» comunista estuvo en el centro; y el reconocimiento de la injusticia social en un lado. En el otro lado estaban los hechos de la reorganización que lograron una fórmula nueva para articular los intereses de la economía cafetalera; por primera vez desde la expansión del cultivo los productores contaban con recursos institucionales para atenuar la subordinación inexorable causada por los dispositivos de la agroexportación. De esa forma, desde distintos lados, el régimen pudo ampararse en una especie de orden fundador que, para mantenerse, reclamaba el acatamiento a su autoridad.

Después de unas elecciones solitarias, porque nadie compitió con el General, comenzó el segundo mandato. Martínez podía tenerlo porque antes solo había cubierto el vacío dejado por Araujo. En realidad, no había ocurrido así; había operado una expulsión del Ejecutivo con el argumento decisivo de la superioridad de las armas. El segundo gobierno (1935-1939) mantuvo algunos empeños reorganizadores, mientras se dedicaba a la consolidación de su poder. Uno de los primeros fue de gran calado, pues se trató del Banco Hipotecario, una iniciativa de varias décadas de los cafetaleros. El segundo aspecto significó, muy pronto, la exploración de la reforma constitucional. El ánimo de la dictadura ya estaba presente en el corazón del régimen. Comenzó a manifestarse a lo largo de 1938, con actas municipales enviadas a la Asamblea que pedían la convocatoria a una Asamblea Constituyente. La primera que se leyó llegaba del oriente, de Chinameca, y el texto replanteaba todas las discusiones, porque proponía de manera explícita la reelección. La pugna entre los regímenes dejaba de ser tal para dar lugar al esplendor de uno solo, el que se constituía alrededor del General.

Cerco constitucional

En 1938, Martínez tenía siete años en la presidencia y diecinueve con los emblemas de general. Parecía el sujeto de una historia de éxito, pero tenía un problema: el mandato que conquistó en la elección de 1935 se terminaba en forma irremediable. Y la Constitución lo cercó.

El General ya no gozaba del apoyo que tuvo al inicio de su gestión; sin embargo, seguía teniendo incondicionales que lo animaban a continuar en la presidencia. La Constitución vigente era la de 1886, la cual presentaba normas contundentes. La reforma de esta Constitución, proclamaba el artículo 148, «sólo podrá acordarse por los dos tercios de votos de los Representantes electos a la Asamblea, debiendo puntualizarse el artículo o artículos que hayan de reformarse. Esta resolución se publicará en el periódico oficial y volverá a tomarse en consideración en la Legislatura del año siguiente. Si ésta la ratifica se convocará una Asamblea Constituyente compuesta de tres representantes por cada departamento para que, si lo tuviere a bien, decrete las reformas».

Además, el artículo mencionado, en su última parte, estatuyó «que en ningún caso podrán reformarse los artículos 80, 81 y 82 que tratan de la prohibición de la reelección del Presidente, Vice-Presidente y Designados y de la duración del periodo presidencial». ¹³ Cualquier otro medio de reforma distinto de los establecidos disponía el artículo 150, era «ilegal y nulo». El espíritu constitucional contrario a la reelección era claro y contundente. El artículo 53, en el sexto numeral, planteó que perdían los derechos de ciudadano los que «suscribieren actos o proclamas o emplearen otros medios directos, promoviendo o apoyando la reelección del Presidente de la República».

Las disposiciones terminantes no fueron ocurrencias de los redactores de aquel texto, sino expresiones que plasmaron el espíritu de su movimiento político. En efecto, ellos repudiaban con vehemencia al régimen implantado por el presidente Rafael Zaldívar y a su gestión de nueve años. Un tiempo tan prolongado en la presidencia fue el producto del continuismo abierto; en 1880, por ejemplo, la vía empleada para sostenerlo fue la constitucional, mediante un artículo que facultó

13 Constitución Política de la República de El Salvador, artículo 148, 13 de agosto, 1886.

a la Asamblea para elegir, por esa sola vez, al presidente.¹⁴ Los liberales liderados por Menéndez rechazaban el continuismo, su cercanía con poderosos grupos financieros exportadores y las irregularidades con los fondos públicos. Zaldívar «en su propósito constante de empobrecer al país cargándole de impuestos que no han tenido otro objeto que saciar desordenadas ambiciones de riqueza personal gravó a la exportación de café», declaró Francisco Menéndez, el líder del movimiento que derrotó a Zaldívar, en junio de 1885.¹⁵ De manera significativa, uno de los primeros decretos emitidos por Menéndez, fechado todavía en Santa Ana, derogó el impuesto que gravaba la exportación de café. Esta nueva generación liberal de la que formaba parte Menéndez proclamó la Constitución de 1886 como el texto que recogía los derechos de las personas a su libertad y a su propiedad.

Por otra parte, dos acuerdos legislativos para la reforma habían formado un cerco en contra de la aspiración continuista de Hernández Martínez. La Constitución había sido desbordada por las medidas decretadas ante la crisis general, en 1932, como la Ley Moratoria que puso en vigor términos, plazos y formas de pago diferentes a los adoptados por las partes en los contratos privados. El jueves once de julio de 1935, la Asamblea acordó la reforma constitucional. Los diputados César Cierra, presidente, y Arturo Acevedo, primer secretario, hicieron la moción, para que fuera «reformada ampliamente la Constitución Política y las Leyes Constitutivas vigentes», derogándose previamente varios decretos legislativos sobre la misma materia.

Conviene a la vida de la nación, planteó uno de los considerandos del Decreto del once de julio, «en todos sus aspectos, una reforma amplia a la Carta Magna, a fin de transformarla en una obra completa que se amolde a las exigencias de la época actual y sea la base del mejoramiento político, económico y social del pueblo». El siguiente considerando sostuvo que la opinión pública había manifestado «en muchas ocasiones un firme anhelo de reforma», siendo conveniente «satisfacer esas aspiraciones ciudadanas». Con base en esos argumentos, de conformidad con el artículo 148 de la Constitución y la resolución unánime de 36 representantes, la Asamblea acordó derogar los decretos mencionados y proceder a la reforma de los artículos correspondientes a

14 Art. 131.- «Por esta sola vez la Asamblea Nacional Constituyente elegirá y posesionará directamente al Presidente de la República para el primer Periodo Constitucional, a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a los tres designados a que se refiere la fracción 7ª del Art. 69». Constitución, 6 de febrero, 1880. Las constituciones de la República de El Salvador. 1824 - 1962., San Salvador, UTE, 1993, pág. 163.

15 Diario Oficial, 26 de junio, 1885, pág. 730. En esa fecha se reprodujeron decretos emitidos en Santa Ana, antes de la entrada del Gobierno provisional a San Salvador.

catorce títulos del texto, identificándolos uno a uno.¹⁶ Estos fueron muchos, pero no aparecieron entre ellos el 80, el 81 ni el 82. Un año más tarde, el lunes 21 de diciembre de 1936, la Asamblea ratificó el acuerdo anterior, convocó a la Constituyente y autorizó al Ejecutivo para fijar la fecha de la elección de los diputados.¹⁷

Los dos decretos se ajustaron a los requerimientos exigidos por el procedimiento para la reforma constitucional. Había valladares consistentes para la continuidad presidencial con aquellas condiciones constitucionales. Pero, el bloque de poder estaba bajo una conducción personal comprometida con la conservación de las riendas de la autoridad en sus manos. En diversas formas, discretas, abiertas y encubiertas, el General tomó el camino de una reelección con apariencias constitucionales y realidades dictatoriales. Y las segundas fueron las dominantes. Es probable que, por eso, la convocatoria a la elección de los representantes constituyentes no se materializó, a pesar de la ratificación acordada en diciembre de 1936.

La Constitución del 13 de agosto de 1886 tuvo una vigencia prolongada, aunque parcial, porque en materia de los derechos de la ciudadanía recibió pocos respetos genuinos. En cambio, en los procedimientos de la sucesión presidencial y de las elecciones periódicas sí recibió el acatamiento a sus disposiciones y plazos. Mientras el texto fundamental regía la competencia de las élites, valía poco en la relación de la ciudadanía ante el poder. Tenía, pues, una eficacia dual. González Casanova ha planteado que el talón de Aquiles de toda Constitución –como el de cualquier norma jurídica legal– es su posible ineficacia, es decir, su escasa o nula aplicación normativizadora. Si la vida política, dice, si la acción de los gobernantes, no se ajusta a lo previsto y prescrito en la Constitución, ésta es un «papel mojado». El cumplimiento constitucional, la efectiva vigencia de la Constitución, es, por tanto, fundamental para su vida misma. (Teoría del Estado y derecho constitucional, 1983).

Durante la república cafetalera la Constitución de 1886 trazó las líneas para el comportamiento de las élites durante las competencias electorales hasta el final de la segunda década del siglo XX; en adelante, operó la imposición de la Liga Roja, dirigida por el presidente Alfonso Quiñónez Molina. Antes, desde los finales del siglo XIX, imperó el orden de la sucesión sin reelecciones que estableció Tomás Regalado, quien renunció a su propia continuidad.

16 DO, 16 de julio, 1935, p. 1829.

17 DO, 24 de diciembre, 1936, p. 3767.

Transición suave desde una tragedia

Al pie de los documentos oficiales, el general aparecía como Maximiliano H. Martínez o Max H. Martínez. Con esa identificación apareció desde diciembre de 1931, después del golpe de estado, continuó durante el gobierno de emergencia y se extendió hasta el final. El día que se acordó el decreto de reforma constitucional, el general H. Martínez tenía poco tiempo de haber comenzado su periodo presidencial; entre 1931 y 1934, estuvo al frente del correspondiente al mandato de Araujo; al terminarlo, según la interpretación imperante, pudo postularse sin problemas legales a otros cuatro años. Guardó las apariencias, pues se retiró del cargo para promover su candidatura, pero no tuvo rivales. Comenzó su periodo en enero de 1935 con varios distintivos de la dictadura puestos en su traje. Esos eran distintivos culturales, políticos e ideológicos, aunque no tenía la proclamación del derecho.

¿Cuándo se convirtió Martínez en El General? Joaquín Castro Canizalez sostuvo que fue una conversión rápida: «El capital, que vio en el general Martínez a un salvador providencial suyo, le rodeó y le pidió que se quedara en el poder y sobrevino así la ruptura con aquellos que le habían hecho entrega del poder y poco a poco fue anulando las distintas influencias del círculo hasta quedar convertido en el jefe omnímodo».¹⁸ En los días que siguieron al golpe hubo una coyuntura confusa, porque la Casa Blanca objetó el nombramiento de Hernández Martínez, pues consideró que contrariaba las disposiciones del Tratado de Paz y Amistad de 1923 que rechazaban ese tipo de transferencias del Ejecutivo. Aun los representantes de Washington en San Salvador carecían de claridad en el asunto y no lograron que prosperara, más cuando ya había gente que veía en El general a «un salvador providencial», como planteó Castro Canizalez.

Si el acuerdo legislativo que respaldó la constitucionalidad de la presidencia de Hernández Martínez fue un indicio del viraje mencionado por Castro Canizalez, entonces el 4 de febrero de 1932, día del acuerdo en el pleno de los diputados, Hernández Martínez ya había superado la provisionalidad de la emergencia y comenzaba el tránsito hacia otro régimen político. El decreto de ese día, que declaró su instalación en la presidencia con todas las de la ley, dejó señales de una situación novedosa. La Asamblea rechazó los términos del Tratado de Paz y Amistad, suscrito en Washington, en 1923, que impedía el reconocimiento de los

¹⁸ Joaquín Castro Canizales, «Editoriales».

Estados Unidos al Gobierno, y otorgó el reconocimiento pleno al General. El Acta de la sesión dice que después de la lectura del mensaje de Hernández Martínez, una «salva de aplausos prolongada y cálida llenó el salón al dar por concluida su lectura nuestro Primer Magistrado».¹⁹

Castro Canizalez fue un periodista, poeta, conocido en los medios intelectuales como Quino Caso, y profesor en las escuelas castrenses. Sus relaciones con los jefes militares le permitieron un lugar de liderazgo en el Directorio Militar que derrocó a Arturo Araujo. Con el conocimiento que tuvo de los sucesos, él planteó algunas ideas esclarecedoras, como el distanciamiento del círculo que le entregó el poder a Hernández Martínez y su acercamiento con el capital. Este último, sin embargo, trascendió a los grupos dominantes, pues se extendió hasta los pequeños propietarios amenazados por la pérdida de sus propiedades. Canizalez añadió otra idea sobre el encumbramiento del nuevo presidente: cuando se conocieron los detalles de la tragedia de enero de 1932, sostuvo, «un complejo de culpa» se apoderó de todos los que se consideraban responsables y «empezaron febrilmente a levantarse actas, pidiendo al Congreso que le declarara presidente constitucional».²⁰

Por varias razones, aquel fue un acontecimiento poderoso que influyó en la cultura política de todo el siglo y sigue influyendo hasta hoy. La cultura política – dice un especialista – «proporciona una clave que permite comprender la cohesión de los grupos organizados».²¹ La moratoria, por un lado, y la operación represiva en gran escala, por otro, fueron los factores que desencadenaron dos procesos veloces: uno fue el de un patriarca líder que se ponía encima de sus pares generales; otro, el tránsito hacia un nuevo régimen político. En realidad, era un solo proceso donde estaban calzando las piezas de una cultura dictatorial.²² Además, esas fueron las manifestaciones de un cambio histórico, al cual el ministro de Gobernación, el general Salvador Castaneda Castro, le adjudicó la caracterización de «transición suave».

Un año después de que Hernández Martínez había sido declarado presidente constitucional, el ministro Castaneda presentó a la Asamblea la visión oficial de las cosas. El 23 de febrero de 1933, Castaneda planteó las partes constitutivas del tiempo nuevo: «Como condición fundamental: el orden, la disciplina, la eliminación de toda intriga de índole

19 El Día, 5 de febrero, 1932, pág. 4.

20 J. Castro Canizales, «Editoriales», en «Papeles», Museo de la Palabra y la Imagen.

21 Serge Berstein, pág. 404.

22 La cultura política es «el sentido y estilo de la política, normalmente contradictorio», el «modo de hacer política de una sociedad» y el «papel que la política juega en el conjunto de la vida de una colectividad» Manuel Antonio Garretón (1993), pág. 224.

política. Después: fondos suficientes para principiar la obra de “creación de necesidades”. Finalmente: la reforma de las leyes vigentes, a manera de adaptarse a la incipiente forma nueva de la vida social». ²³ El ministro se extendió explicando los alcances de la visión del régimen con el mejoramiento social, por una parte, al cual asignaba «como fundamento básico la idea de que debe procurarse continuamente el mayor beneficio para la mayoría de los habitantes»; por otra parte, con la categoría de «servicio público» el ministro consideró que se podía ir más allá «del antiguo postulado de la libertad de la persona» y de la primacía de la cláusula contractual sobre el interés del pueblo. Castaneda, uno de los pares de Martínez, justificó la salida del liberalismo que el Gobierno había hecho un año antes, cuando decretó la moratoria de los términos de los contratos privados.

La reorganización del aparato público que regulaba la economía siguió a la emergencia, estableciendo la mayor reforma desde la república de la agroexportación cafetalera. El Banco Central de Reserva (BCR), creado en junio de 1934, implicó una gran transformación, pues los tres bancos que emitían su propia moneda dejaron de hacerlo; en adelante, solo lo hizo el primero con el colón, a quien además le correspondió la fijación del tipo de cambio. La Ley de liquidación de deudas privadas, decretada el 4 de septiembre de 1935, fue la normativa que le dio continuidad a la moratoria de marzo de 1932, estableciendo plazos, cuotas y tasas para el pago de las deudas. Por primera vez, los productores contaron con una disposición que les aseguraba más de un año para el cumplimiento de sus compromisos. El Banco Hipotecario, creado el 20 de diciembre de 1934, fue la institución del nuevo enfoque público sobre el financiamiento de los proyectos privados.

Así ocurrió respecto a las asociaciones propietarias de la entidad y a los nuevos tipos de crédito. En el primer caso, de la misma manera que en el BCR, los gremios de cafetaleros y ganaderos pasaron a ser titulares de un porcentaje de las acciones de la entidad, financiado con recursos públicos. Un profesor de finanzas hizo un comentario agudo: «Véanse cuantas cosas curiosas un impuesto que el fisco cobra en las aduanas a cada cien kilos de café que se exporta, impuesto que de conformidad con la Constitución debiera ser destinado a un servicio público, va a formar parte del capital de una asociación particular en la forma de acciones bancarias». Agregó que era «tan ilegítima esa transferencia como hubiera sido la que se hubiera hecho de las mismas acciones a la asociación de motoristas». ²⁴

²³ Memoria, Secretaría de Gobernación, San Salvador, 1933, pág. 11.

²⁴ J. Ernesto Vásquez, «Breves comentarios a la Ley del Banco Central de Reserva», en Alfonso Rochac, *La moneda, los bancos y el crédito en El Salvador*, V II, pág. 99 y sigs.

En cuanto a los tipos de financiamiento, los agricultores tuvieron acceso al largo plazo en los créditos, ofreciendo garantía hipotecaria. Al lado de esas modalidades estaba, por primera vez, la Ley de Prenda Agrícola, Ganadera e Industrial, aprobada el 24 de octubre de 1933, que permitió el crédito agrícola de corto plazo, con garantía prendaria sin desplazamiento; la persona que tomaba un préstamo podía garantizar su deuda con el producto agrícola, sin comprometer la propiedad. Después de la crisis general y de la tragedia de enero tomaron forma los instrumentos que replantearon las condiciones del financiamiento agroexportador, reduciendo el espacio a los préstamos usurarios.

Durante la emergencia y la reorganización, en el primer gobierno de Martínez, hubo un arreglo general de la economía agroexportadora, a favor de los intereses cafetaleros, como no se había hecho durante el medio siglo anterior cuando ese cultivo fue una columna fundamental del sistema. Con esas cartas, el General, teósofo, masón, profesor de Filosofía, examinador de los textos de estudio para los oficiales y presidente durante tres años vertiginosos y represivos, lanzó su candidatura desde la presidencia. Y ganó sin sorprender a nadie.

El andamiaje principal de la dictadura ya estaba levantado en 1935. No se presentaron candidatos para competir en las elecciones, porque quienes pudieron serlo no estaban en condiciones de lanzarse a esos desafíos. El ministro y general Castaneda Castro, quien había teorizado sobre la transición suave, estaba fuera del gabinete desde las primeras semanas de 1934; según las informaciones, transgredió los límites de lo permitido, al intentar la organización de un partido.²⁵ Uno de los implicados en la trama se suicidó en la prisión.

Conforme fueron desapareciendo los rivales militares y civiles, el general Hernández Martínez quedó como el líder inapelable del bloque en el poder. Hacia 1938 quedaban pocos haciéndole sombras en las filas militares; en cambio, varios intelectuales permanecían en el Gobierno; unos y otros sabían que estaban entrando a una coyuntura decisiva porque llegaba el último año del mandato presidencial. También lo sabía el General.

Las condiciones de 1938 cambiaron la situación: bajaron los precios internacionales del café y una declaración oficial interrumpió el pago de la deuda. Eran malas noticias para la economía, aunque no necesariamente para el continuismo. Con gradualidad aparecieron los episodios que fueron recomponiendo el bloque en

²⁵ *La Prensa*, 18, 19 y 20 de enero.

Transición suave desde una tragedia

el poder en el flanco militar, en el intelectual y en los poderes extendidos por el territorio. Desde las elecciones con competencia libre, de enero de 1931, se pasó a la movilización popular, el golpe de estado y la mayor operación represiva ejecutada hasta entonces, para llegar a una elección sin competencia, en la antesala de la consagración constitucional de la dictadura.

II Rutas de continuismo

Introducción

Las acciones que trazaron las rutas para la dictadura tuvieron naturalezas variadas y un solo objetivo: lograr una formalidad jurídica para el régimen político dictatorial que ya estaba instalado. No era esta una obra original, pues en varios países ocurrían experiencias parecidas. Aquí hubo singularidades notables, acontecimientos excepcionales; solo por citar dos antecedentes inmediatos que marcaron fronteras con el pasado, estuvo la primera competencia electoral en el siglo, seguida por una operación represiva de gran escala, montada por el Ejército, contra toda señal opositora y no solo hacia los rebeldes del 22 de enero. Mientras ocurrió esa operación, el gabinete pareció una coalición amplia de emergencia que contó con la presencia de destacadas personalidades liberales e independientes.

Las singularidades que configuraron al régimen y la recomposición del bloque en el poder son importantes para esclarecer la formalización constitucional de la dictadura, su arraigo en la cultura política y su persistencia en los siguientes regímenes. El tránsito de la dictadura desde su realidad de hecho hasta su consagración en el derecho fue un proceso constitutivo que enmarcaría todo el periodo y condicionaría al dictador. El condicionamiento fue relativo, porque el General siguió operando como fuente de la eficacia normativa, más allá de la Constitución; sin embargo, en otro plano, comenzó la erosión de su legitimidad de manera lenta, aunque irremediable.

Consulta intelectual

Hermógenes Alvarado era un joven profesional del derecho que se desempeñaba como subsecretario de Gobernación; fue uno de los intelectuales que se integró al gabinete del segundo periodo del General; al final del primero habían salido liberales destacados, como los doctores Miguel Tomás Molina y Romeo Fortín Magaña, quienes estuvieron al frente de la cartera de Hacienda durante la emergencia y el inicio de la reorganización. Alvarado ocupaba un despacho ministerial importante cuando fue autor de una pieza lapidaria contra la reelección constitucional.

Hernández Martínez mostró interés –o solo lo aparentó– por conocer las opiniones de los especialistas sobre la viabilidad de la opción jurídica. En julio, Hermógenes Alvarado h. Respondió por escrito a las preguntas que le había presentado el General. Alvarado había estado en Panamá, acompañando a su esposa enferma, mientras ella recibía un tratamiento médico quirúrgico; su llegada al aeropuerto de Ilopango fue una demostración de la simpatía que él, Alvarado, tenía en el gabinete, pues asistieron a recibirlo los funcionarios principales, todos los ministros y la mayoría de subsecretarios.¹ Alvarado abordó la consulta en forma respetuosa y con categórica honradez; expuso su análisis jurídico y, en especial, las repercusiones de ocupar la reforma para el continuismo. «Una de ellas –le dijo Alvarado– sería la de ofrecer motivo para que se suponga que el interesante problema de emitir una nueva Constitución (...) no se plantea a instancias de un verdadero anhelo del pueblo, orientado en ese rumbo, sino como un medio o recurso para hacer posible únicamente la prórroga de los poderes otorgados a usted por cuatro años, en virtud de su triunfo en los comicios de 1935».²

El subsecretario de Gobernación le planteó al presidente que no había manera de reelegirse conforme a la Constitución vigente; primero porque ese texto no lo permitía. Es cierto que la Asamblea había acordado el proceso de reforma, en julio de 1935, y lo ratificó, en diciembre de 1936, pero eso no daba para una reelección. Por esos decretos «se manda proceder a la reforma de la Constitución de la República, puntualizándose los artículos que deben modificarse», le escribió Alvarado a Martínez. El de 1935, agregó, «derogó los emitidos sobre la misma materia», en mayo de 1926, en marzo de 1927 y en abril de 1935, reconociendo la Asamblea, en forma expresa, la doctrina según

1 EDH, 20 de agosto.

2 En Mariano Castro Morán, *Función política del Ejército salvadoreño en el presente siglo*, San Salvador, UCA Editores, 1989, p. 164.

la cual, al estar «en pleno vigor los Decretos Legislativos mencionados, no se podría acordar una más amplia reforma a la Carta Fundamental ni a las Leyes Constitutivas». Con base en los primeros decretos legislativos mencionados, una comisión integrada por los doctores Cayetano Ochoa, Eduardo Álvarez y Héctor Escobar Serrano formuló un proyecto de reforma. También ese aspecto objetó Hermógenes Alvarado, porque no se había revisado el proyecto ni podía saberse si estaba en armonía con los avances del Derecho. Además, esa comisión elaboró un proyecto que no se ajustó a los términos del Decreto del 11 de julio de 1935, «pues si es verdad que éste se refiere a una reforma amplia de la Constitución, señala claramente los artículos sobre los cuales ha de recaer dicha reforma y debe entenderse, en consecuencia, que las disposiciones no incluidas quedarán en pleno vigor, tal como están redactadas en la actualidad». Segundo, pues, no quedaba margen para la reelección, porque el procedimiento de reforma vigente había señalado, de manera explícita, los artículos a modificarse; y entre ellos no estaban los que se referían al periodo presidencial.

Alvarado presentó sus conclusiones con claridad. «De acuerdo con el principio jurídico sustentado por la propia Asamblea Legislativa que emitió el Decreto de 11 de julio de 1935, y estando éste en pleno vigor, no se podría decretar una nueva Constitución, tomando por base el proyecto a que vengo refiriéndome, sin infringir el artículo 148 de la Carta Fundamental que nos rige y el Decreto de convocatoria de la Constituyente, de fecha 21 de diciembre de 1936, que ratifica en todas sus partes el Decreto primeramente citado y, por lo mismo, limita la referida convocatoria para que la Constituyente proceda a la reforma según el plan acordado al efecto». Agregó que, como el artículo 80 permanecerá sin modificación, porque no aparece en el Decreto de julio de 1935, «es de rigor legal que el Presidente de la República sea nombrado por el pueblo salvadoreño». Alvarado hizo ver que en este último Decreto tampoco apareció el artículo 82, «que se refiere a la duración del periodo de gobierno por cuatro años y a que el ciudadano que hubiere ejercido la presidencia en propiedad no podrá funcionar un día más después de la expiración de dicho periodo».

Por consiguiente, planteó al final, «no sería posible introducir en la Constitución proyectada un artículo transitorio que prorrogara los poderes de gobierno otorgados a Usted en 1935, puesto que dicho artículo transitorio estaría en contradicción con los principios contenidos en los artículos 80 y 82, que no pueden ser legalmente modificados sin que los constituyentes trasladasen el mandato popular con que actuarán para la reforma, restringido implícitamente por el Decreto de 11 de julio de 1935, el cual fue ratificado en todas sus partes por el Decreto de convocatoria de 21 de diciembre de 1936».³

3 En F. Morán, *ob. cit.*, p. 32.

Alvarado le dijo no al General; le dijo un no rotundo y con mayúsculas, adoptando una postura asombrosa, porque ya había indicios de que H. Martínez estaba empeñado en mantenerse en el cargo. No fue el único. Cipriano Castro, hasta entonces colaborador y partidario de Hernández Martínez, estuvo en contra de la reelección y le envió una carta consignando su postura; después, ante el silencio oficial, hizo pública su denuncia y rompió con el régimen.⁴ Para entonces, Hernández Martínez solo procuraba la manera de asegurar su continuidad en la presidencia; si la Constitución se lo impedía, no quedaba más que cambiarla.

4 David Luna, «Análisis de una dictadura fascista latinoamericana. Maximiliano H. Martínez 1931-1944», en *La Universidad*, septiembre octubre 1969, p. 121.

La carta de Castro aparece mencionada en uno de los papeles de Castro Canizales. Dice que, al no obtener respuesta, él envió otra carta a Fidel Cristino Garay pidiéndole que influyera en Martínez para que desechara la reelección.

Pronunciamientos militares

Agosto de 1938 fue especial. Todo el país sufrió el impacto de la noticia sobre la muerte del jefe católico local, el arzobispo Belloso y Sánchez, quien había fallecido en los Estados Unidos. La sociedad salvadoreña quedó conmovida y dispuesta a organizar un funeral especial. El gobierno apoyó ese propósito con recursos, destinando la considerable suma de cuatro mil colones para el funeral.⁵

A aquella noticia se sumó una sorpresa cuando comenzaba la fiesta de agosto, en San Salvador. Los redactores de un manifiesto presentaron una advertencia al General, diciendo que estarían con él hasta el final próximo de su periodo presidencial. La Juventud Militar calzaba el pronunciamiento inusual en los tiempos rigurosos de una dictadura; de la que nadie dudaba sobre su capacidad represiva ni las simulaciones que podía hacer. En unas circunstancias tan complejas, el manifiesto pudo tener una procedencia auténtica o amañada; en todo caso, el texto demandó el respeto a los postulados constitucionales. El doce de agosto apareció el desmentido oficial en un documento que adversó los términos del manifiesto con los nombres de los jefes de todos los cuerpos militares.⁶

Los jefes y oficiales del Estado Mayor General del Ejército encabezaron las firmas, seguidos por los de la Plana Mayor de la Comandancia General, el Segundo Curso de Extensión, la Escuela Militar y la Academia anexa, el Regimiento de Artillería, la Aviación, la Guardia Nacional, el ministerio de Guerra, Marina y Aviación, la Justicia Militar, el Polvorín Nacional, la Maestranza, la Jefatura Territorial Departamental y los quince regimientos de infantería, así como los destacados en los puertos de Acajutla y La Libertad. Todos ellos dejaron constancia de su condena a los términos del manifiesto «tendencioso, cuyos conceptos son completamente ajenos a nuestra voluntad y no están de acuerdo con nuestro criterio». Además, dejaron constancia de su protesta, «por haber hecho uso, para firmar dicho manifiesto, del nombre de la Juventud Militar de El Salvador».⁷

5 *Diario Oficial*, 15 de agosto, 1938. En adelante, la referencia se hará solo con DO. Cuando no aparezca año, debe entenderse la referencia a 1938.

6 *La Prensa*, 19 de agosto, 1938.

7 *El Diario de Hoy*, 18 de agosto, 1938. En adelante sólo aparecerá como EDH. Sin mención de año debe entenderse que corresponde a 1938.

Después hubo un cambio significativo. El martes 16, el secretario de Gobernación publicó el acuerdo con el nombramiento del coronel Fidel Cristino Garay como subsecretario de Guerra, Marina y Aviación. Hasta inicios de agosto el coronel José Asencio Menéndez había estado en ese cargo, pero ahora pasaba a otro puesto, según la resolución correspondiente.⁸ La orden apareció con la redacción del manual de estilo, pues al coronel se le rindieron las gracias por los servicios prestados. Quienes estaban al tanto de los hechos políticos sabían que Menéndez no había pasado a otro puesto, sino que estaba fuera de las filas castrenses y adentro de las listas de las personalidades sospechosas.

Aquella coyuntura fue clave en la consolidación de la dictadura. En posición de firmes ante el General se pusieron los jefes, olvidando sus deberes, al acatar el mando sin contrariar la ilegalidad, forjando uno de los cimientos del nuevo régimen y asentando una de las vocaciones de la institución militar. Para decirlo en forma de resumen: así trazaron tendencias que resultaron fundamentales durante el siglo XX y sirvieron como asiento a la dictadura, primero, y al autoritarismo, después.

Agosto de 1938 fue el séptimo año del General, que formó parte de una coyuntura clave de la dictadura, mientras el Ejército fue el espacio de la lucha decisiva entre las corrientes internas que pugnaban por dirigirlo. El manifiesto de la «Juventud militar», la reacción airada de los oficiales en todos los cuarteles, la destitución de Menéndez y el nombramiento de Garay fueron episodios de esa coyuntura en la que se estaba recomponiendo el bloque en el poder y seguía consolidándose un nuevo régimen político.

⁸ DO, 16 de agosto, p. 2531.

Conspiraciones

El coronel Asencio Menéndez salió del gabinete porque se opuso a la reelección y participó en un movimiento que trató de evitarla. Él tenía un atributo bien personal: era hijo del general Francisco Menéndez, al que la tradición de los propietarios cafetaleros veneraba como una especie de padre fundador de la Constitución liberal de 1886. Con esas condiciones no fue sorprendente que el coronel se opusiera a la reelección, postura entrañable para las generaciones de su padre.

Menéndez recibió invitaciones para encabezar un golpe de estado, pero optó por una acción cívica. De acuerdo con la versión de Lovo Castelar, cuando el coronel Menéndez dejó la subsecretaría de Guerra se vinculó a oficiales descontentos. El coronel Félix de Jesús Osegueda le propuso que se pusiera a la cabeza de un plan rebelde: Menéndez y un grupo de militares se presentarían uniformados al cuartel El Zapote, «un sábado por la mañana, aprovechando que H. Martínez ese día, como todos los sábados, trabajaba en su hacienda algodonera de Tihuilocoyo. Según esta versión, el resto estaba brillantemente planeado. Martínez hubiera sido derrocado. Tenían los conspiradores elementos “zapotecos” de acuerdo».⁹ Pero, no ocurrió así, los hechos fueron diferentes.

Menéndez se negó a acuerpar conspiraciones militares; él prefirió un plan cívico que se impulsara con base en la renuncia escalonada de funcionarios del gabinete hasta llegar a los directores generales. Los formuladores de ese plan calcularon que, al evidenciarse el aislamiento, Martínez se vería obligado a renunciar. Ni renunciaron todos los funcionarios ni Martínez dio muestras de conmoverse, tampoco lo hizo ante el descontento de los estudiantes universitarios. Él estaba aferrado al cargo con la idea de encontrarse más allá de la historia.

Para entonces, muchos de los seguidores del General expresaron en forma espontánea su adhesión, otros lo hicieron atendiendo las indicaciones de comandantes, gobernadores y alcaldes. Las organizaciones del régimen abundaban, muchas de las cuales se identificaban de manera explícita con el General. Y mientras parecían aumentar las manifestaciones de apoyo a Hernández Martínez, disminuían los espacios para las voces críticas. Con el aumento de unas

⁹ Lovo Castelar, Luis. «Biografía del general Maximiliano Hernández Martínez». En: *Presencia*. San Salvador, No. 1, abril-junio 1988, pág. 95.

y la disminución de los otros se formó el mapa jurídico de la dictadura, al tiempo que la rearticulación del bloque en el poder. La autoridad de Hernández Martínez estaba tan extendida que, con gran eficacia, el General anuló las conspiraciones en su contra, las de arriba y las de abajo.

Hernández Martínez dirigía una de las policías políticas más efectivas de Centroamérica. La persona que asistía a cualquier reunión sospechosa, según los ojos de orejas y detectives, quedaba fichada y era objeto de investigaciones y amenazas. El oficial Luis Lovo Castelar asistió a una reunión, en las cercanías de la avenida Independencia; a los pocos días lo citaron al Ministerio, para preguntarle por los asistentes. No se los voy a decir, respondió, porque si me han citado, ya los conocen. Él había logrado la primera antigüedad de su promoción, y se había desempeñado como asistente en Casa Presidencial. No lo capturaron, solo recibió el mensaje que le dieron a su madre: él estaba en la lista de los que, según el General, ya tenían olor a ijillo. No necesitó más, llevó a su esposa a una finca en Chalatenango, y él salió hacia los Estados Unidos, donde trabajó en los astilleros de California.¹⁰

Para ese tiempo, ya había señales de la ramificación clandestina de los opositores, en especial, entre las mujeres y los hombres jóvenes, a pesar del control férreo de los policías. Así llegaba la clausura de una etapa «legal» de la dictadura; en efecto, 1939 fue un parteaguas de la gestión de Hernández Martínez, pues redujo los márgenes para la participación intelectual en su gabinete. La decisión continuista causó la salida de varios profesionales que estaban en el Ejecutivo y el cierre de la coalición de emergencia que el general Hernández M. lideró antes en el gobierno, en especial, entre 1932 y 1934. Para cualquier balance liberal, 1932 fue la verdadera frontera de régimen, pues entonces se violaron derechos, atropellaron personas y anularon libertades, pero es probable que el anticomunismo dominante y el impacto de la crisis formaran una opinión favorable o de indiferencia ante esos hechos.

¹⁰ José Luis Lovo Castelar, *Entrevista*, 2 de octubre, 2020.

Recta final

El general ha logrado la definición de los jefes militares a su alrededor; ese fue un punto fundamental a su favor. También ha conocido la postura ante la consulta intelectual; ese fue un resultado en contra. Según se vio después, para los propósitos continuistas, fue mucho más importante el primero. Todavía hubo otros desenlaces, pero ya estaba abierta la ruta hacia una situación definitiva.

El mundo estaba en tránsito hacia la II Guerra Mundial y en una convulsión prolongada, con teorías, proclamas políticas y debates novedosos. La ascendente Alemania nazi proclamaba supremacías raciales y condenas absolutas, Gran Bretaña sostenía la reivindicación de sus derechos en medio de debates, y los Estados Unidos no llegaba a los compromisos decisivos con sus aliados británicos. La crisis de 1930 formó un ambiente complejo en el que crecieron los proyectos políticos contrarios a la democracia y al liberalismo. La «Gran depresión», planteó Hosbawwn arruinó la democracia en varios países. «Durante un breve periodo de tiempo, algunos de estos países adoptaron o flirtearon con el modelo fascista, que parecía estar llamado a ser la historia del gran éxito económico y político de la década de los treinta. (Tenemos cierta tendencia a olvidar que, en muchos sentidos, la Alemania nazi consiguió superar a Gran Depresión con notable éxito)».¹¹ Mientras tanto, aquí el General parecía complacerse en los reconocimientos que recibía de Manchukuo, aunque sin contrariar a la Casa Blanca. Tal vez porque conocía aquel panorama, quería medir bien sus pasos en la ruta a la reelección, en especial cuando había entrado a la recta final.

El general Martínez era proclive a la intriga y a los silencios, pero la evolución política de 1938 dejó indicios de una decisión que estaba tomada desde antes. Él descartó un burdo golpe de estado y prefirió la reelección constitucional. Los obstáculos podían superarse reeditando supuestos procedimientos «plebiscitarios» para que la Asamblea Legislativa convocara a la elección de diputados constituyentes que, más tarde, aprobaran un nuevo texto y decidieran la reelección.

Al pronunciamiento militar siguió el forcejeo en el bloque político de Hernández Martínez, tanto en el seno de los poderes gubernamentales como entre los intelectuales y empresarios afines. Después de la salida del coronel Menéndez de la secretaría de Guerra, el General hizo pruebas de fuerza o, quizá, ostentaciones de su

¹¹ Eric Hosbatbn, *Sobre la historia*, Barcelona, Crítica, 1998, pág. 15.

voluntad. Viajó a San Miguel acompañado de una comitiva numerosa; unas cincuenta personas subieron al expreso presidencial la madrugada del domingo 21 de agosto, para hacer el recorrido de ida en las primeras horas de la mañana y el de regreso el mismo día, en la noche.

Ministros, subsecretarios, diputados, magistrados y jefes militares integraron un bloque que parecía compacto en torno a Martínez.¹² Allá, en San Miguel, permaneció el grupo todo el día, reunido con la élite local. Primero estuvo en la Sociedad de Empleados de Comercio, donde recibió saludos y champaña; más tarde, asistió al casino miguelense, al banquete y a los discursos. Las informaciones no anotaron el contenido de las intervenciones ni el objetivo de las actividades. En cambio, consignaron detalles significativos en el viaje de regreso.

En las estaciones de la vía hubo gente reunida que lanzaba saludos a Hernández Martínez, «calurosas manifestaciones», según la nota periodística.¹³ Así que durante la cena que el personal del hotel Astoria sirvió en el tren, los invitados –en la lista no aparecen nombres de mujeres– tuvieron señales de que ya estaba en marcha un plan. En aquellos días finales de agosto, aunque se realizaban con fervor las ceremonias funerarias del arzobispo Belloso, el asunto político decisivo giraba en torno al próximo periodo presidencial o dicho de otra manera, al futuro del General. Todo el mundo sabía que Martínez ya no podía ser candidato, de acuerdo a la Constitución vigente, la de 1886; por eso mismo estaba a la vista la opción de la reforma constitucional. El viaje a San Miguel pareció otra de las iniciativas que buscaban el tránsito hacia la nueva etapa política, basada en el cambio jurídico y el continuismo.

Cuando los vagones oficialistas salieron a recorrer la ruta legislativa de la reforma aparecieron las señales de disidencia, serían de las últimas visibles. El 12 de septiembre, los jóvenes doctores Alfonso Rochac y Rafael Carballo presentaron su renuncia a los cargos de Auditor General y Subauditor;¹⁴ después hicieron lo mismo Francisco Guillermo Pérez¹⁵ y Margarito González Guerrero,¹⁶ quienes se desempeñaban como asesor jurídico de la Auditoría y Fiscal General de Hacienda, respectivamente; el último también declinó ser delegado a la Octava

12 EDH, 21 de agosto.

13 EDH, 23 de agosto.

14 EDH, 13 de septiembre.

15 EDH, 14 de septiembre.

16 EDH, 15 de septiembre.

Conferencia Internacional Americana, que se celebraría en Lima.¹⁷ Similares posiciones asumieron Raúl Gamero¹⁸ y Carlos Hayem,¹⁹ abogados, representante del Fisco en San Salvador, el primero, y colaborador jurídico del ministerio de Hacienda, el segundo.

Las informaciones aparecieron en pocas líneas, sin una sola que explicara las causas de esos hechos sucesivos en el curso de cinco días. Una minoría de la población, que estaba informada de la política, no necesitaba más líneas, porque sabía la relación de aquellos casos con los afanes reeleccionistas del oficialismo. Otra minoría, quizá más pequeña, formada por profesionales, empleados, empresarios y universitarios, supo que las renunciaciones de los jóvenes doctores impactaría en la administración pública, porque sus cargos formaban parte de una ola de modernización burocrática reciente. Los líderes del régimen sabían que aquello equivalía a buenos golpes políticos, pero los asumieron, vieron por otro lado, hicieron las sustituciones y aceleraron sobre la ruta que habían tomado.

17 DO, 18 de septiembre.

18 EDH, 16 de septiembre.

19 EDH, 17 de septiembre.

Actas plebiscitarias

La Asamblea Nacional Legislativa fue una vitrina opaca para la evolución de los afanes dictatoriales. Hasta el 30 de agosto. A la semana siguiente de la visita a San Miguel, el martes 30 tomó forma pública la tendencia hacia la imposición. Ese día, el secretario de la Asamblea, cuando trataba el cuarto punto de la agenda, leyó las solicitudes y, como parte de ellas, un oficio enviado por la municipalidad de Chinameca. Parecía un asunto ordinario. ¡No lo era! ¡Cómo iba a serlo, si la lectura del oficio en la Asamblea significaba que Constitución y continuidad tocaban al mismo tiempo las puertas legislativas! La relación legislativa no consignó la fecha en que la municipalidad tomó el acuerdo, en cambio sí anotó que la solicitud fue formulada «en sesión extraordinaria a Cabildo Abierto, suscrita por gran número de ciudadanos».

En la nota se pidió que la Asamblea señalara la fecha para la elección de diputados a la Constituyente, «y la reunión de ésta, para que haga las reformas constitucionales, a fin de que se busque la manera como el general don Maximiliano Hernández Martínez continúe en la Presidencia de la República en provecho de la generalidad». La solicitud pasó a la Comisión de Gobernación, consagrando así el inicio del procedimiento para la continuidad.²⁰ También fue notable el abandono de la ley y la imposición inconstitucional: Pierden los derechos de ciudadano, estipulaba la Constitución vigente, en su artículo 53, «los que suscribieren actos o proclamas o emplearen otros medios directos, promoviendo o apoyando la reelección del Presidente de la República». La decisión estaba tomada para que la dictadura existente tuviera su constitución.

Si las demostraciones en las estaciones intermedias de la ruta ferroviaria, cuando el tren presidencial regresó de San Miguel, no sorprendieron a los entendidos en la política, tampoco debió hacerlo la solicitud de Chinameca. Aquellas y éste fueron los pasos de un procedimiento ilegal, perverso y calculado. El General había autorizado la vía rápida de la aclamación. Para que no quedaran dudas respecto al procedimiento en marcha, en el mismo punto de la sesión mencionada, la Asamblea conoció las solicitudes enviadas por 36 municipalidades y dos subcomités del Partido Nacional Pro-Patria, las cuales estaban «redactadas en diferentes formas, pero que en su parte petitoria» tenían conceptos «de la misma índole» que la anterior de Chinameca; en consecuencia, pasaron al conocimiento de la misma Comisión legislativa.

²⁰ «Vigésima quinta sesión ordinaria de la Asamblea Nacional Legislativa», celebrada el 30 de agosto de 1938, DO, 6 de septiembre, pág. 2519.

Las viejas formas «plebiscitarias» que se usaron el siglo anterior fueron actualizadas con cuidado y cálculo, para confeccionar la apariencia de la aclamación y la fachada formalista ante la constitucionalidad contraria. Las municipalidades seleccionadas correspondieron a seis departamentos (Usulután, San Miguel, San Vicente, San Salvador, Chalatenango y Santa Ana) y a todas las zonas del territorio, aunque ninguna fue de cabecera departamental. Los mensajes de ese tipo continuaron, como los anteriores se leyeron en las sesiones ordinarias, se consignaron con el mismo contenido en las actas, y todos se enviaron al expediente que se abrió a fines de agosto.

Las actas de las sesiones a cabildo abierto retomaron el debate que inició, con las formalidades de ley, en julio de 1935. En aquella ocasión, la Asamblea aprobó la reforma por unanimidad y con apego a los requerimientos constitucionales. Un año más tarde, en diciembre de 1936, los diputados del periodo siguiente ratificaron el acuerdo y facultaron al Ejecutivo para que fijara las fechas de la elección a los diputados constituyentes. Pasaron los meses y el debate quedó suspendido, porque no hubo fechas ni convocatoria: el Ejecutivo no cumplió el acuerdo de la Asamblea. Tal vez no lo hizo porque calculó que no tenía suficiente apoyo.

Desde entonces existió la sospecha de que la reforma perseguía, en realidad, la prórroga del mandato presidencial. Pareció una sospecha exagerada, pues unos meses atrás Martínez había iniciado su segundo periodo conforme a la ley. Antes –entre 1931 y 1934– cumplió el tiempo correspondiente al ingeniero Arturo Araujo, depositó el cargo, presentó su candidatura y ganó, aunque no tuvo contendientes. Sus seguidores incondicionales confeccionaron después la carta de la reforma; él en cambio decidió no ocuparla, descartándola por el momento.²¹

En 1938 cambió el panorama. Estaba cambiando el mundo en forma acelerada. Y cambiaron los humores nacionales, tanto así que ese año hubo otro impago de la deuda. Cayeron los precios internacionales del café y se tensionaron los nervios políticos.

21 Varios autores aseguran que Hernández Martínez hizo un pronunciamiento tajante en el gabinete contra esa opción. Esas personas, sin precisar fechas ni fuentes, le atribuyen a Martínez la siguiente declaración: «Si se dispone que los tres poderes del Estado nombren a uno o más miembros de la comisión que se encargará de redactar el proyecto de reformas, el designado por el Poder Ejecutivo recibirá instrucciones precisas para hacer consignar en el Proyecto el principio de que el Presidente de la República no podrá ser reelecto ni electo Vicepresidente» para el periodo inmediato; «igualmente recibirá instrucciones para que la nueva ley fundamental exprese, de modo categórico, en caso de ampliación del periodo de gobierno, que no podrá tener efecto», sino hasta nuevo periodo.

Francisco Morán, *Las jornadas cívicas de abril y mayo de 1944*, San Salvador, Editorial Universitaria, 1979, pág. 24. Leonidas Arturo Durán Altamirano, *Trayectoria*, San Salvador, s. e., 1987, pág. 31. M. Castro Morán, ob. cit., pág. 163. Morán pudo ser el primero que ofreció la versión.

El Gobierno actuó con rapidez, lo hizo con la compañía de los representantes de los cafetaleros; suprimió un impuesto al café, suspendió el pago de la deuda y envió delegados a los eventos que buscaron la armonía de los países productores. Al mismo tiempo, cercó a los opositores, a los reales y a los imaginarios, en especial a los jefes militares.

En el campo del lado, en las municipalidades y la Asamblea, el régimen activó el procedimiento de la reforma, ofreciendo señales de una pretensión legitimadora de parte de los titulares del oficialismo, exactamente en un aspecto advertido por Alvarado. Las solicitudes de las municipalidades siguieron el molde decimonónico de las “adhesiones masivas” que se hacían al caudillo victorioso del momento. Por otra parte, como se verá más adelante, los acuerdos de los cabildos abiertos no estaban requeridos en el procedimiento de reforma estipulado por la Constitución de 1886.

Sin embargo, los jefes civiles y militares del régimen –y al frente de ellos el General– los consideraron imprescindibles expedientes de legitimación. Ellos quisieron demostrar a la ciudadanía, en especial a la disidencia que todavía estaba en el mismo bloque oficial, que contaban con el respaldo mayoritario de la población. Tuvieron una razón profunda para propiciar ese tipo peculiar de legitimación: la que planteó Hermógenes Alvarado; esta era la desnaturalización de la reforma, pues ocuparon esa vía con la justificación de actualizar el texto constitucional con las teorías modernas del derecho, aunque el objetivo principal era el decreto de otro periodo para el presidente Hernández Martínez.

Fórmulas

En la sesión legislativa del 22 de septiembre, cinco diputados hicieron suya las solicitudes de las municipalidades, reforzaron sus planteamientos y pidieron, “con el derecho que les asiste como representantes del pueblo”, que se resolvieran favorablemente, lo más pronto que fuera posible.²² Con esa fórmula, los diputados de la moción y los jefes del oficialismo le pusieron el sello de lo irrevocable a la ilegítima reforma constitucional.

Los intelectuales del gabinete hicieron el gesto mayor de su disidencia, presentando la renuncia de sus cargos. Hermógenes Alvarado, Max Patricio Brannon, David Rosales y Manuel López Harrison eran los jóvenes, la segunda línea, los subsecretarios y el frente intelectual del gobierno. El último día de septiembre, el ministro de Gobernación aceptó las renunciaciones de los cuatro y mantuvo las formas, pues en todos los acuerdos consignó el agradecimiento por los servicios que ellos habían prestado.²³ Hubo dos olas de renunciaciones de los funcionarios, ambas tuvieron como base común el rechazo a la prolongación del mandato presidencial, y con más razón al darse por una vía no prevista en el texto constitucional. La primera se formó con seis renunciaciones, presentadas en forma gradual y diaria; la segunda rompió esa secuencia, pues ocurrió hasta dos semanas después.

Si las dos olas tuvieron el mismo propósito, es probable que se debieran a causas diferentes: el interés de producir un impacto, en el primer caso, y el reconocimiento del fracaso en el segundo. Ambos fueron síntomas de la recomposición que se estaba operando en el bloque de poder oficialista y de la transición a la dictadura. La raya que separó a las dos fracciones del bloque quedó bien marcada en la postura de Alvarado, en contra del continuismo constitucional. También resultó evidente que hubo una disputa en el seno mismo de la cúpula gubernamental, en la que los disidentes intentaron el cambio de la inclinación dominante, poniéndose en contra de otro periodo de Martínez. Además, pensaron que podían lograr su objetivo con el respaldo del propio General.

En 1938, los opositores al continuismo lucharon adentro del bloque dominante. Entonces no había espacios para la difusión de los enfoques críticos, porque la opinión pública ya estaba sometida a una forma de pensamiento único. Bajo esas circunstancias pareció lógico que el grupo disidente se planteara una acción de impacto que sacudiera

²² «Vigésima novena sesión ordinaria», ANL, 26 de septiembre, DO, 10 de octubre, pág. 2855.

²³ DO, 30 de septiembre.

al liderazgo cívico y militar del oficialismo.²⁴ A lo mejor sobrevaloraron la influencia de su prestigio intelectual o subestimaron el poder de Hernández Martínez, ignoraron las señales del apoyo creciente al nuevo periodo o pensaron que el General seguía indeciso; fuera una, dos o todas esas razones juntas, el resultado fue la aceleración en la marcha del continuismo.

Los renunciantes eran intelectuales sobresalientes que participaron en la reorganización administrativa después de la crisis, y no lograron el peso suficiente para causar un viraje de la coyuntura. Ellos no eran ingenuos ni desconocían el ambiente imperante en el gabinete, pero no lograron el impacto buscado. Al final, cuando decidieron su acción, la formación de la dictadura ya estaba tan avanzada que le faltaba poco, si algo le faltaba, para su consolidación. Además, las violaciones a los derechos y a las libertades de la ciudadanía eran sistemáticas; la censura de la prensa, las capturas de opositores, el control sobre la vida civil eran prácticas cotidianas que los intelectuales del gobierno conocieron como partes del proceso político nacional.

Las informaciones, el espíritu de varios acuerdos gubernamentales y la situación de los opositores mostraron a una figura personal encima de las instituciones. El General estaba decidiendo casi todo, el lugar correspondiente a las elecciones, la vigencia de la Constitución y el destino de los opositores. ¡Casi todo! Aun así, él trató de no verse como un dictador. ¡Ya lo era desde antes de septiembre de 1938; y en enero del año siguiente el Ejército y la Constituyente lo confirmaron!

24 Lovo Castelar, un militar y profesional que conoció de cerca aquellas condiciones, ha sostenido que el coronel Asencio Menéndez prefirió un plan cívico al alzamiento militar. «El plan de Menéndez era del más alto civismo, pero iluso. Al renunciar públicamente de su cargo en el gabinete de gobierno, expresando sus motivos de respeto a la Constitución y al pueblo salvadoreño, debería ser acuerpado por los demás subsecretarios y algunos ministros, luego secundados por los directores generales y muchísimos funcionarios, todo sería el éxito. Martínez influido por la actitud de sus coterráneos depondría sus ambiciones dictatoriales».

III Multitudes unánimes

Elecciones

Aun antes de que se decretara el nuevo texto fundamental quedó claro que el país estaba lejos de la vigencia de los derechos de la ciudadanía y cerca de una reelección inédita, porque el general Maximiliano Hernández Martínez sería confirmado en el cargo después de siete años de estarlo ejerciendo. Eso no había ocurrido en los años que llevaba el siglo XX.

Cuando el General siguió la ruta hacia la reelección, por una aparente vía constitucional, hasta en su gabinete cambiaron las cosas. Los jóvenes profesionales que ocuparon las plazas creadas durante la reorganización modernizadora iniciada por el presidente Pío Romero Bosque encontraron, de pronto, una situación política nueva. En 1938 todo se dispuso en función del cambio de régimen. El General hizo consultas de apariencia, alineó a los jefes militares y movilizó los recursos públicos para persuadir sobre la necesidad de una Constituyente. Mientras renunciaban como muestra de rechazo varios de los jóvenes funcionarios, tomó impulso el continuismo. Martínez llevó a pulso, y a través de varios frentes, la recomposición del bloque de poder necesaria para el cambio. La renuncia de los funcionarios fue solo un capítulo del proceso de reelección; además, hubo otros de distinta naturaleza: conspirativa, electoral, plebiscitaria y por supuesto, represivos. En todos, el sitio dominante tendió a estar en el salón presidencial.

Las elecciones de los diputados a la Asamblea Constituyente se realizaron los días 25, 26 y 27 de octubre. El recuento oficial indicó un total de 210 mil 810 votos.¹ En 1931, cuando triunfó el ingeniero Arturo Araujo y el general Maximiliano Hernández Martínez, como presidente y vicepresidente, según el escrutinio oficial, los votos emitidos fueron 223 mil 948.² Después de siete años, la cantidad de votantes se había reducido. Tal vez influyeron varias causas, aunque había una realidad indiscutible: en el primero de los años hubo un debate entre varias opciones, con partidos enfrascados en una competencia genuina, mientras en el plebiscito y la elección de 1938 solo era posible el respaldo a la opción permitida por el General. En el primer caso hubo una experiencia primeriza de democracia electoral; en el segundo, el procedimiento de una orden presidencial que nadie podía contrariar.

1 DO, 16 de noviembre, 1938, pág. 3232.

2 El Día, 12 de febrero.

Más que elecciones, en octubre hubo un evento dictado por el poder, un plebiscito aparente, dirigido desde los despachos gubernamentales sin más opciones que la firma en las actas. El guion se cumplió en todo el país con eficiencia; pero ocurrió, precisamente, cuando el General encontró que todos los recursos en sus manos con sus decisiones inapelables no eran suficientes para evitarle pérdidas dolorosas. El primero de los días de las votaciones fue domingo 25, y resultó contradictorio para Hernández Martínez. El evento transcurrió con normalidad, pero su vida y la de su familia quedaron envueltas por la tragedia. A las 11 de la noche murió Eduardo, su hijo de trece años de edad que estudiaba en el Liceo Salvadoreño. En una de las salas especiales del hospital Rosales murió el jovencito.

Ese era el principal, el mejor centro de salud del país, que contaba con un área de pensionado para las personas que pagaban los servicios. Eduardo debe de haber recibido la atención de los mejores especialistas, pero ellos no pudieron recuperarlo de una peritonitis, la que tiende a ser, en especial durante la adolescencia, una consecuencia de otras afecciones, como la apendicitis. San Salvador se transformó en los dos días siguientes a la muerte del joven, pues las instituciones, centros educativos y periódicos acompañaron los funerales. El General manifestó su dolor con discreción, pero sus creencias filosóficas le deben de haber causado una reflexión profunda. Estaba en la cima del poder y encontraba una indicación sobre sus limitaciones y el destino inexorable de la vida.

Legitimaciones

Para los jefes del bloque en el poder, en los tres días de octubre hubo una victoria política por partida doble, pues a los votos consignados en los pliegos electorales se sumaron las adhesiones escritas en las actas plebiscitarias; en esa lectura, unos y otras operaron como legitimaciones originarias para un nuevo régimen que, en efecto, había roto las tendencias políticas del siglo XX, dando lugar a la dictadura. Los debates políticos e ideológicos librados en 1930, entre los comunistas, los reformistas social demócratas y los burgueses modernizadores, quedaron en un pasado lejano, porque ahora había un gran magistrado y un solo comandante, seguido por oficiales, empleados, banqueros, burócratas, cafetaleros y exportadores.

El general José Tomás Calderón expresó su regocijo por el evento de octubre y dio detalles del nuevo régimen. Cuando entregó los pliegos y las actas a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), el miércoles 23 de noviembre, dijo a los diputados que contenían la casi totalidad de los electores hábiles de la República; «la mayoría absoluta, la voluntad soberana del Pueblo Salvadoreño, para que os reunierais en Asamblea Magna. Las Juntas de referencia han manifestado por escrito que esas actas plebiscitarias constituyen el más elevado y radical mandamiento: el Poder Supremo de la Voluntad de la Soberanía del Pueblo. Unos y otros documentos hablarán a la posteridad de la génesis y poder de Vuestro Augusto Cuerpo, y es por ello que lo que tenéis a la vista es un conjunto precioso de documentación nacional, de inestimable e inmenso valor histórico».³ Los términos acentuados de Calderón apuntaban a un hecho indiscutible, como era el inicio formal de un régimen que contrariaba la legalidad todavía vigente y trataba de forjar una legitimidad propia.

Si bien se había instalado desde antes el ejercicio de gobierno con funciones concentradas en la presidencia y con el despliegue sistemático de controles represivos, aún no contaba con la legitimidad constitucional propia. Fuera esta última consistente o no, el hecho que se estaba formando era la formulación constitucional discursiva sin ambigüedades. El régimen que se configuró desde 1931-1932 ahora forjaba la legitimidad propia, aunque todavía dejara referencias insuperables que no podían anularse, como los enunciados sobre los poderes y sus funciones o los derechos ciudadanos y sus recursos.

³ General José Tomás Calderón, ministro de Gobernación; Cuarta sesión de la ANC, 23 de noviembre, 1938 DO, 11 de enero, 1939. Pág. 61.

El expediente que había surgido en el pasado como una expresión de pueblos libres sirvió en esta ocasión, como había ocurrido varias veces en el siglo XIX, para buscar legitimidad a las aspiraciones del bloque del poder y de su jefe indiscutible. Durante las elecciones hubo una reiteración; a la par de las actas donde se consignaron los votos para los diputados también se levantaron las adhesiones plebiscitarias; en el primer caso reclamaron la convocatoria a la Constituyente; en el segundo, la vinculación de los diputados seleccionados con la reelección. Ese fue el procedimiento que, en el fondo, reconoció su ilegalidad y trató de compensarla con la adhesión que quiso aparecer como respaldo de unanimidad. El procedimiento fracturó al bloque martinista, como se vio con las renunciaciones de un grupo de funcionarios, y le dejó un vacío de legitimidad que no pudo cubrir en los años siguientes.

Con base en las declaraciones gubernamentales, puede pensarse que la reiteración del argumento plebiscitario se debió a la conciencia de las limitaciones contradictorias que envolvían al procedimiento de la reforma. Los intelectuales constitucionalistas del régimen, el principal de los cuales fue Patrocinio Guzmán Trigueros, sabían que estaban contrariando el procedimiento definido por la Constitución vigente, pero también actuaban como si estuvieran guiados por una misión fundadora que, según sus discursos, los ponía por encima de los procedimientos ordinarios. En esa perspectiva, las actas levantadas durante las elecciones constituyeron un respaldo superior a las municipales leídas en la Asamblea, porque estaban suscritas por la ciudadanía en el momento de ejercer sus derechos soberanos.

Las últimas reiteraban con mayor fuerza el sentido fundador de una nueva época. Ya era tiempo –dijo el ministro Calderón– que el ángel tutelar de nuestra vida ciudadana, «vistiera sus mejores galas para señalarnos nuevos derroteros, más francos, más sólidos quizá, más bellos y tal vez más luminosos, en pos de algo mejor, más estable y duradero, más armónico con las necesidades públicas, y para hacer en fin, más feliz y dichosa la vida en este pequeño territorio centroamericano que se llama El Salvador, cuya alma se ha agitado siempre, luchadora, serena y grande por mantener intactos, limpios y albos los lauros de hidalguía y de amor, ganados en las mejores lides y en las cruentas luchas del trabajo».

En la sesión inaugural de la Asamblea Constituyente, Patrocinio Guzmán Trigueros leyó la propuesta de un Manifiesto al pueblo, donde expuso la justificación del régimen. Los argumentos, aunque insistieran en la necesidad de actualizar de acuerdo a las modernas teorías científicas, se quedaban cortos ante el hecho indiscutible de la reelección cruda y dura. Al iniciar la labor «que nos habéis» encomendado, al elegirnos diputados en los comicios de octubre, efectuados por convocatoria legítima «y a excitativa plebiscitaria,

facultándonos ampliamente y de manera expresa, según actas complementarias de los pliegos electorales,» para dictar un nuevo Estatuto, «creemos conveniente haceros saber que en el ejercicio del mandato que nos habéis conferido, ha de ser y será único móvil que nos guíe el cumplimiento estricto de las aspiraciones nacionales en orden a conservar» de la Constitución del 86 «todos aquellos principios fundamentales que la salvadoreñidad ha considerado y considera como conquistas preciadas de la más pura democracia; pero introduciendo en el nuevo Código modalidades que, por estar más en armonía con la idiosincrasia de nuestro Pueblo, con sus necesidades actuales, con las modernas teorías científicas del Derecho y con las mayores garantías para el mantenimiento del orden, la paz y el bienestar sociales, sean promesa firme, segura y eficaz de un porvenir mejor para la Patria Salvadoreña que es lo que el país necesita y quiere». Les faltaban palabras al ministro y al diputado para exaltar la obra que impulsaban por la felicidad del pueblo y el mejor porvenir de la patria; hacían una integración de fuentes para el nuevo texto que iban desde los principios de la más pura democracia, hasta la idiosincrasia, junto a las teorías modernas del derecho y las garantías para el orden. Para ellos, aquel ensamblaje peculiar tenía como núcleo rector la presidencia del general Hernández Martínez.

Los constituyentes proclamaban su destino pionero en la nueva etapa de la historia nacional respaldado por una legitimación singular, esa era la lista de miles de nombres anotados en las actas plebiscitarias. Pocas voces pudieron cuestionarles en público, porque no había espacio para la crítica. En los medios de comunicación no había franjas para las informaciones políticas críticas; en realidad, ya no estaba permitida la crítica. «Como estaba anunciado, el domingo en la tarde se llevó a efecto la primera sesión formal de la Constituyente, habiendo asistido el Presidente de la República y miembros de su gabinete, cuerpo diplomático y consular y altas personalidades del gobierno».⁴ Ese fue el significativo párrafo inicial de la nota informativa de *El Diario de Hoy*; se limitó a describir la asistencia, después de anotar tres palabras elocuentes: «como estaba anunciado».

En efecto, el escenario, la asistencia y las actividades fueron tal como estaba anunciado; por una parte, el periódico no podía decir más; por otra parte, la dictadura tendía a imponer los guiones de los acontecimientos, tal como estaban anunciados. En la coyuntura de producción constitucional, sin embargo, aparecieron los indicios de una dictadura declinante; seguía teniendo el poder para saltarse las normas vigentes y sancionar otras a su medida, aunque se le colaban las señales del cuestionamiento y la rebeldía, unas ciudadanas y otras militares.

4 «Primera sesión formal de la A. Constituyente. Se efectuó la tarde del domingo 20. Declarose vigente la Constitución de agosto 3 1886». *El Diario de Hoy*, 21 de noviembre, 1938. Las tres frases citadas componían el titular.

Proclamas

Los días iniciales de la Constituyente fueron una puesta en escena que, quizá, seguía los modelos empleados en Italia, España y Alemania. Desde la primera de sus sesiones, el 20 de noviembre, la maquinaria de la reelección constitucional pasó a otra etapa. En la programación se tomó en cuenta que estaba programada «una gran manifestación pública en honor del señor Presidente de la República, general Maximiliano Hernández Martínez, y de la Asamblea Nacional Constituyente,» la cual recorrería las principales calles de San Salvador y pasaría frente al Palacio Nacional. La sesión, entonces, se organizó de tal manera que los titulares de los tres poderes pudieran instalarse en el balcón para saludar la demostración «por medio de la cual la “Legión de Honor Martinista” quiere demostrar a la faz de la Nación, el respaldo del que goza el Mandatario Supremo, General Hernández Martínez, y la tácita aprobación de los salvadoreños a los actos de la Constituyente».⁵

Así quedó de manifiesto, en una de las sesiones más solemnes del primer poder del Estado, que los representantes de la Constituyente habían aceptado sumarse a un evento en honor del «Mandatario Supremo». Puestas así las cosas, los señores constituyentes asumieron desde las sesiones inaugurales de su ejercicio que estaban a las órdenes de un mando supremo. El problema urgente, principal y notable que debían resolver, tal era el límite ineludible del periodo presidencial, de entrada, ya estaba solventado. Los señores diputados seguirían las instrucciones del mandatario supremo.

La Asamblea se instaló en la sesión celebrada el jueves 17 de noviembre, y acordó que el inicio de las reuniones sería el domingo 20, a las 2 de la tarde. El jueves 17 reiteraron el argumento de la legitimidad plebiscitaria: «Declárase instalada la ANC elegida por sufragio universal en los comicios efectuados en todos los pueblos de la República, en los días 23, 24 y 25 del mes de octubre próximo anterior, en virtud de legítima convocatoria y a iniciativa plebiscitaria», proclamó el primer artículo del Decreto número uno.⁶ En cada oportunidad que era posible, los funcionarios repetían los argumentos sobre la legitimidad del origen de su misión y su mandato.

⁵ Acta de la primera sesión de la ANC, celebrada el 20 de noviembre, 1938, DO, 3 de enero, 1939, pág. 3.

⁶ DO, 3 de enero, 1939, pág. 1 y sigs.

El pensamiento político dominante irradiaba ánimos optimistas, exultantes, fundadores. «Motivos muy justificados –sin duda alguna– ha tenido la República», sostuvo el ministro Calderón, para la instalación de la ANC «como una justa aspiración hacia la mejor vida democrática a que tiene derecho todo conglomerado, en orden a establecer la verdadera relación de nuestras necesidades ciudadanas –muy avanzadas ya por cierto– con otras no más que, de acuerdo con el Derecho Constitucional, reclama el Pueblo en estos momentos felices de la Patria».

El grupo dirigente del bloque en el poder también interpretó sus afanes normativos como una misión religiosa. A vosotros, como genuinos representantes del pueblo, les dijo Calderón a los diputados, «os es dable determinar y poner toda la sangre de vuestros corazones, la buena intención de amantes ciudadanos, de esforzados patriotas, al servicio de tan noble afán y saber corresponder con vuestras luces e inteligencias a los justos anhelos del pueblo que os eligió para que con verdadera devoción de salvadoreños, con la mente puesta en la santa imagen de la Patria, os inspiréis en la sabiduría de Dios y, punto por punto, de aspecto en aspecto, nos deis el aporte de vuestros conocimientos, condensados en un Código Máximo que responda al presente y al futuro de la vida nacional salvadoreña». ⁷ Los dirigentes del régimen hablaron como fundadores de una era nacional plena de bienestar.

Todos los hombres de los puestos de dirección manifestaron la disposición a desempeñarse conforme el espíritu providencial de la época. Los diputados proclamaron que estaban más allá de las disposiciones legislativas: «Nuestra elección como Diputados a esta Asamblea obedece, más que a la convocatoria legislativa correspondiente, a una necesidad que viene haciéndose sentir en el Pueblo Salvadoreño desde hace mucho tiempo», sostuvieron en una Declaración emitida el 20 de noviembre, en la sesión inaugural. Sobre esa base, volvieron a su misión fundadora. Al elegirnos, «nuestros comitentes declararon de modo expreso que, aunque el decreto que los llamó a comicios fue para reformar la Constitución de 13 de agosto de 1886, querían que su voto tuviese más amplia significación y alcance, autorizándonos de manera clara y terminante en forma plebiscitaria- que no otra cosa son las actas firmadas por todos los votantes al propio tiempo que los pliegos electorales- para dictar un nuevo Estatuto, si así lo juzgamos nosotros oportuno y conveniente a los intereses de la colectividad».

⁷ General José Tomás Calderón, *ob. cit.*, pág. 61.

Por eso mismo, la ANC no estaría «sujeta a las limitaciones contenidas en el Título XIV de la Constitución del 86», si aceptaban el mandato «con expresa manifestación de que conservaremos los principios fundamentales de la que hasta ahora hemos tenido como tal, pero introduciendo en ella modalidades que por estar más en armonía con la idiosincrasia propia de nuestro pueblo, y también con las modernas teorías científicas creadoras del derecho positivo, con tendencias a garantizar el orden, la paz y el bienestar sociales, en regímenes de equidad y justicia, sean promesa firme, segura y eficaz de un porvenir mejor para las Patria Salvadoreña, que es lo que el país necesita y quiere».⁸ Conservaremos los principios fundamentales de la Constitución de 1886, declararon los diputados, sabiendo que rechazaban uno de los que había sido entrañables para los constituyentes de aquel texto, como era la prohibición terminante de la reelección presidencial. ¡Cómo no estaría en el núcleo fundamental de los principios de organización de la República que consideraba sin derecho a la ciudadanía a quien adoptara la reelección! En cambio, para los diputados la reorganización general que estaban emprendiendo tenía como puntos de partida y de llegada la instalación continua de El general en la presidencia.

Los diputados también suscribieron un Manifiesto el 20 de noviembre, donde idealizaron el tiempo ordenado de la dictadura. En la Constitución, dijeron, trataremos que cristalicen los anhelos del pueblo, tomando en cuenta las necesidades del presente, «sin descuidar las enseñanzas del pasado y previendo los acontecimientos del porvenir, sin dejarnos influenciar por idealismos irrealizables en nuestro ambiente, exclusivamente con el patriótico empeño de fijar pautas de efectivo cumplimiento, por parte de la colectividad que ansía que su existencia sea jurídicamente ordenada, teniendo presente las posibilidades reales de que la República dispone para su desenvolvimiento en todos los aspectos de la vida como entidad soberana e independiente». El orden quedó esculpido como valor fundante, pues la vida nacional debería continuar sin sufrir quebrantos; la paz, el orden y las garantías «a que son acreedoras las gentes honradas en el desarrollo de sus actividades fecundas, sabrán hacerse respetar y se mantendrán a costa de todo sacrificio por la Autoridad del Pueblo, con toda energía». Con esa visión general, el día solemne del inicio de la labor constituyente, cuando quedó delineado el régimen, la ANC decretó vigente y de obligatorio respeto el texto del 13 de agosto de 1886, «en cuanto no se oponga a la libertad absoluta con que ha de elaborarse la que esta Asamblea debe dictar».

En la instalación hubo más señales del alineamiento con el ánimo de la continuidad presidencial. En efecto, si los diputados aceptaron los términos de una manifestación que levantaba las banderas del acatamiento al Mandatario Supremo, podía pensarse que ya estaba asumida la disposición a adoptar el planteamiento fundamental

8 ANC, sesión, 20 de noviembre, 1938, DO, 3 de enero, 1939, pág. 3.

del continuismo. El juramento fue otra señal de la disposición que animaba a los representantes. «¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fieles a la República, atendiendo con patriotismo los anhelos del Pueblo Salvadoreño en orden a dictar una Constitución que responda a sus necesidades sociales? ¿Prometéis asimismo el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?» Los anhelos del pueblo podían entenderse muy vinculados a las actas plebiscitarias, a la exaltación del General y a su continuidad, como proclamaban los organizadores de la manifestación del domingo 20 de noviembre.

Además, desde la primera sesión, los constituyentes escucharon mensajes que parecían proceder de plumas sintonizadas. Por una parte, las notas exaltaban la misión de la Asamblea; por otra, casi conminaban a la reelección del general Hernández Martínez. Unas procedían de iniciativas voluntarias, mientras otras expresaban el guion de las ideas principales del régimen: la necesidad de actualizar las normas fundamentales con el tiempo contemporáneo, manteniendo el ritmo impuesto por el gobierno del general Hernández.

Un diputado hondureño, el cónsul salvadoreño en Choluteca, las mujeres de una asociación formada en Honduras y la Legión de Honor martinista enviaron saludos y peticiones para que continuara en la presidencia El general. Aquellas piezas formaron parte de una campaña hacia la Asamblea y a la población informada. ¿Necesitaba eso el plan del continuismo? ¿Solo fue una presión a la ANC? ¿También fue una movilización de las agrupaciones y las personalidades favorables a la reelección para conseguir apoyo en San Salvador? Quién sabe, tal vez todas las respuestas probables formaron parte de los cálculos oficialistas sobre la situación; tal vez hubo otro asunto más, poco explorado, el de un General ansioso por lograr respaldos unánimes, sabiendo que eso era imposible.

El alcalde de Chalchuapa, el gobernador de San Vicente y un diputado hondureño enviaron felicitaciones a la ANC. El cónsul Héctor Larios, destacado en Choluteca, saludó a los diputados, esperando que «su labor llene las aspiraciones de los salvadoreños, dándoles una Constitución moderna y decretando que el general don Maximiliano Hernández Martínez continúe como primer ciudadano de la República, al frente de sus destinos por haberse destacado como un gran estadista». Con razón, uno puede pensar que el primer secretario Guzmán Trigueros había hecho una selección de los mensajes para su lectura, y esos fueron los que se ajustaban a los argumentos fuertes, explícitos e implícitos, de la reelección.

El Presidente y el Secretario de la «Agrupación Nacionalista» de San Salvador mandaron un oficio, pidiendo a la ANC «que no se olvide de que la parte laborante del país necesita leyes en que ampararse en el futuro». Otro oficio enviado por el Presidente y el Secretario de la Legión de Honor Martinista, de San Salvador, informaba que haría la manifestación en homenaje de Hernández Martínez y de los diputados. Pedían que presenciaran la manifestación, con la cual querían demostrar «el respaldo del que goza el Mandatario Supremo, General Hernández Martínez, y la tácita aprobación de los salvadoreños a los actos de la Constituyente». El texto, los calificativos y las mayúsculas mostraban que la dictadura ya estaba instalada en la sociedad.

La presidenta María Mendoza y la secretaria Anita Osorio Orellana, de la Legión de Honor Martinista, de El Progreso, en el departamento de Yoro de Honduras, en representación «de un sector de más de 500 mujeres salvadoreñas», pidieron que los diputados se unieran a las muchas peticiones que se han presentado para que el «Mandatario y esclarecido hombre público de acción y nervio», general Hernández Martínez continuara en el poder.⁹ Para entonces, la emigración era un fenómeno de tanto peso que, durante la crisis de 1930, un diputado mocionó para hacer un descuento general a los salarios de los empleados públicos y ocuparlo en el retorno de la gente salvadoreña radicada en Honduras.

Todos los mensajes citados fueron leídos en la primera sesión de la ANC; y mostrarían el interés del régimen por presentar una plataforma de apoyo ideológica y social, siguiendo los patrones de la Italia fascista y la Alemania nazi, donde parecían surgir contundentes apoyos sociales a los gobiernos y sus líderes. Sin embargo, el gobierno salvadoreño estaba dejando cualquier simpatía con el Eje, para adoptar el alineamiento pragmático con los aliados en las preliminares de la Segunda Guerra Mundial.

9 Primera sesión de la ANC, Acta, 20 de noviembre, 1938, DO, 3 de enero, 1939, pág. 3.

Acuerdo unánime

Después de la lectura de los mensajes de respaldo, el primer secretario Guzmán Trigueros leyó una moción para acordar el Decreto inicial de la Constituyente y un Manifiesto. El documento abogaba por la reforma, pero sin sujetarse a las limitaciones estipuladas en la Constitución de 1886.¹⁰

Nuestros comitentes, planteó la moción, querían «que su voto tuviese más amplio significación y alcance, autorizándonos de manera clara y terminante en forma plebiscitaria» para dictar un nuevo estatuto. El argumento situaba, desde el inicio, un mandato amplio, que no había tenido objeciones. Esta Asamblea –agregaban los mocionantes– no estaba sujeta a las limitaciones del Título XIV de la Constitución del 86, si declaraban como acto previo, que aceptaban el mandato de elaborar una nueva Carta Magna, conservando los principios fundamentales de aquella, pero introduciendo modalidades armónicas con la idiosincrasia del pueblo y con las teorías científicas del derecho, a fin de garantizar «el orden, la paz y el bienestar sociales, en regímenes de equidad y justicia».

El secretario Trigueros leyó la moción, el proyecto de Decreto y el Manifiesto. Todos los diputados emitieron el acuerdo por unanimidad, aprobando los documentos. En cuarenta minutos, los diputados dejaron en claro que aprobarían una nueva Constitución y que el general Maximiliano Hernández Martínez seguiría en la presidencia; al segundo de los acuerdos le faltaban las formalidades definitivas, pero en términos políticos ya estaba completado. La sesión inició a las 14 horas y diez minutos y se suspendió a las 14 y cincuenta. Los cuarenta diputados presentes estaban adoptando un nuevo rumbo político para el país con el contundente criterio de la unanimidad.¹¹

El Decreto constaba de cinco artículos; el primero declaraba vigente y de obligatorio cumplimiento la Constitución del 13 de agosto de 1886, «en cuanto no se oponga a la libertad absoluta con que ha de elaborarse la que esta Asamblea debe dictar». También declaró vigentes las Leyes Constitutivas, y todas las otras disposiciones, decretos y reglamentos dictados conforme el Estatuto del 86, los tratados y pactos y las demás obligaciones contractuales de la República, contraídas legalmente. El segundo artículo

10 «Primera sesión de la Asamblea Nacional Constituyente», Acta, 20 de noviembre, 1938, DO, 3 de enero, 1939, pág. 2 y sigs.

11 La ANC se componía de cuarentaidós diputados, tres propietarios por cada uno de los departamentos. Los dos ausentes estaban con autorización: Bolaños acompañó a Medina Gómez en los funerales de su madre.

confirmaba en sus cargos a los funcionarios electos popularmente y por la Asamblea Legislativa; y el tercero, por su lado, planteaba la continuidad de los empleados. El artículo cuatro consignó una medida singular, pues por propia decisión, la ANC limitaba «sus actividades a la elaboración del nuevo Estatuto Fundamental, dando término a ellas al promulgarse y entrar éste en vigencia». Si podía emitir leyes, decretos y reglamentos, «pero sólo a iniciativa de los Poderes Ejecutivo y Judicial, si fueren de perentoria necesidad» y de inmediato cumplimiento. Muy concentrada estaría la Asamblea, y no podría tocar la realidad política restrictiva y dictatorial que la rodeaba, como se verá más adelante. El artículo cinco disponía la fuerza de ley desde el día que el texto se publicara en el Diario Oficial.¹²

El Manifiesto reiteró los argumentos que trataron de legitimar el procedimiento constitucional adoptado por El General y sus constitucionalistas. Los comicios de 23, 24 y 25 de octubre de 1938 se efectuaron «en virtud de convocatoria legítima y a excitativa plebiscitaria», sostuvieron los diputados que presentaron la Moción, recordando aquellas actas de los cabildos municipales que, de pronto, comenzaron a ser enviadas a la Asamblea Legislativa. Así situaban un punto de partida plebiscitario para el procedimiento que estaban siguiendo; también mencionaron que habían sido facultados «ampliamente y de manera expresa, según actas complementarias de los pliegos electorales». Era el momento solemne en que los diputados proclamaron ideas políticas que creyeron adecuadas a la realidad nacional, así como creyeron que el nuevo régimen era cualquier entidad, menos una dictadura.

El ánimo del que los constituyentes se creían portadores era de fundación, aunque relativizada por el afán de orden. Queremos, dijeron que el pueblo sepa que en la Constitución que nos ha encargado, «trataremos con toda lealtad de que se cristalicen sus anhelos», sin idealismos irrealizables, con el empeño de fijar pautas que faciliten una evolución jurídicamente ordenada, «teniendo presente las posibilidades reales de que la República dispone». Esas afirmaciones parecían facetas de una especie de autovisión del general Martínez. Y todavía más las siguientes frases: la declaración servía para mantener en los habitantes «la firme seguridad y convicción de que la paz, el orden y las garantías a que son acreedoras las gentes honradas en el desarrollo de sus actividades fecundas, sabrán hacerse respetar y se mantendrán a costa de todo sacrificio».¹³ Las declaraciones mostraron la contradicción metida en el momento de la fundación constitucional, pues si bien proclamaron el rompimiento con el texto de 1886, asumiéndolo transitoriamente como una necesidad normativa, también exaltaron

¹² DO, 21 de noviembre, 1938, pág. 3275.

¹³ DO, 3 de enero, 1939, pág. 4.

su apego al orden y la confianza de la gente honrada. Tal era la configuración coyuntural del nuevo régimen: la fundación normativa para una realidad que ya tenía varios años de existencia; o, visto de otra manera, el propósito de conseguir un arreglo legal y legítimo para una ruptura institucional. En la base de esa configuración estaba la necesidad imperiosa, «el gran problema que hoy enfrenta la Nación salvadoreña», en palabras del ministro Calderón, de encontrarle una salida a la clausura de la legalidad presidencial, a raíz del final de su periodo sin posibilidades de reelección.

La dictadura estaba instalada en la vida salvadoreña, pero según el sentido de los decretos y las declaraciones, parecía empeñada en convencer a un público, tal vez a su público crítico, de que no era así, como mostraba la ruta que había adoptado, y presentaba alegatos en busca de legitimidad. Esa ruta, sin embargo, era la consagración constitucional de un hecho consumado. Aun así, los intelectuales del régimen debieron hacer equilibrios para justificar sus decisiones, algunas de las cuales parecieron innecesarias, porque los acuerdos anteriores pudieron derogarse sin más. La Asamblea Legislativa de 1938, como le correspondía por la expiración de los plazos, convocó a la elección del Presidente para el 8, el 9 y el 10 de enero de 1939.¹⁴

La Constituyente derogó ese acuerdo; así le tocaba, pero dio explicaciones peculiares para justificar la medida. Las innovaciones constitucionales que haría, dijo, implicaban reformas sustanciales relativas al sufragio, tanto por la calidad de los electores, como de los ciudadanos que podrán ser favorecidos por el voto, lo que exigirá modalidades y requisitos especiales en las próximas elecciones de Altos Poderes. Agregó que «esas modalidades y requisitos no pueden fijarse mientras no se haya dictado el texto completo de la nueva Constitución, lo que no será posible antes de las fechas señaladas en la convocatoria».¹⁵ Según se vio después, toda esa elaboración quiso decir, en resumidas cuentas, que se haría una fórmula especial para elegir a quien llevaba siete años en la silla presidencial.

La coyuntura de producción constitucional estuvo motivada por el fin inexorable del mandato legal del presidente Hernández Martínez, que definió el fundamento del cambio, aunque, en segundo lugar, los intelectuales constitucionalistas también aprovecharon las circunstancias para dotar al régimen de algunas novedades normativas. La ANC introdujo cambios de primer orden, tales como la incorporación del derecho electoral de las mujeres, una nueva entidad para el control de las cuentas

14 DO, 17 de noviembre, 1938, pág. 3240.

15 DO, 8 de diciembre, 1938, pág. 3447.

públicas, la ampliación de los márgenes para las interpretaciones judiciales y los procedimientos para las reformas de la Constitución. Todos fueron asuntos de primera importancia institucional; sin embargo, todos ellos palidecieron ante las normas propias de la dictadura.

El alcance de las novedades, notable e importante entre las instituciones decimonónicas, no llegó ni a la mitad del propio de la dictadura. ¿Qué se podía comparar a la anulación de las elecciones para seleccionar a los alcaldes? La autonomía universitaria quedó cancelada por justificaciones administrativas de reglamento, como si se tratara de un asunto de cuentas presupuestarias, no de desarrollo académico y científico. Y el asunto clave, la presidencia, fue un acuerdo de unanimidad con pocos argumentos. Los diputados decidieron la cancelación de las elecciones presidenciales, atribuyéndose la facultad de seleccionar al nuevo titular del Ejecutivo.

Y no le dieron muchas vueltas, porque no podían darlas, cuando proclamaron por unanimidad a Maximiliano Hernández Martínez como el titular idóneo para estar al frente del Ejecutivo. A los siete años que llevaba en el cargo, los diputados le asignaron seis más, de manera que el periodo terminaría en enero de 1945. La ANC había perdido la sintonía con el cronómetro histórico político, porque desde 1938 la dictadura comenzó su declinación. En 1939 tuvo la consagración constitucional, pero en la realidad de los días del calendario ya sufría una erosión irremediable.

Disidencias

Todo estaba dispuesto para la consagración. Desde el 20 de noviembre, el primer día de la Constituyente, paso a paso, con el cálculo que da el ejercicio del poder sin rivales abiertos, tomó forma el escenario para la proclamación unánime de la dictadura. Las formas fueron impecables; y el fondo, irrefutable: las actas procedentes de los municipios, los oficios enviados por las filiales de la Legión de Honor martinista, los telegramas de ciudadanos, las certificaciones de los comités del Partido Pro-Patria y los debates de los diputados; todo eso integró la diversidad inédita alrededor de la opción única.

La Asamblea Nacional Constituyente había tenido una inauguración solemne, con respaldo festivo, siguió un proceso formal a lo largo de treinta sesiones, con debates animados sobre asuntos fundamentales, algunos de ellos novedosos, y con una razón de ser por encima de cualquier otra, esa era la necesidad del acuerdo para que El General siguiera en la presidencia. De esa manera aquel órgano dejó atrás la elección popular y consagró el nuevo régimen político de la dictadura. El acontecimiento, sin embargo, ocurrió con adhesiones diversas, excitativas múltiples y ambiente de unanimidad, al mismo tiempo que atropelló las novedosas manifestaciones opositoras.

Las primeras sesiones de la ANC fueron la confirmación contundente del tránsito hacia la formalización del régimen que ya imperaba en los asuntos políticos del Estado. Así se puso de manifiesto en la sesión del siete de diciembre de 1938. Dos días antes, los diputados escucharon la solicitud presentada por cuatro abogados pidiendo la derogatoria del Estado de Sitio, el reconocimiento de los derechos ciudadanos y la libertad necesaria para que se expresaran las opiniones opuestas a la reelección. ¡Un resumen de situación breve y claro! En la décimo primera sesión, realizada el cinco de diciembre de 1938, el secretario Guzmán leyó una nota que solicitaba el levantamiento del estado de sitio para facilitar el debate, respetando la participación de los opositores a un nuevo código político.

Cinco días antes de la solicitud de los abogados hubo un acontecimiento que proclamó los ánimos imperantes en el oficialismo. «A propuesta de la Junta Nacional de Defensa Social», explicó una declaración, el Poder Ejecutivo decidía «nombrar presidente vitalicio de la Corporación al señor general don Maximiliano Hernández Martínez, a quien se excita su patriotismo para que acepte la designación que se le hace en el presente acuerdo.»¹⁶ ¡Presidente vitalicio de una entidad oficial sería el Presidente de la República!

16 DO, 5 de diciembre, 1938.

En la Asamblea, según el relato de las actas sobre los debates, en la práctica fungía como jefe intelectual Patrocinio Guzmán Trigueros; él era magistrado, se desempeñó como Primer Secretario de la Junta Directiva y, con ese carácter, abría las discusiones, las promovía y las cerraba. El lunes 5 de diciembre, Guzmán sorprendió con la lectura de la solicitud presentada por los doctores Alfonso Rochac, Manuel Antonio Mendoza, Manuel Suárez Monterrosa y José Vicente Vilanova. Ellos pidieron a la ANC que pusiera al país en el goce pleno de las garantías coartadas por el Estado de Sitio, «con el fin de que puedan expresarse opiniones francas sobre la delicada labor de la Asamblea, y resultar la nueva Constitución la verdadera aspiración de los salvadoreños; que se pongan los medios necesarios para que las opiniones adversas a la reelección presidencial puedan ser proferidas y escuchadas». Además, los abogados solicitaron que se suprimieran todos los obstáculos que impedían el libre ejercicio de los derechos cívicos, dando garantías a quienes desearan expresar «sus puntos de vista acerca de que la alternabilidad presidencial es una de las bases en que se asienta la estabilidad y la concordia nacional».¹⁷

Como lo hizo entre noviembre de 1938 y enero de 1939 con otros asuntos, el secretario Patrocinio Guzmán tenía la fórmula para abordar aquella solicitud que se salió del guion prevaleciente. Les recordó a los diputados el tercero de sus acuerdos, según el cual dejarían de lado los asuntos no relacionados directamente con el estatuto fundamental; sin embargo, por considerar que la solicitud planteaba «un asunto de alta trascendencia política», propuso que la comisión dictaminadora lo estudiara y emitiera su recomendación.

En la siguiente reunión comenzó la puesta en escena de la realidad cruda y dura, fue una contundente elaboración que iba colocando novedades en un flanco, cerrando opciones políticas en otro y asegurando con cerrojos duros la estructura dictatorial. Fue implacable ese proceso cuando el régimen creyó que tenía larga vida por delante. No ocurrió así, porque ya tenía más trayectoria recorrida que pendiente. Después de los actos iniciales, cuando fue notable la decisión del continuismo presidencial, la Constituyente se dedicó al tejido de una fachada sugerente y novedosa, mientras llegaba el acto final, el de la proclamación unánime de la dictadura.

¹⁷ Acta de la Décima primera sesión de la ANC, realizada el 5 de diciembre, 1938, DO, 25 de enero, 1939, pág. 201.

Voz de autoridad

La solicitud del levantamiento del Estado de Sitio operó como detonante para la redacción de proclamas fervorosas que gestionaban la conservación de la medida; ¡todas clamaban a favor de la restricción de los derechos como una demanda sentida por la gente! Antes de la andanada hubo una reacción que hizo el retrato de cuerpo entero del régimen.

El ministro de Gobernación rechazó indignado la solicitud contra el Estado de Sitio. En la siguiente sesión, celebrada el siete de diciembre, el secretario leyó el escrito enviado por Calderón. Los alcances de la medida, declaró, no impiden «de ningún modo y en ninguna forma la libertad y garantías ciudadanas en su ejercicio sano y honrado». Claro, como ocurre en los regímenes que consienten la arbitrariedad, la determinación de los «sano y honrado» correspondía a los titulares del poder y no a tribunales independientes.

La normativa represiva del Estado de Sitio, sostuvo el general Tomás Calderón, solo ha tenido por objeto «prevenir graves consecuencias a la vida nacional, evitando en lo posible que gentes mal intencionadas y persiguiendo fines criminales alterasen el orden y la tranquilidad pública, destruyendo la labor bien intencionada del Gobierno, tendiente al bienestar del Pueblo y al prestigio de la Patria». Según el razonamiento del general Calderón, la situación básica tenía a las gentes mal intencionadas en un lado y la labor bien intencionada del Gobierno en otro. En tal caso, los efectos del Estado de Sitio estaban limitados «a cierta censura de la prensa, para cortar únicamente la propaganda de doctrinas disolventes con tendencias a provocar desórdenes y molestias al conglomerado; a mantener bajo la jurisdicción de los Tribunales Militares los delitos de traición, rebelión y sedición; contra la paz, independencia y soberanía del Estado y contra el Derecho de Gentes».

Todo eso solo miraba a garantizar con mayor eficacia, de manera preventiva, «conforme a las doctrinas modernas del Derecho Penal, el Orden Público, evitando en lo posible todo derramamiento de sangre a que podría dar lugar otro atentado comunista, y favoreciendo el desarrollo de las actividades productivas de la Nación». La «libertad de inmigración, emigración y de tránsito y los derechos de asociación; de reunión y de amparo de las personas, inviolabilidad de la correspondencia y de la propiedad, no han sido ni son limitados en ninguna forma, manteniéndolos en todo su vigor, de acuerdo con las leyes secundarias que las regulan».

La exposición agregaba que la libre expresión del pensamiento, de palabra o por escrito, «han tenido y tienen amplias garantías con la sola responsabilidad que establece el Art. 29 de la Constitución que por decreto de esta Asamblea se ha declarado en vigencia». Para el ministro Calderón no tenía ningún «fundamento racional ni justo la solicitud» presentada a la ANC; y, en consecuencia, estimaba que debía «rechazarse de plano». Pero Calderón no se quedó ahí, en el caso insólito de que no fuera esa la resolución de la Asamblea, advirtió, «la Secretaría a su cargo, quiere dejar constancia desde ahora de que, respaldado el Ejecutivo en el decreto a que alude, sabrá corresponder a la confianza en él depositada por la genuina representación de la soberanía nacional, poniendo coto con los medios de que se dispone y a costa de todo sacrificio, a cualquiera tendencia encaminada a alterar la paz y el orden, velando como es su deber primordial, porque la vida de la República no sufra ninguna alteración dañosa; contando desde luego con el respaldo de la autoridad de la Asamblea Nacional Constituyente».¹⁸ Calderón era un ministro con poder y ocupaba, junto al titular de Defensa, el segundo peldaño en la escala del mando institucional. En su exposición, él planteó el enfoque constitucional del régimen, que se integraba en torno al orden y la autoridad, por encima de los derechos de la ciudadanía en general y sin reconocimientos a las corrientes críticas o a las tendencias opositoras. De acuerdo con ese enfoque explícito, su alusión a las «doctrinas modernas» no apuntaba a la primacía de la norma, sino a la entronización de los criterios de la autoridad.

La nota enviada por el ministro de Gobernación expresó la voz de la autoridad, y los representantes directos, en teoría, del poder soberano la acataron sin más. El cinco de diciembre, el secretario Guzmán leyó la nota con la solicitud del levantamiento del Estado de Sitio, el siete dio cuenta de la nota de Calderón y el nueve expuso el dictamen de la Comisión Especial nombrada para tratar aquel asunto. Este fue breve, sin presentar el detalle de sus argumentos: después de tomar en cuenta los numerosos memoriales dirigidos a la Asamblea por millares de ciudadanos de esta capital y de diferentes lugares de la República, en los que se pide se deseche de plano la solicitud que motiva este asunto, la nota del ministro de Gobernación, la comisión, «con vista de todo lo relacionado, emite razones contrarias al fin que se pretende, o sea el levantamiento del Estado de Sitio, y termina declarando que es de parecer que se rechace de plano la solicitud que ha dado origen al mismo dictamen». Esa exposición escueta fue aprobada por unanimidad de votos.¹⁹

18 Acta de la Décima segunda sesión de la ANC, realizada el 7 de diciembre, 1938, DO, 25 de enero, 1939, pág. 203.

19 Acta de la Décima tercera sesión, celebrada el 9 de diciembre, 1938. DO, 25 de enero, 1939, Pág. 205.

El pasaje a que dio lugar la solicitud crítica dentro de la coyuntura de producción constitucional fue breve pero revelador, pues ofreció detalles sobre los fondos del régimen. En primer lugar indicó que la dictadura tenía una fuerza crítica opositora, transparente y desafiante. No era un grupo anónimo, sino varias personas con nombre y apellido que reclamaban por una medida concreta, muy propia de la dictadura, como era el Estado de Sitio.

En segundo lugar puso de manifiesto la visión unilateral de los titulares del poder; para ellos, su norma y su autoridad estaban por encima de la ciudadanía. Ya con esos dos aspectos existía el perfil de una dictadura; otros dos completaron el cuadro de la coyuntura y el periodo. Uno fue el dictamen de la Comisión de la ANC, al no dar argumentos propios y sumarse a los del ministro de Gobernación; así, el máximo cuerpo político del Estado adoptó una actitud sumisa al Ejecutivo. Otro más se formó con las adhesiones de personas y organismos al Estado de Sitio; sus mensajes también proclamaban el sometimiento a los dictados del poder Ejecutivo.

Los mensajes de funcionarios, entidades y personas enviados a la ANC expresaron la contradicción del régimen, pues los textos saludaban a los diputados, homenajeban al General y pedían su continuidad en la presidencia. Al final de cuentas, la ANC aparecía como el organismo idóneo para ofrecer la legitimidad formal a la reelección e incorporar novedades secundarias a la institucionalidad.

Sistema de adhesiones

Desde la sesión celebrada el viernes 9 de diciembre comenzó la lectura de las exposiciones, los telegramas y los oficios. Aquel día la Secretaría dio cuenta de las numerosas exposiciones «suscritas por centenares de personas de elevada significación política, social y económica, residentes en San Salvador, Nueva San Salvador, Chalchuapa y Usulután, en la cual emiten su razonada opinión en favor del mantenimiento del Estado de Sitio; y piden respetuosamente a la Asamblea deseche 'de plano la absurda petición de los pocos solicitantes' que suscriben la solicitud presentada en la sesión del día 5 del mes en curso, para que se dicte un decreto levantando el Estado de Sitio».

A los mensajes de las «personas de elevada significación» siguieron los telegramas remitidos por el gobernador de San Vicente, doce alcaldes de ese departamento y el de un vecino de la capital. La redacción del Acta muestra el interés de la Secretaría, sin duda similar al de los titulares del régimen, por dejar constancia del apoyo a la medida de excepción. El Gobernador de San Vicente manifiesta que acuerpa «la importante como razonada exposición dirigida a la Constituyente, en reciente fecha, por el señor Ministro de Gobernación». Por su lado, los telegramas de los alcaldes de San Vicente, San Sebastián, Apastepeque, Tecoluca, Verapaz, Guadalupe, San Esteban, Santo Domingo, Nuevo Tepetitán, San Ildefonso, San Lorenzo y Santa Clara piden «se rechace de plano la solicitud de levantamiento del Estado de Sitio, por estimarla inconveniente y por razones de moralidad y orden público». El vecino de San Salvador, don Rodolfo Lara Ramos expresa «su opinión contraria al levantamiento del Estado de Sitio, y pide se le tenga como firmante de la solicitud presentada por millares de ciudadanos de San Salvador, Santa Ana y demás lugares del país, en apoyo del mantenimiento del Estado de Sitio, para que se resuelvan con serenidad y al amparo de la paz, los vitales problemas nacionales».²⁰

En la siguiente sesión, celebrada el sábado 10 de diciembre, se repitió el ritual de las adhesiones fervorosas de «centenares de personas de elevada significación política, social y económica» de San Salvador, Santo Tomás, Puerto de La Libertad, Huizúcar, Metapán y Sensuntepeque, con su «razonada opinión» a favor del Estado de Sitio y sus peticiones a la ANC para que deseche «de plano la absurda petición de los pocos solicitantes» en la nota presentada el 5 de diciembre.²¹

20 Acta de la Décima tercera sesión, celebrada el 9 de diciembre, 1938, DO, 25 de enero, 1939, pág. 205.

21 Acta de la Décima cuarta sesión, celebrada el 10 de diciembre, 1938, DO, 25 de enero, 1939, pág. 206.

Las referencias a una especie de estado febril en la sociedad respondían a las plumas de la Secretaría de la Asamblea y a la visión de su titular, el doctor Guzmán Trigueros. Sin embargo, es probable que los textos originales también testimoniaran ese ánimo atribulado, tanto porque fueran inducidos por las autoridades locales o se debieran a la congoja genuina de los simpatizantes del General y de su régimen, entre ellos los funcionarios y los empleados. El 13 de diciembre, para el caso, los diputados escucharon el texto telegráfico de los profesores Adolfo Márquez y Manuel Bolaños, Presidente y Secretario del Comité de Profesores Martinistas de Santa Ana; el Comité «felicitó calurosamente a la comisión dictaminadora, por el patriótico dictamen» sobre el Estado de Sitio. También conocieron las certificaciones de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por las municipalidades y vecinos de Sensuntepeque, Ilobasco, Victoria y San Isidro. No faltaron las exposiciones de las personas de «elevada significación» residentes en San Salvador, Izalco, Chalchuapa, Cojutepeque, Zacatecoluca, San Vicente, Apastepeque, Santiago de María y San Miguel.²²

Tal vez aquel fue el decreto de Estado de Sitio que tuvo más adhesiones suscritas con toda formalidad. El suceso también podría enfocarse desde la modalidad de organización política social del régimen y de la forma de su activación. La dictadura se estableció desde 1932, luego de realizar la mayor operación represiva desde la fundación de la República. Entonces anuló derechos y libertades, persiguió a todos los sospechosos, fueran reales o imaginarios, impuso documentos de identificación e impulsó las agrupaciones simpatizantes con el régimen. La Junta Directiva del «Comité General de Propaganda Pro General Maximiliano Hernández Martínez», dependiente del Partido Nacional Pro-Patria, de San Salvador, envió un oficio «por el que patentiza a la Asamblea Nacional Constituyente el agradecimiento de dicha corporación, y se le da a la vez un voto de confianza por su labor desarrollada en beneficio del progreso, garantía y tranquilidad del país».

Estaban comités como el mencionado, los del partido Pro-Patria y los de la Legión de Honor. También se activaban los grupos de residentes o las personas, así como los empleados públicos en los municipios; en el curso de tres sesiones de la ANC llegaron exposiciones suscritas por residentes «en la Colonia Dolores, de esta capital, Santo Tomás, San Pedro Nonualco, Ilobasco y Jutiapa»; por las municipalidades y vecinos de Nahulingo y Guacotecti;²³ de Atiquizaya y Gotera,

22 Acta, Décima quinta sesión, realizada el 13 de diciembre, 1938. DO, 8 de febrero, 1939, pág. 309.

23 Acta, Décima sexta sesión, realizada el 15 de diciembre, 1938. DO, 8 de febrero. Pág. 311.

de la municipalidad y vecinos de Tejutepeque y de la municipalidad de Jutiapa;²⁴ de Atiquizaya, Turín, Cojutepeque y Cinquera, y certificación de acta de la municipalidad de Cinquera.²⁵ Todas, como las anteriores, pedían que se desechara de plano la solicitud crítica y se pronunciaban a favor del Estado de Sitio.

Si el ministro salvadoreño en Nicaragua, el doctor César Virgilio Miranda, y el subdirector de la Escuela Oficial de Varones de Coatepeque, don José María Díaz Osorio, mandaban saludos a la Asamblea, era porque se identificaban con el régimen y, además, querían registrar su nombre en la lista de las adhesiones. Desde hacía varios años, el régimen ya estaba instalado en la sociedad, contaba con un segmento de seguidores, una plataforma de organizaciones civiles y la estructura de la organización territorial del Gobierno. De esa manera podía conseguir la activación de centenares de adhesiones, a las que se sumaban muchas personas que no querían quedar fuera del listado de los simpatizantes.

El sistema de las adhesiones fue un alud sobre la ciudadanía. Las agrupaciones se activaban de acuerdo a las indicaciones o las simpatías, mientras la profesora o el empleado se incorporaban de acuerdo al peso de los acontecimientos. Cuando se instaló la Constituyente, el régimen tenía siete años de edad, con el mismo titular, un bloque de poder unido, a pesar de las fracturas, una plataforma de agrupaciones leales y un sistema de vigilancia eficaz. La solicitud contra el Estado de Sitio fue una indicación de cambio, todavía menor, pero una señal de que la estructura del régimen dictatorial ya mostraba grietas.

Cuando la Asamblea definió el procedimiento que garantizaba la continuidad del general Hernández Martínez en la presidencia hubo otra ola de adhesiones entusiastas. Don Carlos Amaya, Alcalde de Santo Tomás, resumió el ánimo de los seguidores del régimen, al felicitar «efusivamente» a la ANC, «por la acertada redacción del Art. 92, que resuelve el problema relativo a la continuación en el Poder Supremo de la Nación, del General Maximiliano Hernández Martínez, que tanto anhelan los pueblos para bien de la Patria».²⁶ Los diputados recibieron muchos mensajes elogiosos por la solución que habían encontrado de parte de alcaldes, personas y asociaciones.

24 Acta, *Décima séptima sesión*. DO, 8 de febrero, 1939, pág. 315.

25 Acta, *Décima octava sesión, realizada el 20 de diciembre, 1938*. DO, 8 de febrero, 1939, pág. 316.

26 Acta, *Vigésima cuarta sesión, celebrada el 6 de enero, 1939*. DO, 30 de marzo, 1939, pág. 909.

Las denominaciones de algunas de estas últimas permiten una aproximación al sistema de agrupaciones integradas al régimen: comités locales de la Legión de Honor Martinista, comités y sub comités del Partido Nacional Pro-Patria, centros obreros Pro-Patria, comités femeninos Pro-Patria, sociedades de obreros, casinos democráticos. En una de las últimas sesiones, después de leer varios mensajes, el Primer Secretario dijo que la Asamblea, al aprobar el artículo de la reelección, «no ha hecho más que responder al anhelo popular».

IV Fachadas

El lunes 21 de noviembre de 1938, los diputados llegaron al salón de sesiones para hacerse cargo de la tarea enorme que habían aceptado: una Constitución nueva para legitimar al presidente en el cargo, que llevaba varios años en funciones, pero quería otros más. Así quedó claro el día anterior, el domingo, cuando ellos recibieron el saludo de una manifestación que abogaba por la continuidad del General. Aquel día también mostró que habría una fachada colorida, formada con gallardetes normativos inéditos, adhesiones y unanimidades, aunque la estructura fuera gris y novedosa; al final de cuentas, era la de una dictadura.

Durante esa primera jornada hubo indicaciones de las tónicas dominantes que tendría el organismo. Los diputados tenían varios textos a la mano, aunque concedieron atención destacada al producido por la comisión dictaminadora que habían nombrado, y al de la Comisión del Proyecto de Reformas, de 1935, cuando hubo un acuerdo de iniciar el procedimiento del cambio constitucional. Entonces, ese año, cuando el general Maximiliano Hernández Martínez comenzaba su periodo presidencial, dejó de lado el Proyecto, aunque la Comisión hizo el estudio y elaboró una propuesta general, pero hasta ahí llegó. Tres años más tarde, la situación había dado un vuelco, porque el periodo del presidente había llegado a su tramo final y la dictadura ya estaba instalada. Con esas condiciones tomó forma el procedimiento para cambiar la Constitución, convocar a la elección de los diputados e instalar la Constituyente el 20 de noviembre de 1938.

En su primera sesión de debates sobre el nuevo texto, durante la lectura del Preámbulo, los diputados conocieron la propuesta de su comisión dictaminadora: «Los Representantes del Pueblo Salvadoreño, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, ordenan, decretan y proclaman la siguiente Constitución, con el objeto de organizar la vida del país sobre bases justas y firmes, que armonicen los derechos individuales, con los de la sociedad y del Estado, en forma tal, que sea una garantía positiva para la realización de los principios de autoridad, libertad y solidaridad».

En la intervención inicial, el diputado Aguilar Villacorta presentó la moción de introducir una frase que estaba en el Proyecto de Reformas, en 1935. Él propuso que antes de la palabra «ordenan», se insertaran las siguientes: «y poniendo nuestra confianza en Dios». Aguilar sostuvo que la ANC representaba al pueblo salvadoreño, «que en una gran mayoría cree en Dios, que no es el de ninguna religión sino el Ser Supremo». El directivo Escobar Serrano, quien había formado parte de la comisión de 1935, explicó que la Comisión de aquel año incluyó la frase citada «después de tomar en cuenta que la gran mayoría del Pueblo Salvadoreño es creyente en Dios». Por eso, él estaba de acuerdo con la inclusión, como otras Constituciones lo habían hecho. Mencionó que el Escudo de El Salvador tenía el nombre de Dios, así como en la

leyenda que se ponía al pie de todas las notas oficiales. Sin embargo, dijo, la comisión dictaminadora «había creído que la mencionada frase salía sobrando y que por eso había pedido que se retirara del Preámbulo». En el Preámbulo de la Constitución de 1886, dijo Escobar Serrano, no se mencionaba a Dios, «lo mismo que en el Proyecto de Constitución redactado en 1912». Además, explicó que el Preámbulo de la comisión dictaminadora tenía dos modificaciones: la frase que invocaba a la Divinidad y otra, «por la que se amplían los principios fundamentales de la actual Constitución, para que se entienda que lo que se quiere es garantizar mejor los derechos individuales, los de la sociedad y los del Estado». No dijo, en forma clara, cuál era el nuevo principio; quizás, podría estar refiriéndose al de la autoridad, que se encontraba en la parte final de la propuesta de 1939.

El debate giró en torno a las creencias del pueblo, no al carácter laico del Estado. El secretario Guzmán Trigueros, quien ejercía un destacado liderazgo entre los diputados, resumió el dilema: Nada de criticable tendría, dijo, invocar a Dios y pedirle iluminación, pues entendía que en el salón «no hay ningún ateo»; además, si lo hubiera, «tendría que hacer a un lado su ateísmo para dar satisfacción al sentimiento de la mayoría del Pueblo Salvadoreño que es eminentemente creyente en Dios». El representante Cristóbal Giralte, quien formaba parte de la comisión encargada del proyecto, presentó el otro enfoque en el debate. La comisión, dijo, tomó en cuenta los preámbulos «de todas las constituciones del mundo». Agregó que entendía «que no se trata de hacer en la Constitución ninguna profesión de fe. Mi convicción en Dios es muy profunda, y de ello tengo pruebas. Sin embargo, me parece que las cosas divinas deben separarse de las cosas humanas.

Las cosas del Eterno están en la Tierra a cargo de sus representantes. Aquí estamos tratando de darle una nueva Constitución al país y, por consiguiente, la responsabilidad que pesa sobre nosotros es muy grave y de capital importancia tanto para el presente como para el porvenir. No sabemos, dijo, si la posteridad dará por bueno lo que estamos haciendo, y por ello no debemos comprender en la responsabilidad al Eterno Gobernador de todos los mundos. Sostuvo que le parecía una blasfemia confundir el nombre de la Divinidad «con los actos que nosotros los hombres estamos haciendo» y que no estaba de acuerdo con invocar el nombre de Dios en la Constitución.

La sociedad estaba animada por corrientes de opiniones religiosas y espiritualistas que no coincidían con el marco tradicional. La masonería, la teosofía y algunas ramas del espiritualismo oriental estaban difundidas entre políticos e intelectuales, como el general Hernández Martínez y el escritor Salarrué. La Asamblea debió de tener representantes que habían adoptado esas convicciones, pero no tenían interés en

contrariar a la feligresía católica ni a sus líderes; y menos en aquel momento, cuando la jerarquía salvadoreña estaba en transición por la muerte del obispo Castro Belloso y el ascenso del joven Luis Chávez y González. Bajo esas circunstancias, decidieron dar un paso atrás, respecto a la Constitución de 1886.

Si en el caso anterior 31 de los 42 diputados decidieron hacer la invocación a Dios en el Preámbulo, adoptando una postura pragmática que no afectaba el corazón del nuevo régimen, en otra declaración del articulado parecieron inclinados al blindaje moderno de la dictadura. En efecto, cuando trataron el artículo 1 discutieron sobre un inciso del proyecto de 1935, procedente de los textos de 1886 y de los que fundaron la República: «La Nación Salvadoreña es soberana e independiente, y no podrá ser jamás el patrimonio de ninguna familia ni persona». El artículo 1 de la primera Constitución del Estado, la de 1824, también había adoptado aquella declaración republicana: «El Estado es y será siempre libre e independiente de España y de México y de cualquiera otra potencia o gobierno extranjero, y no será jamás el patrimonio de ninguna familia ni persona».¹ En cambio, la Comisión de 1939 presentó otra versión: «El Salvador es una nación libre, soberana e independiente. Su forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Aspira, a formar, con las demás naciones del Continente, una democracia solidaria en América».

El enunciado histórico tocaba la «sensibilidad dictatorial» que apareció en este asunto, aunque no en forma explícita. Escobar Serrano, miembro de la Comisión Redactora, expresó su acuerdo con la propuesta, «que es más novedosa y está mejorada con la hermosa declaración de fe democrática que se consigna al final». Era novedosa, aunque no excluyente con la declaración histórica. Y los más versados de los diputados es probable que conocieran las razones por las que la redacción clásica era tan contundente: en los años fundacionales fue una constancia del rechazo a la Anexión que promovieron las potentadas familias de Guatemala; en 1886, operó como consagración del repudio al continuismo presidido por Rafael Zaldívar. Los representantes de 1939 tenían una perspectiva diferente, como mostraron en los días siguientes. Después del debate, con cinco votos en contra, se aprobó el inciso primero con la redacción propuesta por la Comisión de la Asamblea, dejando afuera la proclama histórica.

Siguió el debate con tres artículos del Título y dos más, a estos últimos se les asignaron nuevas ubicaciones. El segundo fue acordado sin muchos comentarios: «Todo poder público emana del pueblo. Los funcionarios del Estado son sus delegados, y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley». El siguiente estableció la

¹ «Constitución del Estado del Salvador 1824». *Las Constituciones de la República de El Salvador 1824 – 1962. Primera parte. Unidad Técnica Ejecutiva, San Salvador, 1993, pág. 3.*

composición de tres poderes «distintos e independientes entre sí»; el cuatro se refería al territorio y se aprobó con la opinión contraria del diputado Bertrand Galindo, porque no postulaba ningún principio político ni determinación sobre la forma de gobierno. Sin embargo, los diputados mantuvieron el criterio adoptado, disponiendo que el 53 del Proyecto de Reformas se convirtiera en el artículo 5: «Ninguno de los poderes constituidos podrá celebrar o aprobar tratados o convenciones en que de alguna manera se altere la forma de Gobierno establecida, o se menoscabe la integridad del territorio o la soberanía nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente artículo». El 194 del Proyecto de Reformas pasó a ser el 6 del nuevo texto: «Siendo El Salvador una parte disgregada de la antigua República de Centro América, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados de ella, a la organización de un Gobierno Nacional cuando las circunstancias lo permitan y convenga así a sus intereses».

De esa manera, los diputados tomaron acuerdos sobre el Preámbulo y el Título I en la tercera de sus sesiones, en un tiempo corto. En efecto, los debates de una parte y la otra comenzaron a las 9 horas y 50 minutos y terminaron a las 11 y 30. Fueron cien minutos de eficiencia parlamentaria, porque asuntos espinosos fueron solventados con brevedad. Desde entonces hubo señales del interés por la brevedad de las discusiones en las plenarios. En esa sesión, el diputado Vásquez, del grupo de los redactores, pidió a sus colegas que «honraran con su presencia a dicha comisión para discutir en privado el trabajo que se le ha encomendado y para que conozcan las razones que motivan las omisiones, las cuales la comisión explicará en privado suficientemente».² Así, la Constituyente que proclamó con orgullo el respaldo plebiscitario prefería la discusión privada de los artículos.

² Las citas corresponden a la Tercera Sesión de la Asamblea Constituyente, celebrada el 22 de noviembre de 1938: DO, 9 de enero, 1939, pág. 37 y sigs.

V Artículos de régimen

Dictadura con novedades

Los hombres que firmaron la instalación de la Constituyente sabían que su misión estaba definida por la continuidad del General en la presidencia, aunque no estuvieran enterados de la fórmula que se emplearía ni de las normas que terminarían incorporando al nuevo texto fundamental de la República. En resumidas cuentas, el asunto decisivo era la reelección; si bien lo demás era importante, resultaba algo accesorio. La configuración del articulado constitucional siguió el dictado de un régimen que tenía años de haberse instalado; entre sus distintivos destacaban la limitación de los derechos de la ciudadanía y la extensión de los poderes de la autoridad. ¡Era la dictadura!

La Constitución de 1939 tuvo novedades sobresalientes, entre ellas el reconocimiento de una parte de los derechos de las mujeres, las funciones de los tribunales y los procedimientos de reforma, para mencionar algunos de los más renovadores. Todo eso, sin embargo, quedó en los renglones inferiores, al compararlo con la contundencia de los artículos emblemáticos del régimen, con los cuales tomó toda la forma constitucional posible la dictadura. No había sucedido nada igual durante el siglo XX, ni antes, al menos desde 1886.

Desde las primeras sesiones aparecieron las señales del nuevo régimen constitucional; después de las aclamaciones del primer día, dirigidas al General y no a la Constituyente, siguieron los acuerdos que tomaban con firmeza el rumbo oficial, aunque hubiera otros que encajaban en una fachada renovadora para el continuismo. Hernández Martínez no dudó en colocar los derechos de las mujeres como un emblema reciente. «Los derechos cívicos de la mujer salvadoreña recomendados a la Asamblea Constituyente», ese fue uno de los titulares periodísticos, el jueves 24 de noviembre de 1938. El mensaje y la recomendación los presentó el general Hernández Martínez a los diputados. «Es asunto de acalorada discusión en todos los pueblos de la tierra los derechos cívicos de la mujer», dijo El General en la sesión solemne de apertura, el domingo 20 de noviembre. El mensaje debe de haber conmovido al auditorio seguidor del presidente.

Después, Hernández Martínez exaltó el aporte doméstico familiar de las mujeres al desarrollo de los pueblos, a partir de su intuición. La mujer, dijo, «esa abnegada compañera del hombre, que en la infancia forja los corazones y templea las almas de los ciudadanos que dan vida y forma a la Nación. Ellas ponen en todos sus actos alma y corazón». Al analizar el progreso de los pueblos, agregó, y buscar a sus almas directoras, «encontraremos siempre que la mujer, en el seno del hogar, ha influido

de manera poderosa en el adelanto de los pueblos». De esa manera, pasando de una perspectiva doméstica a otra de los pueblos, destacó el que, según él, era el don de las mujeres: «Don propio de ella es la intuición con que resuelve los problemas en forma tan diáfana y clara que no admite discusión. En esos raros momentos de inspiración los científicos y los artistas han visto sus leyes o sus obras de arte, la han copiado con rapidez febril en el momento en que se manifiesta ese don de la intuición, que pronto nos abandona, dejándonos en nuestra propia ignorancia razonadora». Según Martínez, el don intuitivo era propio y natural en las mujeres, como un atributo de su inteligencia, diferente a la «ignorancia razonadora». Como puede advertirse, el argumento era básico, pero con esas ideas llegaba a su mensaje fundamental: «La política también necesita del Don de la inspiración para encontrar la más adecuada solución a los problemas, que son todos problemas humanos de gran trascendencia».¹ Él parece atribuirse el «Don» y, por tanto, «la inspiración» con la que encontraba las soluciones; sin embargo, su planteamiento sobre el rol de las mujeres quedaría en el ámbito de una perspectiva patriarcal.

Hernández Martínez era una de las personas que más conocía a la gente que participaba en los asuntos públicos. Así que debe de haber pensado en el impacto que causaría su propuesta sobre los derechos de las mujeres entre sus seguidores, la mayoría del público en el salón donde pronunció su discurso. En ese ambiente debe de haber sorprendido la exposición: «Hacer la guerra es un problema de fácil resolución, pero mantener la paz es difícil: agotar las fuentes económicas de una nación es muy fácil, pero aumentar su caudal es muy difícil; y asimismo despoblar a una nación es muy fácil, destruir a sus habitantes, mantenerlos en la ignorancia, ahogar sus libertades, etc. etc. es una empresa muy fácil, pero elevar a los pueblos a la dignidad de naciones cultas, humanas, fuertes, sanas, y prósperas, es empresa muy difícil. Muchos de estos problemas que he enumerado son abordados firmemente por la mujer, porque ella sabe por intuición que la integridad nacional, en todas sus manifestaciones, necesita de hombres sanos de cuerpo y alma, hombres que cooperen en la evolución de la humanidad y no hombres que detengan la evolución de la raza humana». La propuesta sobre los derechos de las mujeres partía, según El General, desde una visión ilustrada del patriarcado. En efecto, la valorización de las mujeres derivaba de los varones y de su desempeño en el hogar, lugar desde el que ellas aportaban al adelanto de los pueblos.

1 El Diario de Hoy, 24 de noviembre, 1938, pág. 5.

Cuando el presidente de la ANC, en la sesión inaugural de aquel domingo de noviembre, Francisco Reyes, pronunció la respuesta al mensaje presidencial, ofreció «cumplir el anhelo expresado» por Hernández Martínez, «en relación con las actividades políticas de la mujer salvadoreña». Reyes mencionó las labores que se proponía la Asamblea «para dar al país una Carta Magna que esté a tono con el ritmo de la época presente y las necesidades actuales, con previsión en cuanto se pueda, de las necesidades del porvenir», buscando que el resultado fuera fuente de orden, bienestar y prosperidad para el pueblo. Los mensajes, saludos y las respuestas que ocurrieron durante la tarde de aquel domingo 20 de noviembre tuvieron el ritmo de la armonía dictatorial. El General entró al salón de sesiones constituyentes a las tres y diez de la tarde; saludó, se instaló y pronunció el discurso; le respondió el presidente de la ANC y dijo unas palabras significativas el secretario Guzmán Trigueros: «en nombre y representación del señor Presidente de la República» y de la ANC invitó a todas las personas para que pasaran al Salón Rojo, «a presenciar el desfile que momentos después haría el Pueblo Salvadoreño, para significar públicamente el respaldo a su Mandatario y a la Asamblea Nacional Constituyente».² El diputado Reyes levantó la sesión a las quince y media horas, veinte minutos después del ingreso presidencial.

Las reivindicaciones de «la mujer» se materializaron en el reconocimiento de su derecho al voto, aunque a medias. «El derecho de elegir es irrenunciable, y su ejercicio, obligatorio, salvo para las mujeres que es voluntario», estipuló el artículo 144. La mención de las mujeres entró al texto de manera explícita, aunque con una dimensión menor a las que tuvo durante los debates sobre la ciudadanía y la función electoral. Desde la discusión de los primeros artículos, los del Título II, los diputados tomaron distancia de los postulados tradicionales, al aceptar la libertad de las mujeres para decidir la nacionalidad al casarse con hombres de un país distinto. Más claro fue su enfoque novedoso al abordar las propuestas sobre la ciudadanía.

En la sesión del cinco de diciembre hubo dos hechos extraordinarios. El primero fue la lectura de la nota que solicitó el levantamiento del Estado de Sitio; el segundo, el tratamiento normativo de la ciudadanía de las mujeres. En efecto, cuando comenzó la discusión sobre los nuevos artículos, el secretario Guzmán recordó que se había encomendado la redacción a la Mesa Directiva, y esta hizo su propuesta: «Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de veintiún años. Transcurridos diez años de haberse promulgado la presente Constitución, solamente podrán ejercer el sufragio los que sepan leer y escribir».

² Acta, Primera sesión de la ANC, celebrada el 20 de noviembre, 1938. DO, 3 de enero, 1939, pág. 1 y sigs.

Guzmán «hizo observar que en la última sesión se había acordado concretar la discusión del Art. 18,» a su redacción. Después, los diputados «habían cambiado impresiones en sesión privada sobre dicha redacción, y convenido en que no debía aceptarse en tales términos.» Entonces, Guzmán preguntó a la Asamblea si se reconsideraba lo resuelto sobre el referido artículo, «para darle una redacción más adecuada y acorde con el sentir del país», o si se sostenía la resolución. La Asamblea «acordó reconsiderar la resolución anterior y no aceptar la redacción del artículo en la forma presentada por la Mesa Directiva». En seguida, Barrios Quesada mocionó para que se redactara así: «Son ciudadanos todos los salvadoreños varones mayores de dieciocho años», sin incluir otra restricción. Bertrand Galindo expresó que se diera una redacción parecida a la del Art. 51 de la Constitución vigente, con el fin de que pudiera establecerse una excepción a favor de quienes obtuvieran algún título literario, como bachiller o profesor de educación primaria, pues tenían el discernimiento para ejercer la ciudadanía. El Segundo Secretario dijo que, aunque su opinión era la de que la ciudadanía debía concederse a los salvadoreños mayores de veintiún años y la de que debía negarse el voto a las personas analfabetas, se pronunciaba a favor de la moción de Barrios Q, sin hacer mención de los casados ni de los titulados. Según el Acta, la Asamblea acordó aprobar el Art. 18 con la redacción propuesta por el coronel Barrios.

Después, el mismo cinco de diciembre, el secretario Guzmán Trigueros puso a discusión las observaciones de la Comisión Dictaminadora referidas a un artículo, el 17 del Proyecto de Reforma, para ser considerado después, cuando trataran el Título de la Función Electoral. Ese artículo 17 decía lo siguiente: «Se concede el derecho de sufragio a las mujeres mayores de veinticinco años que acrediten haber cursado la enseñanza primaria. Podrán también optar a los cargos públicos que no sean de elección popular».³ El segundo secretario Cierra manifestó que ese artículo entrañaba una «innovación trascendental»; él también expuso las razones que tuvo la Comisión Redactora del Proyecto “para dar a la mujer el derecho del sufragio en forma restringida, declarando finalmente que su opinión personal era la de que se diera ese derecho sin ninguna limitación, a partir de los dieciocho años de edad, es decir, en las mismas condiciones que los hombres”. El secretario Guzmán dijo que la argumentación de Cierra «había sido convincente, y que no habría necesidad de mayores discusiones para conceder a la mujer el derecho al ejercicio del sufragio con las restricciones enumeradas en el proyecto». Dio sus puntos de vista «sobre los benéficos resultados que se derivarán del sufragio femenino en contra de la guerra y en favor de la paz».

3 Acta, Décima primera sesión, 5 de diciembre, 1938. DO, 25 de enero, 1939, pág. 201 y sigs.

Las referencias siguientes a esta sesión tienen la misma fuente.

En la Asamblea estaban los diputados portadores de visiones patriarcales más tradicionales. Para el caso, Díaz expresó su acuerdo, pero aumentando las restricciones, «concediéndolo únicamente a las mujeres solteras mayores de treinta años y a las casadas mayores de treinta y cinco años, siempre que comprobaran de manera fehaciente haber cursado la enseñanza primaria, por lo menos». El representante Jaimes consideró innecesaria la discusión, «en vista de que las explicaciones del Diputado Segundo Secretario habían demostrado que científicamente no hay razón para negar el derecho del sufragio a la mujer», estimó suficientes las restricciones y dijo que las indicadas por el diputado Díaz podían tomarse en cuenta para una reglamentación.

Aguilar, otro diputado, también estuvo de acuerdo; agregando que, «según su opinión, en la Constitución del 86 tácitamente se le concede ese derecho», además desde hacía mucho tiempo, «la mujer se ha inmiscuido en asuntos políticos». Mientras tanto, Escobar abogó por la ampliación del artículo «para comprender a las mujeres que obtengan título profesional antes de llegar a la edad indicada en el mismo artículo». El coronel Barrios Quesada «pidió se reconociera el derecho al sufragio a las mujeres mayores de dieciocho años que acrediten haber cursado los estudios de primaria».

En las intervenciones, propuestas y cambios se notaba que había una decisión previa sobre los derechos de las mujeres, pues la había pedido El General, aunque los diputados portadores de enfoques patriarcales, quizá sin mucha noción sobre los términos del debate, presentaran mociones más restrictivas. También se notaba en esta parte, como en otras, que los afanes de actualización doctrinaria estaban constreñidos por la realidad de una dictadura patriarcal, apegada a sus nociones de la autoridad y el orden. Esa fue una constante en los debates de la Asamblea; en el caso de los derechos de las mujeres, después de todo el proceso de producción constituyente, el texto del artículo 17 fue el siguiente: «Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de dieciocho años». Y el del 144 consignó que el derecho de elegir era irrenunciable, «y su ejercicio obligatorio, salvo para las mujeres que es voluntario». Al final de las jornadas, la actualización normativa quedó abajo de la superficie dura del continuismo presidencial.

La proclamación sobre los derechos de las mujeres, aunque limitada, chocó con la mentalidad de los diputados. Otras novedades relevantes tuvieron pocas exaltaciones, como pasó con la facultad de los jueces para velar por la vigencia constitucional. El artículo 128 consagró la facultad especial de los tribunales respecto a la aplicación de las leyes: «Dentro de la potestad de administrar justicia, corresponde a los tribunales, declarar la inaplicación de cualquiera ley o disposición de los otros Poderes, contraria a los preceptos constitucionales, en los casos en que se tenga que pronunciar sentencia».

El Acta de la sesión no ofrece más detalles sobre aquella incorporación novedosa,⁴ en cambio, sí lo hacen las que se refieren al procedimiento de la reforma constitucional y a la Corte de Cuentas. En los dos casos hubo debates ilustradores sobre las ideas de los diputados respecto al Estado, las políticas y el poder.

La Corte de Cuentas fue una de las cristalizaciones de la gestión modernizadora que la corriente burguesa y cafetalera había planteado desde 1930, durante el gobierno de Pío Romero Bosque. Entonces, una de sus banderas fue la Auditoría General, como la institución encargada de ordenar el presupuesto de salida y entradas del Gobierno; consiguió la aprobación de la entidad en medio de críticas duras de representantes de su mismo sector, por la forma de elección, el presupuesto asignado y la selección del director. La Corte representó un paso adelante que procedía de aquella matriz. En la Vigésima octava sesión, los diputados aprobaron el artículo 156 que estatuyó la creación del nuevo organismo. El Primer Secretario indicó que las funciones indicadas en los numerales correspondientes «las ha tenido la Auditoría General con indudable beneficio para la

Hacienda Pública, y que por eso se han incluido como principios de la Constitución». El numeral tercero, dijo Guzmán, «tiene por origen la fusión de la Auditoría con el Tribunal Superior de Cuentas, y que tiene parte de disposiciones de Auditoría y de Contaduría».⁵ Al final, el artículo quedó con el número 158: «La fiscalización técnico legal de la gestión de la Hacienda Pública en general, y de la ejecución del Presupuesto en particular, estará a cargo de un organismo independiente del Poder Ejecutivo, que se denominará Corte de Cuentas de la República».

Como en el caso de la Corte de Cuentas, el del Banco Central de Reserva y el del Banco Hipotecario, la presidencia aprovechó los conocimientos acumulados en iniciativas previas y los capitalizó a su favor. Sobre la última entidad mencionada, los líderes cafetaleros llevaban varios años discutiendo y, con la influencia que tenían en la Asamblea de 1930, consiguieron la aprobación de una Ley del Banco que no se pudo poner en práctica, porque el país estaba postrado, a raíz de la crisis general del capitalismo. La Corte y la Tesorería representaron avances para una administración pública llena de anacronismos y sobrecargada por la deuda.

4 “Acta de la Vigésima quinta sesión”, celebrada el 7 de enero, 1939. DO, 10 de abril, 1939, pág. 947.

5 «Acta de la Vigésima octava sesión», celebrada el 12 de enero, 1939. DO, 19 de mayo, 1939, pág. 1278 y sigs.

El procedimiento de la reforma constitucional fue otra novedad destacada; incluyó la convocatoria plebiscitaria y otra obligatoria por el paso del tiempo. La primera recibió elogios durante las sesiones como una vía idónea que legitimaba la elección sin respaldo constitucional; la segunda era una novedad, que según los diputados evitaría el problema que ellos tuvieron. La reforma podrá hacerse: «Por una Constituyente convocada por acuerdo en actas plebiscitarias autorizadas por los dos tercios, por lo menos, de los ciudadanos hábiles para votar», según el número primero del artículo 188. En el siguiente número también se estipuló que la reforma se haría por una «Constituyente que deberá convocarse cada veinticinco años para introducir en ella las innovaciones que la experiencia exija». En los dos casos mencionados, la Constituyente no tendría ninguna limitación de facultades. Cuando un diputado objetó la segunda vía, el secretario Guzmán Trigueros la defendió, diciendo que se «debe dejar como una obligación taxativa la revisión de la Constitución cada veinticinco años, a fin de que la convocatoria de una Constituyente no origine las suspicacias que en épocas anteriores evitaron la reforma del Estatuto Fundamental, no obstante que la opinión pública la ha venido considerando como una necesidad absoluta para poner a tono nuestras instituciones con el ritmo del tiempo».⁶

El artículo también normó el procedimiento de dos asambleas consecutivas, con el señalamiento preciso de los artículos que habrían de reformarse, aunque en este caso las facultades para el cambio quedaban limitadas. Solo las modalidades de las asambleas constituyentes consideradas antes tendrían facultades para abordar todas las áreas del articulado fundamental. Los diputados, en especial sus dirigentes, transpiraban un aire de fundación, no por los veinticinco años para la convocatoria de ley, sino por el empeño en trazar las líneas de una organización política sólida alrededor de la autoridad máxima que no estuviera sujeta a los vaivenes electorales.

Además, encima de las probables novedades existía el problema político fundamental, según los titulares del régimen, este era la reelección. De acuerdo con la Constitución vigente, la de 1886, eso no podía ocurrir. Al mismo tiempo, como el régimen proclamaba el orden, el respeto a la ley y la importancia de la autoridad tampoco estaba en condiciones de olvidar esas invocaciones. Al mismo tiempo, desde Europa llegaban las noticias sobre los líderes que habían conseguido, con votaciones parlamentarias, ponerse encima de la ley. En Italia y Alemania, los ejecutivos regían con normativas extraordinarias que anulaban las funciones legislativas. Si de la Primera Guerra emergió el socialismo triunfante en la URSS, de la crisis general del capitalismo surgió

⁶ “Acta de la Trigésima sesión”, celebrada el 14 de enero, 1939. DO, 15 de mayo, 1939, págs. 1321 y sigs.

el nacionalsocialismo en Alemania; y antes, el último tuvo el antecedente del fascismo en Italia. Todos le dieron vuelta a las normativas jurídicas y políticas, desplazando la primacía de la división de los poderes hacia el Ejecutivo, mientras el Legislativo tendía a subordinarse, decretando regímenes especiales habilitantes a favor del primero.

Nuestras regiones también estaban siendo sacudidas por las acciones políticas extralegales, como los Golpes de Estado, que tendían a normalizarse mediante decretos y la convocatoria a elecciones. Desde Guatemala hasta Nicaragua florecían tendencias parecidas: caían gobiernos para dar lugar a otros, seguidos de elecciones y después de reformas constitucionales que favorecían el continuismo presidencial. En ese tiempo, ocuparon las posiciones políticas dominantes Jorge Ubico, Tiburcio Carías y Anastasio Somoza como camaradas de Maximiliano Hernández Martínez. Cada uno recorrió su propia vía, a veces electoral, a veces golpista; después, ellos coincidieron en ponerse encima de todo con el respaldo de la Constitución.

El régimen salvadoreño, en 1938, estaba urgido, porque el periodo constitucional de cuatro años de la presidencia terminaba sin haber definido la fórmula para la reelección. Un aspecto del problema correspondía a la legalidad; otro, a la legitimidad. El Gobierno no podía invocar su poder irrefragable, porque había puesto en el centro de su legitimidad el orden ante los desafíos rebeldes; por eso debía buscar una fórmula que conciliara dos extremos: el viraje y el orden. Y la encontró. Puso en práctica una modalidad parecida a la que ya había adoptado Guatemala; la Constituyente acordó las normas para la elección popular del presidente, adoptando después un artículo excepcional.

Hubo varios actos, uno tras otro, desde la lectura del Acta suscrita en Chinameca, hasta el acuerdo solemne mediante el cual la ANC asumió esa facultad. El martes tres de enero, la Asamblea trató el asunto y dio un viraje que haría historia. «La Constituyente acuerda designar al presidente de la República esta vez»⁷, ese fue un titular periodístico que resumió la situación. Ese martes, los diputados decidieron sustituir al pueblo y convertirse en el grupo de electores del presidente de la República. En la Vigésima tercera sesión, cuando discutían los artículos referidos al Poder Ejecutivo, tomó la palabra el secretario Guzmán Trigueros, como acostumbraba hacer en los debates decisivos. Dijo que tenía razón el diputado Aguilar, al advertir «ciertas incongruencias en la forma que ha sido redactada por la Comisión Especial el artículo que acaba de ponerse a discusión». Y anunció que había «formulado el artículo en los siguientes términos»:

7 *Diario Latino*, 4 de enero, 1939.

Art. 92. «El Poder Ejecutivo será ejercido por un ciudadano que recibirá el título de Presidente de la República, con los respectivos Ministros».

«El Presidente de la República será electo por voto directo y público de los ciudadanos salvadoreños conforme la ley; pero cuando del escrutinio que practique la Asamblea Nacional no resulte mayoría absoluta de votos, ésta lo elegirá por votación pública entre los ciudadanos que hayan obtenido mayor número de sufragios».

Y llegó la consagración del nuevo régimen constitucional. Dijo Patrocinio Guzmán que estimaba «necesario agregar el siguiente inciso: Excepcionalmente, y por exigirlo así los intereses nacionales, el ciudadano que habrá de ejercer la Presidencia de la República del 1º de marzo del corriente año hasta el 1º de enero de 1945 según esta Constitución será electo por los Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, sin que por esta única vez tengan aplicación las incapacidades a que se refiere el Art. 95.». Claro, este último se refería a quienes hubieran ejercido antes el cargo, como ocurría, precisamente, con El General. Guzmán explicó el sentido de la medida: «Juzgo que ya es tiempo y que es esta oportunidad propicia y lugar adecuado para dejar de una vez constancia de que en el cumplimiento de la misión que el Pueblo Salvadoreño nos ha encomendado, no defraudaremos sus esperanzas en sentido de remover todo obstáculo que se oponga a la continuación del General Hernández Martínez por un tiempo prudencial en el ejercicio de la Jefatura de Estado para que su obra de progreso y prestigio para la Patria y de honestidad en la Administración Pública perdure adquiriendo raigambre indestructible en la conciencia nacional.

Es además indispensable hacer esto cuanto antes, dando la certidumbre de que no traicionaremos el mandato que estamos ejercitando a fin de que el país entero pueda ya dedicar todas sus energías al desarrollo de sus actividades sanas, sin ninguna zozobra, seguro de que no hay peligro de que pueda alterarse la tranquilidad y el orden público aunque haya quienes –unos pocos ambiciosos– quisieran hacerlo. Que nuestros comitentes, la casi totalidad de los ciudadanos salvadoreños, sepan y en ello confíen que nosotros estamos dispuestos a asumir con entereza de hombres que no se doblegan ante amenazas pueriles, las responsabilidades históricas que por haber sido leales a la voluntad popular puedan correspondernos.»⁸. Guzmán Trigueros estaba compenetrado con el régimen y actuó como voz rectora en los

⁸ Acta, Sesión realizada el 3 de enero, 1939. DO, 29 de marzo, 1939, pág. 901.

debates de la ANC; en esta ocasión expuso la visión de un intelectual sobre la legalidad y la legitimidad de la dictadura; además, le pareció importante declarar que, «con entereza de hombres que no se doblegan ante amenazas pueriles», había asumido las responsabilidades históricas.

Para Guzmán, él y sus colegas actuaban en cumplimiento de una misión que el pueblo les había encomendado; precisamente, por eso, no defraudarían sus esperanzas «en sentido de remover todo obstáculo» que se opusiera al General y a su continuidad, «por un tiempo prudencial» en «la Jefatura de Estado». El objetivo de la misión era que la obra del General, «de progreso y prestigio para la Patria y de honestidad en la Administración Pública», perdurará «adquiriendo raigambre indestructible en la conciencia nacional». Con ese enfoque, los diputados estaban cumpliendo los designios del pueblo que veía al General como el guía que necesitaba un «tiempo prudencial» más al frente del Estado, para que su obra perdurara con «raigambre indestructible en la conciencia nacional». Se nota que el secretario Guzmán no hablaba de un «tiempo prudencial» corto, sino de otro largo, en el que la obra perdurara como «raigambre indestructible». En el siguiente artículo quedó la medida del «tiempo prudencial»: seis años. Hasta entonces, el más largo periodo que se había estipulado para un presidente desde la fundación de la República.

Además, para Guzmán Trigueros era indispensable tomar la medida «cuanto antes», para dar la certidumbre, «a fin de que el país entero pueda ya dedicar todas sus energías al desarrollo de sus actividades sanas, sin ninguna zozobra, seguro de que no hay peligro de que pueda alterarse la tranquilidad y el orden público, aunque haya quienes –unos pocos ambiciosos– quisieran hacerlo». De un lado estaba «el país entero»; de otro, unos cuantos ambiciosos. Sus comitentes constituían «la casi totalidad de los ciudadanos salvadoreños», ante quien estaban «dispuestos a asumir con entereza de hombres que no se doblegan ante amenazas pueriles, las responsabilidades históricas que por haber sido leales a la voluntad popular puedan correspondernos». ¿A qué se refirió en esta última parte? ¿Aludió a la petición contra el Estado de Sitio? ¿Fue un dejo de conciencia sobre la dictadura que estaba edificando en materia constitucional?

Según el Acta, siguió la intervención del diputado Bertrand. Él exaltó al general Hernández Martínez, diciendo que su figura haría «pareja con la del expresidente de la República, doctor Manuel Enrique Araujo, por ser ambos las más altas figuras que resplandecen en el cielo político salvadoreño, por haber sido el doctor Araujo el mejor gobernante de su época y el general Hernández Martínez, de la presente». Luego excitó a la Asamblea a aprobar el artículo propuesto «por aclamación», poniéndose todos los diputados de pie. Inmediatamente después, dice el Acta, «los señores Diputados, puestos en pie, aprobaron por unanimidad de votos y por aclamación»

el artículo 91.⁹ De manera significativa, no bastó el acto explícito de unanimidad; después, el secretario Guzmán pidió a los diputados ausentes que expresaran su postura. Como a la sesión del martes no asistieron tres, cuando llegaron los faltistas, en las siguientes reuniones, don Patrocinio hizo un espacio para pedirles que se pronunciaran expresamente sobre el artículo 91. No hubo sorpresas, todos estuvieron dispuestos «a asumir con entereza de hombres» las responsabilidades históricas y expresaron su conformidad, asumiendo que el lenguaje de la política tendía a ser el universo de expresiones masculinas.

Si se suspendía el acto electoral para la selección del funcionario que ocupaba el mando más alto de la administración pública, también podía hacerse para el que estaba en el escalón básico. En efecto, eso hizo la Asamblea con el presidente y los alcaldes. El secretario Guzmán les advirtió a los diputados que el artículo 133 que discutirían presentaba una «innovación de grande importancia, al disponer que los alcaldes sean de nombramiento del Ejecutivo». Agregó que la comisión dictaminadora «de ese modo deseaba evitar tantas cosas tristes que se han presentado en la vida de las poblaciones de la República durante el devenir del tiempo», dejando la intervención de los pueblos «para que eligieran los Consejos Municipales» y que con la disposición «se daría un paso en favor del orden, progreso y honestidad de las poblaciones».¹⁰

A lo largo de los debates y del articulado se nota una especie de obsesión constitucional por el orden emanado de la autoridad. Dos artículos expresaron de manera especial la preocupación de los diputados: uno sobre la Universidad y otro referido al juzgamiento de los actos sospechosos. La naturaleza de la Universidad quedó definida por el origen de sus fondos, no por la actividad especial que impulsaba; con ese enfoque quedó desmembrada de la autonomía y disminuidas sus funciones científicas y académicas. Uno de los incisos del artículo 54 consignó el deber del Estado con el fomento de «la enseñanza secundaria y profesional de artes y oficios y toda actividad cultural, pero los establecimientos que costee o subvencione, con tal objeto, serán organizados y controlados directamente por el

9 Acta de la Vigésima tercera sesión, celebrada el 3 de enero, 1939. DO, 29 de marzo, 1939, pág. 901.

10 Si se suspendía el acto electoral para la selección del funcionario que ocupaba el mando más alto de la administración pública, también podía hacerse para el que estaba en el escalón básico. En efecto, eso hizo la Asamblea con el presidente y los alcaldes. El secretario Guzmán les advirtió a los diputados que el artículo 133 que discutirían presentaba una «innovación de grande importancia, al disponer que los alcaldes sean de nombramiento del Ejecutivo». Agregó que la comisión dictaminadora «de ese modo deseaba evitar tantas cosas tristes que se han presentado en la vida de las poblaciones de la República durante el devenir del tiempo», dejando la intervención de los pueblos «para que eligieran los Consejos Municipales» y que con la disposición «se daría un paso en favor del orden, progreso y honestidad de las poblaciones».

Poder Ejecutivo». Esa disposición «trunca la autonomía de la Universidad de manera radical y perpetua, ya que quedará consagrado como principio constitucional de difícil enmienda en el porvenir», escribieron a la ANC los bachilleres Miguel Ángel Flores, J. A. Rodríguez y C. Alvarado, en su calidad de estudiantes universitarios y a nombre de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños.¹¹ Nada cambió la petición de los bachilleres. La postura de los diputados adoptó el criterio administrativo para justificar el dominio sobre el centro de estudios, sin tomar en cuenta el ejercicio libre de los conocimientos.

El enfoque del régimen postulaba la seguridad y el orden como las aspiraciones fundamentales que la autoridad debería realizar. Los derechos de la ciudadanía eran reconocidos, pero ubicándolos en un sitio secundario. Los diputados adoptaron ese marco para definir la jurisdicción militar. El 10 de enero, el Primer Secretario les recordó a los diputados que estaba pendiente un artículo que «por contener una disposición de naturaleza delicada y de suma trascendencia», lo habían dejado para tratarlo cuando estuvieran todos presentes. Manifestó que solo faltaban dos diputados y procedía a cumplir el acuerdo anterior, poniendo a discusión el referido artículo. 125: «Los tribunales y funcionarios que ejerzan jurisdicción militar serán determinados por las leyes respectivas y además de las atribuciones, calidad y jurisdicción que en dichas leyes se les confieren, conocerán de los delitos comunes que cometan los particulares contra la paz, independencia y soberanía del Estado y contra el Derecho de Gentes; atentados contra las supremas autoridades; espionaje, traición, rebelión, sedición y proposición o conspiración para cometer éstos; atentados contra la autoridad civil o militar con ocasión de las funciones que desempeñen por razón de alguna calamidad pública; del delito de incendio y de los delitos relativos a caminos o sus bodegas, puentes, ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, plantas eléctricas e hilos conductores de electricidad, depósitos de combustibles o de explosivos, presas y cajas de agua, estaciones inalámbricas y aviación civil o militar».

Las posibles acciones que podrían caber en la enumeración son numerosas. Además del cuidado por la presencia de la mayoría de los diputados, en aquella ocasión hubo una exposición específica.¹² «Votamos porque se apruebe la disposición de que se trata porque estimamos que responde a una necesidad que

11 Acta de la Trigésima primera sesión, celebrada del 17 al 19 de enero, 1939. DO, 13 de junio, 1939, pág. 1589.

12 La propuesta del artículo y la Exposición se encuentran en: Acta de la Vigésima sexta sesión, celebrada el 10 de enero, 1939. DO, 1 de mayo, 1939, pág. 1141.

se impone en las circunstancias anormales que en estos momentos atraviesa el mundo; y a fin de que la autoridad constituida pueda defender a la colectividad de las acechanzas que la amenazan a consecuencia de la propaganda de doctrinas disolventes y anárquicas, que es imposible cortar radicalmente», planteó el escrito presentado por dieciocho diputados. De nuevo, en el centro del argumento se encontró la figura reiterada en los debates: la autoridad acechada por la anarquía y, por eso, con dificultades para defender a la colectividad.

Aquel era un artículo del régimen, uno y otro identificados por completo. En las condiciones que se encontraba la sociedad, según los constituyentes, no servía la justicia común. «La justicia común con sus trámites dilatados que se prestan a todas las burlas de la mala fe y el fraude por más que los funcionarios encargados de impartirla sean capaces y honestos, no ofrece suficientes garantías a la sociedad contra las actividades criminales y perversas de quienes ofuscados por ambiciones malsanas o por la catequización hábil de quienes tales pasiones alientan, son capaces de los más atroces atentados sin importarles la disolución y la ruina a que pueden conducir a la Patria. Es de imprescindible e imperativa necesidad poner en manos de la autoridad constituida armas de mayor eficacia para que pueda llenar su cometido ampliamente; y a ese fin de legítima defensa obedece el artículo en discusión». En los mensajes del régimen, de sus autoridades y del presidente, la legítima defensa tenía una referencia histórica inmediata, vinculada con los acontecimientos de 1932, y otra que ocurría en un presente continuo, porque para las autoridades las actividades perversas no paraban nunca, como demostraban las denuncias oficiales sobre las conspiraciones.

Los artículos típicos de régimen, en cuanto lo retrataban casi por completo, presentaban una contradicción. ¿La emergencia causada por los perversos y criminales era permanente? En cierta forma sí, decían los diputados firmantes, casi todos los que ocupaban cargos y quienes más participaban en los debates. Además, así había sido en el pasado. «Hay más aún: al introducirse este precepto en la nueva Constitución se evitará la necesidad que hasta ahora se ha impuesto de mantener a la República en Estado de Sitio, ya sea declarado o sin declararse, como ha ocurrido desde que tenemos uso de razón y conservamos memoria. Las garantías individuales con cuyo uso no se tienda a subvertir el orden y anarquizar el país podrán mantenerse en todo su vigor; y las gentes honradas no estarán sujetas a sufrir molestias que hoy se justifican como medidas preventivas, pero que no por eso son menos desagradables y hasta vejatorias a veces».

Esta última frontera entre las garantías individuales que tendían a la subversión y las de las gentes honradas le correspondía, precisamente, a esa jurisdicción amplia que los diputados estaban creando. «Esta disposición se impone como medida de emergencia; pero debe quedar incluida en el Código Fundamental que estamos elaborando, porque así tendrá más eficacia y no se prestará a tergiversaciones. Si las circunstancias que la justifican desaparecen –y hacemos votos porque así sea en un porvenir inmediato– ella podrá desaparecer también de este código sin mayor tardanza». Si en el corazón del régimen anidaba una emergencia auto decretada, resultaba lógico proclamarla en el texto fundamental de la República.

Los dieciocho diputados firmantes formaban parte de las filas intelectuales martinistas y parecían tener claridad sobre los contrasentidos del régimen y de sus artículos constitucionales.¹³ «¿Qué ella se prestará a abusos? ¿Y de qué disposición legal no puede decirse lo mismo? ¿Qué cualquiera de nosotros los Diputados a esta Constituyente podemos ser víctimas de tales abusos? ¡Qué importa! En buena hora que así sea, si por otra parte contribuye al bienestar general». Como ellos plantearon en otras jornadas, el bienestar general y su autoridad se encarnaba en una persona, a la que se disponían investir con los máximos honores. Siguieron los acuerdos sobre el articulado hasta la última disposición, la 198; entonces procedió la ratificación del texto constitucional, el 20 de enero de 1939, dos meses después de la instalación de la Asamblea. Todavía faltaba la escena cumbre de aquella treintena de episodios, esa se celebraría el día siguiente, el 21 de enero.

13 Firmaron: Guzmán Triqueros, H. Infante, Cayetano Salegio, Carlos Alberto Liévano, José B Merino, José V. Jaimes, Manuel B. Escobar, José E. Pacheco, Héctor Fajardo R., J. Vargas, Francisco Bertrand Galindo, G. Barrios Quesada, J. S. Argueta, Francisco Federico Reyes, José Antonio Cáceres, hijo, Ramón C. Giralt, Balmore R. Alfaro, Rafael Alfonso Rivas.

Pruebas de fuego

Todo se interrumpió por los rumores de conspiraciones y movimientos militares. En aquel enero de 1939, pocas, muy pocas personas, podían acceder a informaciones auténticas sobre la situación del país. Todos sabían que el último tramo del procedimiento de la reelección había comenzado el domingo 20 de noviembre, en medio de las demostraciones festivas impulsadas por las organizaciones martinistas.

Cuando la Asamblea Nacional Constituyente ya estaba enfrascada en las últimas revisiones de los textos aprobados durante tres meses, el miércoles 18 de enero, los periódicos presentaron las novedades oficiales. «El Gobierno cumple con el penoso deber de informarle al Pueblo Salvadoreño, que dos o tres ciudadanos, arrastrados por ideas equívocas y por las maniobras de los eternos descontentos de la tranquilidad y el progreso, y al impulso de quienes saben actuar u ocultar y salvar a tiempo la persona, intentaron subvertir el orden institucional. Los directores intelectuales del movimiento proditorio fueron capturados a tiempo y entregados a las autoridades correspondientes, para su juzgamiento y deducción de las responsabilidades legales».¹⁴

El ministerio de Gobernación entregó los boletines y las informaciones sobre los sucesos del día. «El Gobierno se complace en participar que la paz y el orden se mantienen inalterables en todas las zonas de la República y que las autoridades están suficientemente capacitadas para para garantizar todas las dichas actividades nacionales. Para ello cuenta, además, con el poderosos respaldo de la opinión pública. Particular importancia y gallardía reviste el gesto de miles de ciudadanos de todas las clases sociales, que voluntariamente se han estado presentando ante las autoridades a ofrecer sus servicios personales en la forma que estas mejor lo estimaran para el mantenimiento del orden, ofrecimiento que afortunadamente no ha sido necesario aprovechar, pero que indica la profunda y elevada convicción de patriotismo y lealtad de los salvadoreños honrados y amantes del bien público.»

Dos o tres ciudadanos arrastrados por sus equivocaciones y por las maniobras de los eternos descontentos osaron interrumpir la marcha política ordenada del régimen. Todos los oficiales de todas las unidades militares expresaron el repudio al supuesto movimiento subversivo y el respaldo al general Hernández Martínez. Los pronunciamientos ofrecen expresiones parecidas a las que hacen los diputados

¹⁴ El Diario de Hoy, 18 de enero, 1939.

en los debates. Los oficiales de la Plana Mayor de la Comandancia General del Ejército, «con motivo de los últimos acontecimientos políticos que han puesto en grave tensión la tranquilidad nacional, nos complacemos en dejar constancia de que no cabe en nosotros la ilícita idea de secundar las tendencias políticas que tratan de perturbar el orden de cosas y venimos a manifestar al Excelentísimo Señor Presidente nuestra adhesión, firme y sincera lealtad» en el cumplimiento de la misión de la Institución Armada «que está instituida para mantener y velar por el orden público y la integridad nacional». Los oficiales de la «Aviación Militar Salvadoreña» manifiestan su «adhesión y lealtad al Gobierno constituido, censurando enérgicamente los movimientos subversivos recientemente descubiertos». También excitan a Hernández Martínez «para que no desmaye en la empresa para el bien del país. Aceptando la proposición de la Honorable Asamblea Constituyente para continuar en el Poder por el tiempo que ese Honorable Cuerpo, representante del Pueblo, lo crea conveniente».

La institución y su comandante, según los oficiales, están encima de quienes perturban el orden público y la integridad; por eso, el General debe aceptar la propuesta que le ha hecho la ANC, para seguir garantizando la paz. Siempre fieles al orden constituido, dicen los oficiales de la Guardia Nacional, «por la presente patentizan al Señor Presidente de la República, General Maximiliano Hernández Martínez su lealtad e incondicional adhesión». Cuando unos elementos tratan de «sembrar la zozobra y la desconfianza entre el pueblo honrado», declaramos nuestra lealtad inquebrantable y que todo rumor es obra de elementos anárquicos, dice el pronunciamiento del Primer Regimiento de Infantería.¹⁵

Unos días antes de la publicación de las declaraciones, el jueves 12 de enero, fue capturado el coronel José Asencio Menéndez, quien se había desempeñado como viceministro de la Defensa y tenía contactos con oficiales.¹⁶ Para entonces ya había civiles y militares descontentos con el continuismo; en el último trimestre del año anterior, varios funcionarios expresaron su oposición y dejaron los cargos que desempeñaban en el gabinete. Ahora, el General trató de asegurar el inminente nombramiento, cuando contaba con señales de la atención recelosa en los Estados Unidos. «El New York Times formula acusaciones al Gobierno». Ese fue uno de los titulares, a tres columnas, que presentó un periódico el jueves 19, en referencia a una nota publicada tres días antes en el diario estadounidense. En medio de la censura, la nota apareció en San Salvador porque Gobernación hacía rectificaciones.

15 Los pronunciamientos aparecieron en EDH, 19 de enero, 1939.

16 Luis Lovo Castelar, *Biografía del general Maximiliano Hernández Martínez*, en *Presencia*, San Salvador, No. 1, abril-junio, 1988, pág. 96.

El presidente Martínez, «quien será reelecto en estos días por el Congreso, está en estrecha relación con Alemania, Italia, Japón y Franco, agregando que nazis y fascistas», incluyendo un agente italiano «han estado ayudando a Martínez en su reelección».¹⁷ Si bien la nota presentaba imprecisiones, debilitaba los afanes presidenciales por seguir en el poder.

El general Martínez y su grupo de comandantes controlaban la dirección del Ejército, también sus aliados civiles seguían firmes, aunque desde 1938 se había presentado la primera grieta visible con la salida de notables funcionarios del gobierno. Tal vez por esa situación nueva, los líderes de la ANC insistieron en pedir la expresión clara de su postura a los diputados que no asistieron cuando se decidieron los artículos de la selección presidencial y de la jurisdicción militar. Varios representantes principales mostraron su atracción por las expresiones de unanimidad y así siguieron en el tramo final, aunque en ese caso con indicaciones de su interés por acelerar la marcha de la coyuntura de producción constitucional.

El viernes 20 de enero, después de las revisiones y lecturas correspondientes, ocurrió la aprobación de los 198 artículos que componían el nuevo texto constitucional. El día siguiente fue la Trigésima tercera sesión, en la que los diputados rindieron la protesta de ley y procedieron a la elección del Presidente, conforme el artículo 91. La Asamblea, dijo el secretario Guzmán, debe «responder al clamor popular que exige la continuación del General Don Maximiliano Hernández Martínez en la Presidencia de la República». Por su parte, Díaz propuso que el acto fuera por aclamación. «Todos los Diputados puestos en pie y con el brazo derecho levantado, dieron su voto en favor del General Hernández Martínez».

Bajo esas formas quedó electo Hernández Martínez, quien ya tenía siete años en la presidencia y recibió el encargo de desempeñarla por seis más. Eso no había ocurrido antes. Para justificar tal excepcionalidad constitucional, el Decreto del nombramiento repitió varios de los argumentos expresados a lo largo de los debates, tales como los referidos al orden y a la tranquilidad. El régimen que había roto tantos patrones de la política salvadoreña acudió al orden para presentar una de sus justificaciones principales; rompió el orden anterior, tuvo acciones fundacionales y se justificó con la necesidad del orden futuro. El segundo Considerando del Decreto planteó «que por ser conveniente la práctica inmediata de tal elección a fin de que la continuidad de las labores administrativas se afirme y de que el pueblo pueda dedicarse a sus actividades honestas, sin temor de que el orden público, la tranquilidad y la paz

¹⁷ EDH, 19 de enero, 1939.

se alteren», se procedió a llenar la «trascendental formalidad» del nombramiento presidencial. Con la elección, según el tercer Considerando, los diputados obedecían «la voluntad soberana del pueblo», expresada «en las actas plebiscitarias anexas a los pliegos de las elecciones practicadas «en octubre» de 1938 y «las de los Cabildos Abiertos» efectuadas antes. Por unanimidad de votos, Hernández Martínez «del 1 de marzo del corriente año al 1 de enero de 1945» desempeñará la Presidencia. Según la ANC, la elección practicada «cristaliza los más vivos y justos anhelos del patriotismo, por cuanto el ciudadano electo ha demostrado excepcionales capacidades en el ejercicio del mandato que con beneplácito de la Nación está desempeñando actualmente, habiendo logrado realizar obras de positivo e innegable beneficio para el engrandecimiento y prestigio de la Patria y para el bienestar colectivo, dentro de un régimen netamente democrático, de libertad bien entendida, de equidad y de justicia cuyos cimientos es necesario afirmar en la conciencia nacional».

En la sesión del 21 de enero todavía faltaba un capítulo final. «El distinguido ciudadano», según dice el Acta, Don Juan Valle pidió, desde la barra, «se le concediera la palabra para hablar en nombre del pueblo». Valle, «entre los aplausos y vivas de los millares de personas congregadas en la barra, dio lectura a un conceptuoso discurso en el cual después de exponer el júbilo patriótico que embarga al pueblo salvadoreño por la culminación de sus anhelos con la promulgación del nuevo Estatuto Constitucional, patentizó a los Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, en vibrantes frases, sus calurosas felicitaciones haciendo votos porque El Salvador en la nueva vida política que inicie, acreciente cada día más su prestigio». El primer secretario Guzmán dijo que la ANC rendía «expresivos agradecimientos a los millares de ciudadanos que desde la barra han venido, con sus aplausos y otras manifestaciones de júbilo, a darle su estímulo para hacer más digna la labor desarrollada en esta acción pública». A las once horas y veinte minutos terminó aquella sesión que tantas huellas produjo en la política de los años siguientes.¹⁸

El secretario Guzmán Trigueros condujo la ANC de manera casi perfecta, pues organizó las adhesiones, el articulado, la correspondencia y los debates en función del poder Ejecutivo. El asunto central era la solución del problema del régimen, la legalidad de la presidencia del General. Todo lo demás era secundario. La Constituyente levantó el orden ante los peligros que podrían sobrevenir como bases fuertes de su argumentación; después acudió al acontecimiento plebiscitario, atribuyéndole a ese procedimiento extralegal el carácter de inapelable sentencia soberana, junto a la casi unanimidad de la votación. Más bien todos los actos parecían

18 Trigésima tercera sesión, celebrada el 21 de enero, 1939. DO, 17 de julio, 1939. pág. 2097.

las piezas de una fórmula redundante de orden y ley propia de la dictadura. En efecto, el General ya encarnaba la ley, nada en él podía ser contrario a la norma; por eso, para el régimen y la Constituyente, la ruptura que causaba el continuismo era, en realidad, una consecuencia de la necesidad de orden que imploraba la ciudadanía y requería la patria. Como cierre de la fórmula: la ley, la declaratoria solemne de la legalidad, casi de la legitimidad fundante, del cargo del General.

La Asamblea Nacional Constituyente y el texto que aprobó pasaron las pruebas de fuego durante la coyuntura de los debates y de los forcejeos causados por el continuismo presidencial. El periodo de su vigencia fue corto, sin embargo; ni siquiera completó el tiempo de los seis años asignado al mandato del General. Fue así por varias razones: en primer lugar, la dictadura llevaba varios años; desde 1932 tomó forma y siguió consolidándose. En segundo lugar, el bloque de alianzas que gestó en aquellos años iniciales comenzó a fracturarse en forma visible desde 1938. En tercer lugar, las corrientes políticas ascendentes en el mundo eran contrarios a las vocaciones ideológicas dominantes en el gobierno del General.

La eficacia constitucional fue considerable durante el periodo, porque como una manifestación de la dictadura real imperaba en la sociedad la restricción represiva que, como se ha visto, estaba incorporada al articulado. En cambio, la vigencia política ideológica del texto fue prolongada, pues sigue teniendo influencia aun en la actualidad. Entre las razones para que lograra ese éxito estuvo su formación en la mayor crisis conocida durante los tiempos cafetaleros. El desorden y el caos eran amenazas realistas para los propietarios, desde los pequeños hasta los grandes, y para los empleados. De una parte estuvo el ánimo rebelde; de otra, la amenaza de los embargos sobre las fincas pequeñas y medianas.

Durante la emergencia, el Gobierno consiguió salir de aquellas amenazas; durante la reorganización, que fue en cierta forma fundadora, creció la imagen de la paz lograda con base en dos figuras encarnadas en una sola persona: el Ejército y el gabinete dirigidos por El General. Este cuerpo del planteamiento ideológico político, que defendía la dureza represiva para vencer a los perversos, se adhirió al comandante presidente, al hombre patriarca, para extenderse a lo largo y ancho de la administración pública, desde el cuartel hasta la escuela. Un hecho decisivo para la extensión social de la dictadura fue la estructura organizativa alentada por el régimen y sostenida por la incorporación voluntaria de un segmento de personas procedente de los empleados públicos y de la estructura territorial del Ejército, entre otros orígenes.

El Ejército fue, sin duda, la organización fundamental del régimen (también de los regímenes anteriores) por tres razones principales: en ese cuerpo, Hernández Martínez ejercía el mando definitivo, con el cual superaba obstáculos y neutralizaba opositores; por otra parte, era la columna principal de la administración pública con la única red que se extendía desde la capital hasta los cantones; y, en tercer lugar, era la fuente del control represivo sobre la población. En forma elocuente, Hernández Martínez desarticuló la extendida rebelión de abril, con el empleo de todas las armas del cuerpo militar. Las acciones de 1944 constituyeron la primera operación moderna del Ejército, en la que se impuso Hernández Martínez a los oficiales académicos, algunos de ellos con estudios en el exterior.

La figura del régimen estaba por encima de las instituciones, era El General, quien había capitalizado la salida de la crisis, entre 1932 y 1934, y el anticomunismo dominante que cubrió con opacidad los atropellos generalizados de 1932. Ante empleados y pequeños propietarios, artesanos y medianos propietarios, profesionales y campesinos, Hernández Martínez personificó un triángulo de autoridad, orden y anticomunismo. Fue tal el impacto de esa trinidad que a un segmento considerable de la población no le importó poner en segundo lugar los derechos, sus derechos, y la libertad. Los valores centrales de la dictadura fueron el orden y el anticomunismo, asumidos por mucha gente como verdades absolutas; y, además, que habían sido puestos a prueba, no por protestas ni rebeliones, sino por agresiones ejecutadas por enemigos de la patria.

Las agrupaciones martinistas dieron lugar a un sistema general que funcionó en todo el territorio. Como se vio durante las sesiones de la ANC, las denominaciones más variadas suscribieron pronunciamientos parecidos, con frases similares, que procedían de orígenes comunes. A pesar de la evidencia de su trayectoria martinista, las organizaciones mostraron una variedad y una cantidad impresionantes, dando lugar a un sistema de la base social. El éxito del apoyo organizado pudo tener varias explicaciones: representaba un seguro ante las autoridades, un mecanismo para el ascenso social y, no en grado menor, por la identificación ideológica con el régimen.

Al final de la dictadura hubo una movilización ciudadana que tomó su energía de la huelga general, superó al sistema de la base social martinista y tomó cuerpo en un debate constitucional extraordinario. Ahí se vio que los argumentos presentados como justificaciones para cambiar el texto de 1886 carecían de pertinencia; el asunto principal había sido la reelección y las referencias que se hicieron a las teorías contemporáneas del derecho solo fueron menciones.

La lucha por la democracia tuvo en la competencia electoral igualitaria un primer objetivo realista en 1931. Apenas un año más tarde, la crisis general aceleró el tránsito de aquella primera forma democrática hacia una dictadura que se extendió por la política y la sociedad a lo largo de las décadas. «Entre 1944 y 1948, el país vivió entre la oportunidad democrática y el legado martinista», y «el gran legado de trece años se impuso: el dominio de las formas dictatoriales sobre la política y la cultura. Los años del general continuaron como sombra poderosa y viva sobre el tiempo siguiente».¹⁹

19 R. Turcios, «Los años del general», en *Miradas para repensar el siglo XX: El Salvador 1880 - 1990. Historiografía contemporánea*, San Salvador, MINED, 2018, pág. 187 y sigs.

VI La caída

Fenómeno singular

El domingo 2 de abril comenzó la Semana Santa y también fue el día uno de la caída del general Maximiliano Hernández Martínez. A sus sesenta y cinco años, él había perdido algo de las habilidades para el seguimiento de los opositores, pues la mayor acción rebelde de sus subalternos estalló cuando estaba en la playa. Reaccionó con su estilo, y así pudo regresar a San Salvador e instalarse en el cuartel de la Policía Nacional. Fueron días con saldos duros de muertes y persecuciones, porque el dictador no aceptaba su final irremediable.

Durante treinta y seis días, el país vivió una secuencia vertiginosa e impresionante de acontecimientos políticos. Tras uno venía otro, pero esa sucesión de rayos políticos estaba dejando huellas perdurables: la rebelión, la ola represiva, los fusilados al amanecer, las nuevas ondas conspirativas, la huelga general, los asesinatos y la renuncia. Todos esos fueron los episodios coyunturales que formaron el proceso de la caída del dictador y, al mismo tiempo, de la permanencia de la dictadura, ante la audacia del ánimo democrático de la ciudadanía. El proceso fue intenso y tuvo varias facetas destacadas: la salida del dictador a Guatemala, la permanencia de la dictadura, el ímpetu democrático de la ciudadanía y la contención reaccionaria del Ejército. La confluencia de esas vertientes dio lugar a un proceso muy dinámico que, además, creó marcas indelebles que se extendieron a la política de las siguientes décadas.

Entre el estallido de la rebelión y la derrota del dictador hubo un fenómeno histórico singular: el pasado político reciente, al menos desde 1930, apareció concentrado y súbito, mientras al mismo tiempo hubo esbozos de los años venideros. Durante aquellas semanas veloces y únicas el centro de los debates, las banderas de las corrientes opuestas fueron constitucionales. La Revolución decían las notas de los periódicos para referirse a una huelga asombrosa que había derrotado al dictador. Golpe de mano fue el término que algunos periodistas ocuparon para la iniciativa que los militares impulsaron con el propósito de escamotear la victoria civil.

Una mayoría festejó la caída del dictador; una minoría trató de socavar esa novedad política, dos meses después, en julio. La primera fue ciudadana; la segunda, militar; una y otra asumieron que un ángulo decisivo del debate político era constitucional. En ningún otro tiempo del siglo XX, El Salvador debatió tanto la política con textos constitucionales como banderas. La Constitución del 13 de agosto de 1886, emblemática por su orientación liberal, fue la carta de las agrupaciones con ánimos de democracia; la de 1939, símbolo de la dictadura, con sus reformas de febrero de 1944, la de los jefes militares y sus aliados civiles.

La renuncia del general Hernández Martínez fue el acto que admitió la salida personal de la presidencia, pero no la derrota del régimen, pues quedaban vivas sus instituciones, sus autoridades y su Constitución. En cuestión de días se vio que era insostenible la coexistencia entre los herederos de la dictadura y una ciudadanía rebelde con ánimos democráticos.

Huelga de obediencia

El Domingo de Ramos, el dictador pasó de la sorpresa por el alzamiento militar, que en las primeras horas pareció incontenible, a su movilización apresurada, a la contraofensiva y, luego de dos días de combates, a su victoria temporal. Entonces no tuvo contemplaciones: mandó al paredón a todos los oficiales y civiles que pudo enjuiciar, y a la tumba a quienes se atravesaron, aunque fuera por casualidad, en la ruta de la reconquista de los cuarteles. A mediados de abril parecía tan imbatible como en 1932; ya no lo era, sin embargo, pues se encontraba en el periodo final de su declinación, que había comenzado en 1939.

El escrito que pidió el levantamiento del estado de sitio a la Constituyente de aquel año y el mensaje airado del ministro de Gobernación por tal atrevimiento fueron señales de que la dictadura ya se había adentrado en su ocaso. Completó ese proceso de ocaso la reedición del expediente constitucional para que el General siguiera en el cargo. Como en la ocasión anterior, el asunto medular fue la prolongación del mandato, agregando a las justificaciones la situación mundial. El 24 de febrero, la Asamblea aprobó la reforma del artículo 91, inciso 3º, de la Constitución de 1939 con una disposición que correspondía en forma cabal al régimen: «Por convenir a los intereses públicos que se mantenga el ritmo y orientación que se les ha marcado a los asuntos de Estado desde hace algún tiempo; y para satisfacer las necesidades del actual conflicto bélico internacional, lo mismo que para la mejor solución de los problemas de orden político, económico y social que surgirán en la post-guerra, solución que debe asegurar la tranquilidad y paz sociales, el ciudadano que deberá ejercer, conforme ésta Constitución, la Presidencia de la República desde el primero de marzo del corriente año, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, será designado por los Diputados de la actual Asamblea Nacional Constituyente».

¡Dieciocho años se estaba fijando el régimen!

La reforma, además, reafirmó postulados ya adoptados, actualizó el funcionamiento administrativo e introdujo novedades respecto a los derechos y la organización pública; en total, la Asamblea reformó 72 artículos y suprimió cinco (del 194 al 198).¹ El articulado reconoció el derecho al sufragio de las mujeres e incorporó novedades, como una referida a «la aspiración democrática de la Nación», la cual tendría «un sentido económico

1 Balbino Antonio Guevara Zelaya, Maclín Gilberto Portillo Gámez, Geremías Obid Salazar Aguilar, *Evolución del derecho constitucional salvadoreño*, Tesis, Universidad de El Salvador, diciembre 1992.

y cultural» y propendería a «garantizar el ejercicio legal de los derechos individuales, a mantener la tranquilidad nacional, a obtener el mayor bienestar social y a conservar la armonía internacional» (Art. 1). Como texto constitucional de dictadura consagra las garantías y a renglón seguido admite su negación, incorporando términos dudosos: «Ningún poder, autoridad ni persona podrá restringir, alterar o violar las garantías constitucionales, sin quedar sujeto a la responsabilidad que establezcan las leyes; sin embargo, las leyes y disposiciones que se dicten en cumplimiento de preceptos expresos contenidos en esta Constitución, no se entenderán, en ningún caso, como restricción, alteración o violación de las garantías constitucionales» (Art. 57).

El régimen declaró que preparaba un sistema institucional para atender los problemas sociales durante la posguerra; lo hizo en las reformas y en otros pronunciamientos. Para evitar la usura y sus efectos, el artículo 31 de la reforma obligó al Estado «a aumentar la oferta del capital por medio de las instituciones de crédito, el desarrollo de cooperativas de toda clase» y a tomar cualquiera otra medida. También abrió la posibilidad de contar con un cuerpo nuevo de representación: «La ley podrá crear un Consejo Económico Nacional, compuesto de los representantes de los intereses económicos del país. La ley indicará la forma de constitución y funciones del mismo» (Art. 165). Hernández Martínez defendía el enfoque de su política: «Me preocupé por prevenir que tal ocurriera en mi país. Con ese propósito, durante mi gobierno se estableció la Junta de Mejoramiento social, financiada por el Estado, por medio de la cual se adquirieron tierras para distribuir las a los campesinos, se procuró mejorar la condición de la vivienda de las clases pobres, en lo que respecta a confort y a higiene; también se crearon las Cajas Rurales para facilitar préstamos a módico interés y largo plazo, en forma diametralmente opuesta al sistema en que lo venían haciendo los agiotistas». ² La magnitud concreta de las medidas no pareció relevante; hasta 1938, por ejemplo, la Junta de Defensa Social había entregado 2 mil 99 lotes para el cultivo a familias campesinas. ³

El corazón de aquel entramado de entidades, declaraciones y normas era el presidente, el General y comandante, quien encarnaba la ley, él era la ley. Un artículo autorizó a la Asamblea a «conceder al Presidente de la República facultades extraordinarias para resolver discrecionalmente los problemas económicos, políticos y sociales que se

2 La Prensa Gráfica, 14 de mayo, 1944. Hernández Martínez hizo esas declaraciones al periódico *El Imparcial*, en Guatemala, después de salir del país, ya derrotado por la huelga de resistencia pasiva. El texto lo reprodujo LPG con los siguientes titulares: *Martínez pensaba seguir matando. Pero, según dijo, «la huelga no ofreció objetivo sobre el cual disparar». Sensacionales declaraciones del tirano a nuestro colega «El Imparcial» de Guatemala.*

3 «Mensaje del señor Presidente de la República», en DO, 14 de febrero, 1938.

presentaren, y dictar las disposiciones que las circunstancias reclamen» (Art. 77). Si bien esa norma estableció las condiciones, como un voto especial y las garantías que no podrían afectarse, bajo las circunstancias dictatoriales representaba una especie de reconocimiento a la figura emblemática del régimen.⁴ Y cuando la Asamblea procedió a la consagración ritual correspondiente expuso ese sentido sin reservas. Eso ocurrió el martes 29 de febrero. Para sorpresa de nadie, la votación que designó al general Maximiliano Hernández Martínez tuvo el sobrio sentido de la unanimidad. Los diputados repitieron el argumento recogido en la reforma del artículo 91, transcrito antes, y agregaron una descripción cristalina de sus pareceres: «se asegura el futuro de la nación en el periodo ya determinado, por cuanto la actuación anterior del general Hernández Martínez, en la Presidencia de la República, ha sido pródiga en beneficios para la colectividad, dentro de un régimen de verdadera democracia y de libertad para hacer el bien».⁵

Los diputados que pasaban por encima del derecho de elección de la ciudadanía proclamaron que actuaban así porque la actuación del General se había enmarcado en la «verdadera democracia» y en la «libertad para hacer el bien». «Designado para que siga en el poder hasta 1949», fue uno de los titulares sobre el acontecimiento. Abajo, la nota puso de manifiesto sus márgenes de libertad: «En cumplimiento del Art. 3º de la Ley de Imprenta vigente desde el día 25 del mes anterior, publicamos lo siguiente»⁶, y el texto no tuvo un párrafo, una frase, aunque fuera un pequeño comentario periodístico, solo reprodujo el decreto. Así operaba esa democracia verdadera tan pródiga en unanimidades. Con menciones a la democracia, la libertad y el bienestar, la Asamblea intentó la prórroga constitucional de la dictadura.

Aquel afán de prolongarse indefinidamente en la presidencia ya no pudo sostenerse; cinco semanas después de la reforma estalló la rebelión. Según las notas publicadas en los periódicos, que contaban con la autorización de la censura, durante los combates y las represalias hubo cincuenta y tres personas muertas, entre ellas nueve mujeres. Esa información de la Inspección General de Policía incorporaba en el total mencionado dos agentes y dos soldados.⁷ Además hubo cuarenta y dos personas (treinta y dos militares y diez civiles) condenadas a morir fusiladas.⁸ Más tarde, Hernández Martínez habló de cien

4 «Refórmase la Constitución Política vigente, (Decreto No. 5)». *Diario Oficial*, 25 de febrero, 1944, pág. 597 y sigs

5 *La Prensa Gráfica*, 1 de marzo, 1944.

6 LPG, *ibid.*

7 *El Gran Diario*, 19 de abril, 1944.

8 Juan Mario Castellanos, *El Salvador 1930-1960. Antecedentes históricos de la guerra civil*. San Salvador, DPI, 2002, pág. 154.

víctimas, tal vez lo hizo solo por dar un número redondo y rechazar las informaciones que hablaron de muchas más personas muertas. La etapa inicial del gobierno de la dictadura tuvo como rasgo relevante el irrespeto a los derechos de las personas, luego de los cortos combates rebeldes; la etapa final mostraba la misma característica; la primera en el territorio occidental; la segunda, en San Salvador.

Conforme avanzaba abril, el General parecía inamovible en el treceavo año de su mandato, después de haber derrotado a la rebelión militar. Sin embargo, en sigilo, una red de descontento creció sin parar en San Salvador hasta dar una gran sorpresa. El General y sus seguidores, civiles y militares, se enteraron que los estudiantes universitarios se declaraban en huelga; aquello significó un pequeño detalle discordante en la paz dictatorial restablecida. En pocos días se produjo un gran cambio.

Los estudiantes universitarios regresaron a sus instalaciones el lunes 24 de abril. Como el resto de capitalinos estaban impresionados por los fusilados, tres de los cuales acababan de caer aquella mañana. Para Hernández Martínez fue la única opción posible, después de la derrota de los sublevados, en función de la disciplina y el orden; en cambio, para mucha gente en la capital fue la chispa que encendió los ánimos de rebelión. Esa mañana, un destacamento de la policía intentó disolver al grupo de estudiantes que manifestaba su protesta alrededor del edificio universitario, a un lado del Palacio Nacional, en el centro de San Salvador. Los estudiantes lograron entrar a la Universidad, organizaron una asamblea y decidieron el inicio de la huelga.⁹

Decidimos «en magna y solemne Asamblea declararnos en huelga, como protesta y homenaje hacia todas aquellas víctimas del 2 de abril», escribió uno de los participantes.¹⁰ Los estudiantes constituyeron el comité secreto integrado por siete de sus compañeros de las distintas facultades:¹¹ Raúl Castellanos, Fabio Castillo, Jorge Bustamante, Reinaldo Galindo Pohl, José Colorado, Sidney Mazzini y Mario Colorado

9 Se acordó «que los estudiantes de cada curso se fueran a sus respectivas aulas y nombraran dos delegados con plenos poderes, los que deberían trasladarse inmediatamente a la Escuela de Medicina», donde ya estaban enterados de lo ocurrido. A las diez de la mañana «se reunieron los delegados de todos los cursos y convocaron al estudiantado para hacerle saber su posición para las 17 horas, habiéndoles comunicado que se había formado un comité secreto de huelga». Julio César Oliva, testimonio, en Mariano Castro Morán, *Relámpagos de libertad* I. Abril, mayo y diciembre de 1944. San Salvador, Talleres gráficos UCA, 2020, pág. 178.

10 Mario Luis Velasco, «Manifiesto al estudiantado salvadoreño», *El Diario de Hoy*, 13 de mayo, 1944.

11 Según el testimonio citado de J. C. Oliva, quien cursaba el cuarto año de la Facultad de Derecho, fueron electos cuatro representantes. En un manifiesto suscrito por el Comité aparecieron los siete nombres siguientes.

asumieron la designación y llamaron a la huelga el mismo lunes.¹² La integración del comité y la inmediata implementación de acciones mostraron que no estaban tanteando, sino que tenían alguna experiencia.¹³ Además, ya antes habían explorado planes asombrosos; al menos uno de los dirigentes que formaron el Comité ya se había entrevistado antes con el convaleciente y perseguido Arturo Romero, en San Miguel, para proponerle un plan de fuga.¹⁴

El comité de la huelga recibió apoyos de los estudiantes de secundaria, de sus colegas que trabajaban en varias dependencias, de empleados, trabajadores y empresarios. La incorporación de algunos sectores de trabajadores, como los ferrocarrileros, era complicada, porque necesitaban dinero para ausentarse de sus puestos y de sus viviendas, con el fin de evitar las represalias. Y los empresarios facilitaron los recursos a los universitarios. El bloque de poder de la dictadura ya tenía meses, o tal vez años, de estar resquebrajado de manera irremediable. El 18 de septiembre de 1941 se había formado Acción Democrática Salvadoreña; en octubre de 1943 esa agrupación planteó a la Corte Suprema de Justicia que había solicitado el reconocimiento como entidad política desde hacía varios años, sin recibir siquiera el acuse de recibo.

El escrito de la ADS a la CSJ lo firmaron más de 230 personas, entre las que estaban empresarios, intelectuales y cafetaleros.¹⁵ Unos meses más tarde, en 1944, el ministro de Defensa, el general Andrés Ignacio Menéndez, trató de retirarse cuando supo que el general Martínez estaba acudiendo de nuevo al expediente de la reelección constitucional.¹⁶ Dos de los civiles principales de la rebelión militar fueron Arturo Romero y Agustín Alfaro Morán; el primero era un médico que había estudiado en Europa, y el segundo, un dirigente de los cafetaleros.

12 Raúl Padilla Vela, *El fascismo en un país dependiente. La dictadura del general Maximiliano Hernández Martínez*. San Salvador, Cuadernos Universitarios, 1987, pág. 71.

13 En 1942, los estudiantes impulsaron un programa de acciones aprovechando que se cumplían cien años de la muerte del general Francisco Morazán. Al final, consideraron que las jornadas habían sido un éxito y acordaron que el comité organizador siguiera, aunque en forma clandestina. Julio César Oliva, *ob. cit.*, pág. 178.

14 «Los guardias no se dan cuenta que Arturo Romero, el paciente, está oyendo los detalles de un plan temerario. Un grupo especial llega a rescatarlo, lo traslada hasta la Bahía de Jiquilisco, donde lo deposita en un barco que lo saca del país. Él acepta el plan que le propone Fabio Castillo Figueroa, el estudiante de cuarto año de Medicina, a quien veía hasta hace poco en el primer servicio de mujeres del Hospital Rosales».

R. Turcios, *Los años...*, *ob. cit.*, pág., 226.

15 «Memorial dirigido a la Corte Suprema de Justicia», en Mariano Castro Morán, *ob. cit.*, pág. 357. R. Padilla Vela, *ob. cit.*, pág. 63.

16 Romeo Fortín Magaña, «Vigencia de la Constitución de 1886. Referencias a una entrevista con el general Menéndez», EDH, 20 de mayo, 1944.

En los días que siguieron a la caída, los dos eran mencionados como probables candidatos presidenciales.¹⁷ Si Romero fue un intelectual que mantuvo una postura crítica clara y pública, pues presentaba sus ideas en los periódicos, Alfaro se había desempeñado como líder gremial a favor de los proyectos ventajosos para los intereses cafetaleros, como el Banco Hipotecario y una compañía que se involucrara con las exportaciones del grano.¹⁸ Dirigentes cafetaleros, empresarios e intelectuales que habían participado en las iniciativas novedosas del régimen terminaron formando parte de la red opositora que, a fines de abril, había pasado a ser conducida por jóvenes universitarios convencidos de la fuerza que podía alcanzar la resistencia pasiva.

La huelga no contaba con los recursos del régimen; sin embargo, cubrió las desventajas con la creciente participación de la gente. Con el silencio impuesto a la prensa, los acontecimientos rebeldes no se difundían por las vías normales, pero las anormales estaban funcionando con éxito. Hojas sueltas con textos escritos a máquina entraban a las viviendas por las rendijas de puertas y ventanas. Las tareas de la conspiración y la huelga contaron con las mujeres que se incorporaron a la acción política contra la dictadura. El Comité Ejecutivo difundió la huelga y sus medidas mediante hojas sueltas; frente al control dictatorial, eso parecía una pequeñez. Sin embargo, resultó un éxito por los llamados del Comité: «Si es usted patriota y está en la causa justa de los estudiantes que es la misma de todo buen salvadoreño, saque copias de la presente hoja y hágalas circular profusamente», decía al final el anuncio de la huelga.¹⁹

El estallido de la huelga fue la primera señal de la nueva situación política, novedosísima en los últimos trece años. ¿Cómo se gestó ese movimiento, apenas unas semanas después de la derrota del alzamiento militar? Frente al terror implacable, ¿qué produjo la decisión de victoria? Es probable que confluyeran varios factores, entre ellos:

17 Guatemala, 18 de mayo. (El Imparcial a LPG.)— Agustín Alfaro Morán, «quien juntamente con el doctor Arturo Romero preparó el golpe revolucionario» que derrocó el régimen de Hernández Martínez, llegó ayer desde México, adonde emigró después de estar 4 semanas en Guatemala y hoy concedió una entrevista a El Imparcial. Alfaro Morán ha sido mencionado como candidato a la presidencia del sector revolucionario; él no niega esa versión. «Ahora hay muchos héroes y por lo tanto no sé si será posible que yo participe en los comicios en mi carácter personal. Sin embargo, estoy dispuesto a acuerpar cualquier movimiento que se realice en favor del pueblo». La Prensa Gráfica, 23 de mayo, 1944.

18 «Desde 1938, don Agustín Alfaro M., el doctor Alfonso Rochac y yo nos ocupamos de este asunto tan interesante. Nos dedicamos a hacer bosquejos de una compañía compradora de café con los fines anhelados por si alguna vez podía llevarse a la realidad; siempre nos encontramos con la dificultad del dinero; no era posible encontrar gente que suscribiera el enorme capital necesario y el anhelo quedaba siempre en proyecto». Herrera y Alfaro participaron en el Comité de Control de Exportaciones de Café del Banco Hipotecario con las funciones mencionadas al inicio. Alberto Quinteros, Conversaciones con Héctor Herrera, pág. 52.

19 «Al pueblo salvadoreño», en Padilla Vela, ob. cit., pág. 71.

la expectativa democrática por el curso de la Segunda Guerra –entonces ya desfavorable a la Alemania nazi– y las Cuatro Libertades proclamadas por Roosevelt. Además, en el país creció el rechazo indignado al General, según puede juzgarse por el ambiente que estalló con su caída. El impacto de las cargas de fusilería, que se escuchaban en San Salvador, fue grande y desfavorable para el régimen. Hubo un vuelco ciudadano con el impacto de la muerte de los jóvenes fusilados, en abril, también por la suerte corrida por las víctimas vivas y, en especial, por el joven médico Arturo Romero.

La huelga creció en forma sorprendente hasta paralizar el país, contando con recursos para gestionar la adhesión de otros sectores. Había una clave: los ferrocarrileros; cuando se sumaron a la acción aumentó el paro, casi de manera irreversible. Hasta las propias filas de la dictadura comenzaron a descomponerse; en tales condiciones, la caída sólo era cuestión de tiempo y, como ocurrió, de algún hecho que operara como desencadenante. Así fue. El asesinato de José Roberto Wright Alcaine aceleró el capítulo final. El cuerpo joven cayó en la calle, lo llevaron a su casa, que estaba cerca, lo atendieron los médicos con una cirugía de emergencia y no resistió los balazos que tenía metidos en el cuerpo. Amparado en la nacionalidad estadounidense de Wright, el embajador Walter Thurston expresó su malestar al general Hernández Martínez. No hubo exigencias perentorias, Thurston trató de expresarse con severidad, pidió la investigación y el juicio a los responsables.

Entonces, el lunes 8 de mayo la huelga había atravesado todas las fronteras de la dictadura. Quizá el cambio ocurrió desde el viernes anterior y todavía más el domingo: el primer día cerraron los bancos y el segundo fue cuando la noticia del asesinato cimbró a la gente en San Salvador y al Gobierno. El muchacho era hijo de estadounidense y nieto de presidente, así que El General debió admitir la gravedad de las cosas. Aceptó que renunciaría, pero pidió tiempo. El General que hasta hacía poco personificaba al poder inapelable pidió tiempo para seguir en la presidencia hasta el fin de mes. De acuerdo a como estaban las cosas entonces, parece difícil que él pidiera ese plazo de gracia para arreglar sus papeles y las maletas. Pensaba en su obra labrada desde el golpe de Estado, en 1931, luego con su elección, en 1934, hasta la consagración constitucional de 1939. Tenía en su cuenta trece años de gobierno y en su mente la certeza de que su obra era duradera. Y, tal vez, consideró alguna otra opción antes de la salida.

“La noche fue una larga espera. Por fin el martes a las once de la mañana se dio a conocer públicamente el nombre del nuevo Presidente, era el General Andrés I. Menéndez. El Comité Central de la Huelga lo aceptó en su carácter de Presidente Constitucional Provisional, porque ha prometido cumplir fielmente los preceptos constitucionales. Pero la Huelga

siguió, no como una protesta por la designación, sino como protesta por la permanencia de Martínez en el país, considerando que de esa manera no pueden reinar la tranquilidad ni el orden en la Nación», escribió Velasco sobre aquellas tensiones.²⁰ Cuando confirmó la salida del país de Hernández Martínez, el comité levantó la huelga y proclamó su triunfo. Quedaba la duda sobre las normas constitucionales que regirían los acontecimientos siguientes. La duda y los debates crecieron, convirtiendo a la Constitución en la definición requerida por las fuerzas principales en lucha durante la coyuntura.

²⁰ Mario Luis Velasco, «Manifiesto...», ob. cit.

VII Ajedrez

Tablero de la partida

El martes 9 de mayo, el dictador salió del poder, intentando una jugada maestra. Lo había derrotado un movimiento cívico, pero él trató de conseguir más días en el cargo. No tuvo éxito en ese propósito, presentó la renuncia, negoció su salida y, en especial, el procedimiento de su reemplazo; consiguió que quedara intacto el organigrama de la dictadura. Esa fue una jugada maestra, casi de jaque mate; falló, sin embargo, porque el pueblo estaba con ánimos levantiscos de democracia.

En San Salvador, después de renunciar a la presidencia, Maximiliano Hernández Martínez llamó a la concordia; en Guatemala, al segundo día de estar en aquella ciudad, dijo que no quería hacer referencias directas a la política salvadoreña. Las hizo, y en forma explícita. «He jugado mi última partida en el ajedrez de la vida –declaró el ex presidente Martínez; y luego explica: –en realidad, no somos más que piezas, hacemos nuestra jugada y un lance nos saca del tablero». Así describió Martínez su derrota, en una reunión con periodistas guatemaltecos, el día siguiente de haber salido de San Salvador.¹ Antes también había anunciado a periodistas salvadoreños que clausuraba su participación en la política. «Logré quitarme de encima esto y la política ha terminado para mí. Completamente terminada», les dijo.² En los decretos y los hechos de aquellos días aparecieron señales de otras intenciones, las del continuismo del régimen y de sus funcionarios; de hecho, todos seguían en sus cargos, después de la renuncia, excepto el General, que estaba irremediabilmente fuera.

Maximiliano Hernández Martínez dejó la presidencia y una jugada de ajedrez en marcha. Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los diputados de la Asamblea Nacional Legislativa y los jefes del Ejército quedaron en sus puestos. Así se constituyó uno de los acontecimientos salvadoreños más asombrosos: el movimiento cívico de la huelga derrotó al General y a su dictadura, y lo consiguió en forma contundente, pero la primera línea de los funcionarios siguió casi intacta al frente de los despachos. Unos pocos de los mandos civiles y militares dejaron sus cargos cuando el dictador salió para Guatemala. ¡El corazón de la dictadura quedaba fuerte y vigoroso! Al mismo tiempo, el comité de la huelga, o de la revolución, como le decían en las notas periodísticas, decidió retirarse sin ocupar puestos en las negociaciones con el dictador. El grupo de una victoria asombrosa se retiró, dejando que otros definieran la ruta de salida, mientras el general derrotado seguía hablando del cumplimiento de su deber, como le dictaba, según decía, el tribunal de su conciencia.

1 LPG, 14 de mayo, 1944.

2 *Diario Latino*, 10 de mayo, 1944.

Si bien El General dijo que quedaba fuera de la política, no asumió la derrota. «No creo en la historia, porque la historia la escriben los hombres y cada hombre tiene su pasión favorable o desfavorable. Yo no creo más que en una cosa: en mi conciencia y esa conciencia me dice que he cumplido con mi deber», expresó por radio el martes,³ cuando anunció que dejaría la presidencia conforme a las disposiciones de su Constitución. Hernández Martínez dijo, ni más ni menos, que no aceptaba otro dictamen, sino el propio, el de su conciencia; ahí, además, según sus palabras, encontró la confirmación de que había cumplido el deber. En medio de la derrota evidente, cuando la huelga se extendía en el país, él no vaciló en proclamar su dictamen, el propio, el de su conciencia que le indicaba el acierto de la gestión. Cuando el rechazo al Gobierno era mayoritario, extendiéndose hasta las propias filas, el General se aferró a las sentencias inapelables, anidadas solo en su poder. La frase que encabezó el mensaje de despedida fue la confirmación de un bloque de poder desbaratado por la desmesura dictatorial: No creo más que en mi conciencia, y esa conciencia me dice que he cumplido con mi deber. En las calles, el pueblo estaba proclamando otra versión de los acontecimientos.

Si el presidente Hernández sostenía que había procedido conforme su deber; entonces, ¿por qué dejaba los cargos? De acuerdo con la renuncia, lo hizo para contribuir al país. «En vista de la situación actual y con el propósito de contribuir, una vez más, a mantener la tranquilidad y el orden, vengo a presentar ante vosotros, legítimos Representantes del Pueblo Salvadoreño, la renuncia del cargo de Presidente Constitucional de la República y como Comandante General del Ejército, que he desempeñado siempre con elevado espíritu de patriotismo y con el propósito inquebrantable de asegurar el bienestar de la Patria».⁴ Solo quiere contribuir, «una vez más», a la tranquilidad y el orden. En sus días finales, los pronunciamientos del general H. Martínez parecieron aferrados a su trinchera.

El viernes 5, antes de la renuncia, El General hizo declaraciones apegadas a sus enfoques y con poco reconocimiento a la realidad impuesta por el éxito de la huelga. Quiero referirme, dijo, a lo que está ocurriendo hace dos o tres días, en la capital; «se ha despertado una fiebre de los anonimistas, lanzando especies anónimas de diferentes colores y sabores, para meter miedo a las distintas clases sociales de la capital». Esa es «una guerra muy conocida de los nazistas: desarrollar una guerra de nervios, meter pánico en las diferentes clases sociales». Es una guerra de nervios que ha de cesar cuando el pueblo de la capital se dé cuenta de la falsedad. Frente a la patraña, el país

3 DL, 10 de mayo, 1944.

4 DL, 10 de mayo, 1944.

estaba tranquilo, sostuvo H. Martínez. Antes hizo referencias a la rebelión militar del 2 de abril. Consideró oportuno exponer su versión de aquellos hechos ocurrido un mes antes; negó las cantidades manejadas en el exterior y sostuvo que solo hubo unas cien personas muertas. Aseguró que los líderes rebeldes engañaron a la tropa, pero cuando ésta se enteró de la situación, los había combatido. Defendió la visión de un país en paz, atacado por un grupo minoritario, al que derrotó con las armas, para actuar después con decisiones magnánimas. Esa fue la primera parte de su mensaje; la segunda abordó la “fiebre de los anonimistas”, y la tercera planteó una exaltación de la vida campesina con su propuesta de adoptarla en la capital.

«Es la época de la alegría, han llegado ya los días del surco, en que el campesino se afana en labrar la tierra. Esa gente está alegre, agregó. “Sólo en la capital persiste esa guerra de nervios”, pero eso pasará. “Sigán laborando, amigos y amigas, por el bienestar de todos. Estén ustedes alegres y contentos, como los campesinos». A los consejos agregó los llamados desde su superioridad. “Llamo a la concordia a mis compatriotas que en mala hora ensangrentaron al país”, llamo a la conciencia de ellos, para que se den cuenta «de su culpa, y dándose cuenta de ella, se arrepientan y digan: colaboremos en buena voluntad en servicio de la nación».⁵

Si para los dictámenes, le bastaba con su conciencia; para la acción política, invitaba solo a la subordinación. El General jugaba en el tablero de la partida, de su partida, sin asumir el descrédito de su poder. Aun cuando presentara argumentos para mostrar la necesidad de la colaboración entre las clases, como hizo en la cuarta parte de su discurso, él habló situándose desde un plano superior. «Todos estamos obligados a ayudar a esa clase numerosa llamada obreros y campesinos, que labora por el servicio que de ellos necesitamos todos nosotros». Si comprendiéramos nuestro deber, agregaba, «daríamos la mano, siempre a esa clase numerosa». ¿Cómo la clase consciente puede negar sus servicios a la clase trabajadora?, preguntaba.

Hay muchos que están prestando servicios en el almacén, en el banco, en el taller. «Sería un delito de lesa humanidad no ayudar a esa gente que necesita su salario cada semana», que no le saliera su pago de los bancos. «Lo toco por coincidencia, porque entiendo que habrá conciencia en las clases capacitadas, más obligadas que ninguna a servir al campesino, al obrero con la medicina, con el artículo del mercado y con el salario que debe recibir cada semana».⁶ El General hizo un esfuerzo discursivo por situarse como un arbitrador que procuraba la atención de la «clase consciente» a favor de campesinos y obreros.

5 «Declaraciones del Sr. Presidente, antenoche», *El Gran Diario*, 7 de mayo, 1944.

6 «Declaraciones», *El Gran Diario*, ob. cit.

Desde la instalación de la dictadura, en 1932, Hernández Martínez asumió la postura arbitradora, defendiéndola al destinar fondos para el Mejoramiento social. Esta vez no tuvo efectos. El pronunciamiento de los médicos fue un golpe duro al régimen, quizá el mayor después del anuncio de la huelga universitaria, a la que se sumaron los estudiantes del Instituto nacional. Los médicos acordaron, el dos de mayo, plantear varias condiciones –que estimaron «justas por razones de humanidad y de interés general»– para seguir prestando sus servicios: «Que se conmuten todas las penas de muerte con indulto y amnistía general», el retorno a sus puestos de los médicos retirados, que «se respeten y cumplan los principios consignados en la Carta del Atlántico, de manera especial, la libertad de sufragio», y comisionaron al director del Hospital para poner en manos del presidente su memorándum.⁷

El pliego con los nombres y las firmas de los médicos fue una señal de las fracturas profundas que tenía el régimen. Hubo otros, como el de un grupo de catorce profesionales de empresas particulares que, «conscientes de su condición de hombres libres», se manifestaron «solidarios con las ideas y principios expuestos por los demás sectores de profesionales honestos» y que era «imposible permanecer indiferentes»; por tanto, se declaraban «en huelga de brazos caídos a partir del día 5 de mayo de 1944 y no regresar a sus labores» mientras persistieran las mismas condiciones.⁸

Primero fueron los universitarios y su declaración de huelga; después los profesionales, más tarde los empleados y los trabajadores; todos pusieron de manifiesto que la capacidad de convocatoria de la dictadura estaba en sus mínimos. Mucho más si se toma en cuenta que apenas el 24 de abril fueron fusilados los capitanes Carlos Piche Menéndez y Carlos Gavidia Castro junto al teniente Alfonso Marín. El discurso de la alegría y los llamamientos desde la función de arbitraje social habían dejado de atraer a la población; hasta la amenaza represiva, real y constante, ya estaba superada por la temeridad ciudadana. La primera vez que los universitarios abordaron la opción de la huelga reaccionaron con escepticismo. «Estás loco, este hombre nos mata a todos», fue el comentario tajante que escuchó Fabio Castillo de sus compañeros cuando planteó la idea.⁹ La idea prosperó, sin embargo, hasta convertirse casi en el jaque mate para el régimen.

7 *Diario Latino*, 10 de mayo, 1944.

8 Los firmantes fueron Atilio G Prieto h, Antonio Perla h, Mario Pacheco, Fabio Castillo, Salvador Padilla E., Alfonso Valdivieso, Carlos A. (¿Salazar?), Harold Summer, Manuel Francisco Santana, Mario Bernal, Ricardo Dutriz, Hernán Zúñiga, Roberto Vargas y Alirio Menjivar. *Diario Latino*, 10 de mayo, 1944.

9 Fabio Castillo Figueroa, Entrevista. En «Los años del general», *Mirada para repensar el siglo XX: El Salvador 1880–1990*, MINED, 2018, pág. 226.

El contraste entre los hechos, confirmados en varias fuentes, y las declaraciones del dictador, muestra una distancia considerable. No era un fenómeno reciente. Hernández Martínez tenía meses, años, proclamándose promotor de la libertad y la democracia, sin prestarle atención a los hechos que causaba en contra de una y de otra. Quince meses antes, en febrero de 1943, declaró su apego a los Estados Unidos, a la democracia y a la concordia. En El Salvador, dijo, lo mismo que en América, «se quiere la libertad del hombre y se respeta esa libertad, siempre que sea legítima, pues aparecen falsos apóstoles que con el traje de la democracia encubren sus siniestros designios».¹⁰ Claro, el General no era de esos falsos, sino un genuino defensor de la libertad; por eso, había roto relaciones con el gobierno de Vichy y anuló el reconocimiento que había brindado a Manchukúo.

Ya tenía varios meses de hacer profesiones de fe democrática y de adhesión fervorosa a los Estados Unidos, agregando invocaciones religiosas. «La hermana mayor de las naciones americanas», decía, la «poderosa república del Norte y todas las naciones de América están alineándose para formar con las democracias mundiales un frente común ante el peligro totalitario».¹¹ Hernández Martínez adoptó ese discurso y lo sostuvo, dejando de lado su inclinación fascista.¹² Aunque por varios lados afloraban las acusaciones que lo tildaban de dictador, no le importó, no dejó de proclamarse demócrata en combate: «Debemos aceptar el reto hasta vencer. Porque las fuerzas del mal son enemigas de toda libertad; especialmente niegan el derecho de adorar a Dios, porque para ellos Dios es el Estado y la divinidad más próxima».¹³

De manera significativa, una de las piezas que terminó de erosionar la capacidad hegemónica de la dictadura fue la constitucional. «En este día diez de mayo de 1944 hemos llegado a la gloriosa meta a que aspirábamos. Hace apenas diez y siete días que emprendimos la marcha con el firme propósito de no volver a ninguna de nuestras actividades estudiantiles hasta haber conquistado para el pueblo salvadoreño todas las libertades de que hace tanto tiempo carecía. Nuestro firme propósito fue respaldado por el juramento solemne que, en nombre de la Dignidad Patria y la Constitución Política de 1886, prestaron todos los delegados universitarios de las diferentes Facultades»,

10 General Maximiliano Hernández Martínez, *Mensaje presidencial*, San Salvador, Imprenta Nacional, 18 de febrero, 1943, pág. 5.

11 General Maximiliano Hernández Martínez, *Mensaje presidencial*, San Salvador, Imprenta Nacional, 17 de febrero, 1942, pág. 6.

12 Astilla, Carmelo Francisco esmeralda, «The Martinez Era: Salvadoran-American Relations, 1931-1944.» (1976). *LSU Historical Dissertations and Theses*. 3002. https://digitalcommons.lsu.edu/gradschool_disstheses/3002

13 General Maximiliano Hernández Martínez, *Mensaje presidencial*, ob. cit., 1943, pág. 5.

declaró el Comité Ejecutivo Universitario cuando le puso fin a la huelga. En esa ocasión también sostuvo que el Gobierno «desde 1939 era abiertamente ilegal y repudiado por todos los ciudadanos honrados». Aquel organismo director de la huelga colocó el argumento constitucional en el lugar definitivo de su planteamiento justiciero. Y es probable que no aludiera a la reforma de 1944, porque esa fue una reedición del acto original, celebrado en 1939.

En el tablero de la última etapa, Max H. Martínez no dudó de su ubicación incondicional con el gobierno de los Estados Unidos ni de sus declaraciones democráticas. En las condiciones en que se encontraba el mundo, aquella era una buena apuesta, porque el Departamento de Estado no dedicaría muchos recursos para monitorear las maniobras diarias del General ni a oponerse de manera abierta a las que lo llevaban a otra reelección constitucional, desde 1943. Sin duda, le prestaba atención a cualquier comentario del embajador Thurston, y le concedía importancia; pero, de acuerdo con las investigaciones sobre la correspondencia diplomática, no pareció haber críticas severas ni advertencias terminantes al General desde la sede estadounidense.¹⁴ Más bien, en aquellos días finales en el tablero de la partida, pudieron tener igual peso las reticencias del gabinete a mantener su apoyo y la presencia de colegas militares, como el general Salvador Castaneda Castro, en el comité de negociación. También fue un hecho destacado en aquel tablero que los hombres de negocios no hicieran algún gesto para mostrarse en compañía con el dictador.

Ante el desafío invencible de la huelga, la jugada de mayo de 1944 y sus cálculos tuvieron aciertos y errores notables para el general Hernández Martínez. En efecto, cuando él dejó San Salvador, parecía un acierto a su favor la estructura de las autoridades, pues seguía intacta, excepto en el Ejecutivo. El nuevo presidente, el general Andrés Ignacio Menéndez, adoptó una personalidad propia que se alejaba cada día de Hernández Martínez; el mando del Ejército, en cambio, trató de poner un dique al ímpetu popular, manteniendo cercanías con las posturas del dictador. El Ejército y el ímpetu popular fueron los dos sujetos decisivos de la transición entre la dictadura y la democracia, en 1944. Después, de esos dos polos emergió el autoritarismo.

14 «Se puede afirmar con bastante certeza que Thurston no amenazó en ningún momento a Martínez con una acción militar por parte de Estados Unidos. Aunque hubiera querido hacerlo, habría sido impulsivo de su parte, a sabiendas que el Departamento de Estado no lo apoyaría. El informe sobre su conversación con el general Trabanino comprueba que descartó explícitamente cualquier idea sobre semejante intervención, y tal novedad debió haber llegado a oídos del presidente antes de su reunión con el gabinete, la mañana del 8 de mayo». Patricia Parkman, *Insurrección no violenta en El Salvador*. San Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos, 2006, pág. 198.

Destrozos en la democracia

En mayo de 1944, el Ejército pasó a ocupar un lugar público nuevo; antes, el dictador personificaba todas las instituciones, pero cuando él cayó hubo una reorganización del poder a raíz de la súbita presencia de las representaciones ciudadanas y, en esa configuración inédita, los militares se apropiaron de los papeles de árbitros y jueces en los debates políticos. Entre mayo y octubre ocuparon de manera gradual las posiciones, hasta darle forma al golpe de estado característico de la nueva etapa: con las armas de la dictadura cancelaron la oportunidad democrática y trataron de cubrirla con legalidad.

El golpe del 21 de octubre de 1944 fue una de las piedras fundacionales del régimen autoritario. Ese día, la transición de la dictadura a la democracia quedó cancelada, haciendo a un lado al presidente Menéndez, quien se empeñó en reencauzar la política a través de las elecciones, pasando por un debate constitucional memorable y, en la práctica, cancelando la campaña electoral en marcha. Presidencia, Constitución y campaña fueron superadas por la imposición militar. La esperanza democrática forjada en la dictadura, que se materializaba en la aspiración de elecciones libres, quedó destrozada por los poderes económicos, políticos y militares más apegados a la ideología cincelada por los trece años martinistas.

La secuencia vertiginosa de 1944 estuvo formada por coyunturas históricas con episodios fogosos: el alzamiento militar, en abril, la huelga general, después, y la derrota de Martínez, que pueden verse como tres coyunturas o como una sola con tres episodios, la presidencia de la transición, el debate constitucional y la campaña electoral; el golpe de estado, en octubre, la batalla de El Espino, en diciembre, y la reacción unificada de las generaciones tradicionales y académicas en el Ejército, que impulsó una operación represiva de gran escala. Todos estos acontecimientos ocurrieron mientras el mundo asistía al inicio del fin de la Alemania nazi y de la Segunda Guerra Mundial, y en Centroamérica se tambaleaban todas las dictaduras y comenzaba la revolución guatemalteca. En este proceso global se constituyó la base fundacional del régimen autoritario, el cual se extendió hasta la novena década del siglo XX.

Los acontecimientos de 1944, relacionados con los grandes hechos internacionales, fueron las partes de un periodo de transición entre la dictadura y la democracia, que desembocó en el régimen autoritario. Las agrupaciones políticas pugnaban en torno a figuras e instituciones, como magistrados y Corte Suprema, que delineaban regímenes diferentes. A la par de la pugna por las definiciones del calendario político estuvo, en el centro de los debates, la Constitución vigente. La dictadura se implantó primero de

hecho, desde 1932, y luego se consagró en el derecho, en forma gradual, por los decretos restrictivos, y de manera plena con el texto de 1939. Durante los trece años, el régimen se consolidó con figuras, instituciones y elecciones a su imagen y semejanza: el General encarnaba la ley de la dictadura; el Ejército era la columna fundamental de la estructura del poder; la prensa se guiaba por la censura; los derechos de la ciudadanía, por la autoridad; y las elecciones, por un sentido administrativo. También cumplían funciones administrativas la Asamblea y la Corte; en la formalidad constitucional contaban con poder, mientras en la realidad del ejercicio gubernativo estaban subordinadas a la autoridad central, una y sola, donde las resoluciones eran inapelables.

Aquel régimen enorme tuvo una derrota en mayo que obligó a la salida del dictador; aun así, luchó por dirigir la transición con sus normas y autoridades. La pretensión correspondió a su carácter: en efecto, la vida nacional quedó remodelada por la dictadura; desde la moneda, el crédito y la banca hasta la educación, las elecciones y el Ejército tuvieron cambios en aquel periodo. No pareció, entonces, sorprendente que Hernández Martínez intentara una jugada de ajedrez con sus piezas, con sus designados, ministros, magistrados y diputados, y lo hubiera conseguido, de no ser por el ímpetu de las agrupaciones comprometidas con las opciones democráticas. A pesar del retiro del Comité Ejecutivo de la huelga, las representaciones ciudadanas y las partidarias consiguieron desmontar parcialmente las instituciones de la dictadura.

Entre mayo y octubre, durante cinco meses, la sociedad salvadoreña estuvo regida por la pugna que libraban las organizaciones de la continuidad de las normas de 1939 ante las que enarbolaban las banderas de las elecciones libres y del respeto a los derechos.

Anexos

Medidas de gobierno durante la presidencia de Maximiliano Hernández Martínez

Elaboración: Carlos W. Moreno, historiador.

Periodo de emergencia durante primer gobierno (1931-1935)

Administración General	Economía/ Finanzas	Relaciones Exteriores	Seguridad
<p>Enero de 1932 Bloqueo a la participación del Partido Laborista en elecciones de 1932 (407).</p> <hr/> <p>2 de febrero de 1932 El Ejecutivo suspende temporal y parcialmente el decreto de 27 de mayo de 1927 que otorga autonomía a la Universidad de El Salvador y la pone bajo jurisdicción del Ministerio de Instrucción Pública (República de El Salvador, Se suspende..., 2 de febrero de 1932).</p>	<p>1930 Regulación de las erogaciones del Estado.</p> <hr/> <p>7 de enero de 1932 Entra en vigencia decreto del Consejo de Ministros que rebaja pensiones y jubilaciones, sueldos y demás remuneraciones de funcionarios. Se establece "impuesto de emergencia" mediante aumento del tributo por importación y venta de algunas mercancías (República de El Salvador, Se rebaja, 7 de enero de 1932)¹.</p>	<p>19 de diciembre de 1931- primeros días de enero de 1932 El directorio militar y Jefferson Caffery (representante especial de los Estados Unidos) negocian la salida de Hernández Martínez de la presidencia y el nombramiento como presidente de una persona desvinculada del golpe de estado del 3 de diciembre (Grieb, 160-61).</p> <hr/> <p>5 de diciembre de 1931 El ministro de Relaciones Exteriores salvadoreño comunica a los Estados Unidos que El Salvador no está obligado a observar el artículo 2 del Tratado de Paz y Amistad, pues los poderes legislativo y judicial no lo ratificaron en su momento (Monterrosa, 65).</p>	<p>Enero de 1932 Creación de guardia de emergencia (410).</p> <p>Solicitud de financiamiento a banqueros y agricultores (410).</p> <p>Envío de mil hombres en operación militar en el occidente salvadoreño (410).</p> <hr/> <p>20 de enero de 1932 El Consejo de Ministros declara a los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador y Chalatenango en estado de sitio.</p> <hr/> <p>23 de enero de 1932 Se declara en estado de sitio a todo el país.</p>

¹ La rebaja inicial de salarios era del treinta por ciento. Un decreto publicado el 23 de enero dispuso que la rebaja fuera entre el diez y el treinta por ciento, según el rango de cada salario. La disminución del salario no aplicaba a miembros de tropa del ejército, agentes de los cuerpos de policía ni a trabajadores jornaleros.

Administración General	Economía/ Finanzas	Relaciones Exteriores	Seguridad
	<p>25 de enero de 1932 Entra en vigencia decreto del Consejo de Ministros que suspende temporalmente el pago del empréstito contratado por el país el 24 de junio de 1922 (República de El Salvador, Se decreta incautación..., 27 de enero de 1932)²</p> <hr/> <p>12 de marzo de 1932 Se aprueba decreto de emergencia que pone en moratoria todo crédito hipotecario o personal, obliga a los bancos a otorgar crédito a agricultores, comerciantes, industriales y al Ejecutivo (para fundar el Banco Hipotecario), amplía el derecho de los bancos para emitir billetes y les exime de la obligación de cambiar por oro los billetes existentes (República de El Salvador, Se decreta..., 12 de marzo de 1932)</p>	<p>15 de diciembre de 1931 El gobierno salvadoreño solicita los servicios del jurista costarricense Luis Anderson para analizar la cuestión constitucional del gobierno (Monterrosa, 66).</p> <hr/> <p>31 de mayo de 1932 Los ministros de Guerra y de Interior informan a la Legación estadounidense que el ejército no permite renunciar a Hernández Martínez. El 8 de junio siguiente, el general declara que no buscará más el reconocimiento (Dur, 116-17).</p>	<p>18 de febrero de 1932 Se prorroga el estado de sitio en todo el país hasta que “cesen las circunstancias que lo demandan”.</p> <hr/> <p>23 de abril de 1932 Creación de la ley de cédula patriótica de defensa social (414).</p> <hr/> <p>28 de julio de 1932 Creación de la Ley de cédula de vecindad.</p>
Periodo de reorganización durante primer gobierno			
<p>1932 Ejercicio intenso de censura a la prensa (414).</p>	<p>24 de octubre de 1933 Aprobación de la Ley de Prenda Agrícola, Ganadera e Industrial (422).</p>	<p>Septiembre de 1932 Gran Bretaña comienza a preparar el reconocimiento del gobierno de Hernández Martínez (Dur, 117).</p>	

2 Mediante decreto publicado el 20 de febrero, el Estado reanuda el pago del empréstito a partir del 22 del mismo mes. No obstante, el día 27 de febrero vuelve a decretar la suspensión inmediata del pago del mismo préstamo.

Administración General	Economía/ Finanzas	Relaciones Exteriores	Seguridad
<p>24 de octubre 1932 Se autoriza al Ejecutivo para contratar la construcción de casas baratas y la creación de la Junta Nacional de Defensa Social que administrará el programa Mejoramiento Social (República de El Salvador, 28 de octubre de 1932)³ siguiente pagina.</p> <hr/> <p>1 de abril de 1933 Se decreta la Ley de imprenta que reemplaza la de 1886 (República de El Salvador, 1 de abril de 1933).</p>	<p>19 de junio de 1934 Aprobación de la Ley del Banco Central de Reserva.</p> <hr/> <p>20 de diciembre de 1934 Creación del Banco Hipotecario (422).</p>	<p>23 de diciembre de 1932 Costa Rica denuncia el Tratado de Paz y Amistad con la finalidad de reconocer el gobierno de Hernández Martínez a partir de enero de 1934 (Dur, 117).</p> <hr/> <p>3 de marzo de 1934 El gobierno salvadoreño reconoce el Imperio de Manchuria (Manchukuo), un estado alineado con el Imperio japonés que ocupó el noreste de China. El país fue el segundo en otorgar tal reconocimiento, solo después de Japón (Tucker, 87).</p> <hr/> <p>25 de enero de 1934 Guatemala, Honduras y Nicaragua reconocen el gobierno salvadoreño encabezado por Hernández Martínez (Dur, 117).</p> <hr/> <p>26 de enero de 1934 Estados Unidos reconoce el gobierno salvadoreño (Dur, 117).</p>	

³ El decreto otorgaba al Ejecutivo un presupuesto de 1.5 millones de dólares para contratar la construcción de casas con valor entre 750 y 1500 dólares cada una. El decreto señalaba que el Fondo de Mejoramiento Social –como se llamó a las reservas del programa– estaría financiado con un impuesto especial a la venta de cerveza creado en junio anterior y la emisión de Bonos Nacionales de Mejoramiento Social aprobada en agosto del mismo año.

Administración General	Economía/ Finanzas	Relaciones Exteriores	Seguridad
Segundo gobierno (1935-39)			
	4 de septiembre de 1935 El Legislativo aprueba la Ley para liquidación de deudas privadas anteriores al 12 de marzo de 1932 (República de El Salvador, Ley..., 4 de septiembre de 1935).	Agosto de 1938 El emperador de Manchukuo otorga la Orden Imperial de los Dragones resplandecientes al general Hernández Martínez (Cañas et al., 62).	8 de octubre de 1935 Se declara a todo el país en estado de sitio (424).

Bibliografía

- » Elaboración propia basada en (Cañas Dinarte, 2009; Dur, 1998; Grieb, 1971; Monterrosa Cubías, 2019; República de El Salvador, 1932a, 1932b, 1932d, 1932c, 1932e, 1932f, 1932g, 1932h, 1932i, 1932j, 1932k, 1935; Tucker, 2009; Turcios, 2000, 2019)
- » Cañas Dinarte, C. (Ed.). (2009). *Reseña histórica del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador*.
- » Dur, P. F. (1998). US Diplomacy and the Salvadorean Revolution of 1931. *Journal of Latin American Studies*, 30(1), 95-119.
- » Grieb, K. J. (1971). *The United States and the Rise of General Maximiliano Hernández Martínez*. *Journal of Latin American Studies*, 3(2), 151-172.
- » Monterrosa Cubías, L. G. (2019). *La sombra del martinato: Autoritarismo y lucha opositora en El Salvador, 1931-1945*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.
- » República de El Salvador. (1932a, enero 7). *Se rebaja, con excepciones en un 30% las pensiones, jubilaciones y sueldos de los empleados públicos; estableciéndose, además, un impuesto de emergencia sobre determinadas mercaderías*. *Diario oficial*, 112(5), 25.
- » República de El Salvador. (1932b, enero 20). *Se declaran en estado de sitio los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador y Chalatenango*. *Diario oficial*, 112(16), 101.
- » República de El Salvador. (1932c, enero 23). *Refórmase el decreto por el cual se rebajan las pensiones y jubilaciones, sueldos y demás remuneraciones por servicios personales a cargo del Tesoro público*. *Diario oficial*, 112(19), 121.
- » República de El Salvador. (1932d, enero 23). *Se hace extensivo a toda la República el estado de sitio*. *Diario oficial*, 112(19), 121.
- » República de El Salvador. (1932e, enero 27). *Se decreta la incautación temporal de los fondos que recauda el Representante fiscal del empréstito*. *Diario oficial*, 112(22), 141.
- » República de El Salvador. (1932f, febrero 2). *Se suspende temporalmente en sus efectos el decreto ejecutivo de 23 de mayo de 1927*. *Diario oficial*, 112(27), 169.
- » República de El Salvador. (1932g, febrero 18). *Apruébanse los decretos por los cuales se estableció el estado de sitio que deberá continuar en toda la República*. *Diario oficial*, 112(41), 227.

- » República de El Salvador. (1932h, febrero 20). Queda sin efecto el decreto de 23 de enero del presente año referente a la incautación de fondos que recauda el Representante fiscal del empréstito. *Diario oficial*, 112(43), 301.
- » República de El Salvador. (1932i, febrero 27). El gobierno suspende temporalmente el pago del empréstito de 1922. *Diario oficial*, 112(49), 373.
- » República de El Salvador. (1932j, marzo 12). Se decreta la inconvertibilidad temporal de los billetes bancarios y se autoriza al Ejecutivo para hacer un empréstito a los bancos locales con el objeto de proceder a la fundación del Banco Hipotecario. *Diario oficial*, 112(61), 465-466.
- » República de El Salvador. (1932k, octubre 28). Autorízase al poder ejecutivo para que contrate, hasta por la suma de \$1.500.000.00 la construcción de casas baratas. *Diario oficial*, 113(246), 2005.
- » República de El Salvador. (1935, septiembre 4). Decreto 99: Ley para liquidación de deudas privadas anteriores al 12 de marzo de 1932. *Diario oficial*, 119(193), 2273-2274.
- » Tucker, D. (2009). *Colonial Sovereignty in Manchuria and Manchukuo*. En D. Howland & L. White (Eds.), *The State of Sovereignty: Territories, Laws, Populations* (pp. 75-93). Indiana University Press.
- » Turcios, R. (2000). Los años del general, 1931-1948. En *El Salvador, la república* (Vol. 2, pp. 405-439).
- » Turcios, R. (2019). *Siglo XX. Tendencias y coyunturas de cambio*. Instituto Nacional de Formación Docente.

Cronología política

Elaboración: Carlos W. Moreno, historiador de acontecimientos sobresalientes.

Italia	1922
	31 de octubre: el rey Víctor Manuel III nombra Primer ministro del reino a Benito Mussolini. Mussolini jura lealtad al Rey y a la Constitución y forma un gobierno conservador en coalición (Sassoon, 2012, sec. The Conjuncture).
	1923
	18 de noviembre: el Parlamento italiano (cámara y senado) aprueba una ley electoral (ley Acerbo) que otorga dos tercios de los escaños (diputaciones) al partido que, aunque no alcance la mayoría, consiga la mayor cantidad de votos (Parlamento italiano, 1998a; Sassoon, 2012, sec. We need a strong government).
	1924
	6 de abril: en elecciones generales, la coalición encabezada por el Partido Nacional Fascista (del cual Mussolini era líder) gana 375 asientos en el parlamento (Sassoon, 2012, sec. We need a strong government).
1925	18-19 de diciembre: el parlamento aprueba la Ley de atribuciones y prerrogativas del Jefe de Gobierno, Primer ministro y Secretario de Estado. En adelante el primer ministro ya no rinde cuentas al parlamento y puede emitir leyes sin la aprobación del legislativo (Parlamento italiano, 1998b; Thompson & Thompson, 1991, p. 9).
	1930
República Dominicana	23 de febrero: el presidente de República Dominicana, Horacio Vásquez (cuyo mandato había finalizado en 1928 y aspiraba a ser reelecto en 1930) fue depuesto por el jefe del ejército, el general Rafael Leónidas Trujillo. En unas elecciones amañadas de mayo siguiente, Trujillo resultó presidente electo (Moya Pons, 1990, p. 510).
Bolivia	22-28 de junio: una facción del ejército derroca al presidente Hernando Siles, quien había intentado perpetuarse en el ejecutivo reformando la constitución para gobernar por segunda vez (Salazar Elena, 2008, p. 2).

Perú	22-25 de agosto: una facción del ejército peruano liderada por el comandante Luis Miguel Sánchez Cerro, derroca al presidente Augusto B. Leguía. Sánchez Cerro ocupa la presidencia (Zegarra, 2020, p. 33).
Argentina	6 de septiembre: José Félix Uriburu, jefe del ejército argentino, derroca al presidente constitucional, Hipólito Yrigoyen (Feldman, 2008, pp. 96–97).
Brasil	3-24 de octubre: inconforme con los resultados de las elecciones de marzo anterior, Getúlio Vargas encabeza un movimiento militar que derroca al presidente Washington Luís días antes de que el presidente electo, Julio Prestes, tome el mando (Macías, 2015, párr. 11).
Guatemala	16 de diciembre: el general Manuel María Orellana Contreras derroca al presidente interino, Baudilio Palma, y toma el mando presidencial. Doce días después, renuncia al no conseguir la aprobación de Washington por haber alcanzado el puesto por vía inconstitucional. José María Reina Andrade toma la presidencia provisional (Dosal, 2005, p. 176).
	31 de diciembre: José María Reina Andrade, presidente provisional, fija fecha de elecciones presidenciales para 6-8 de febrero de 1931 (Dosal, 177).
1931	
Panamá	2 de enero de 1931: la organización nacionalista y antiimperialista, Acción Comunal, depone al presidente de Panamá, Florencio Harmodio Arosemena. Harmodio Arias Madrid, líder del movimiento golpista, asumió la presidencia interina y en junio de 1932 fue elegido presidente (Araúz Monfante & Pizzurno Gelós, 1996, pp. 191–200).
Guatemala	14 de febrero de 1931: Jorge Ubico asciende a la presidencia después de ganar las elecciones en las que no tuvo competencia. Pocos meses después, Ubico obligó a renunciar a miembros de la Corte Suprema y nombró la presidencia de la Asamblea Legislativa. En adelante, las sesiones regulares del congreso ocurrían solo dos meses al año o, las irregulares, no más de treinta minutos (Dosal, 177-78, 189).
Ecuador	23 de agosto: Isidro Aroya Cueva es derrocado por el ejército. El coronel Luis Larrea Alba, quien hasta entonces había sido ministro del interior, ocupa la presidencia durante los siguientes 22 días (Ayala Mora, 1991, p. 694; Naranjo Salas & Herrera Mera, 2019, p. 41).

1933	
Nicaragua	1 de enero: Juan Bautista Sacasa se instala en la presidencia de Nicaragua después de que las elecciones de noviembre anterior le dieran la victoria. Asimismo, Anastasio Somoza García es nombrado jefe director de la recién creada Guardia Nacional.
Honduras	1 de febrero: Tiburcio Carías Andino toma la presidencia de Honduras después de ganar las elecciones de noviembre del año anterior (Bulmer Thomas, 1993, p. 352).
Alemania	10 de febrero: un gobierno de coalición con militares y políticos de derecha nombra a Adolf Hitler canciller de Alemania (Fontana, 2017, sec. Una década de crisis).
	23 de marzo: las cámaras del poder legislativo alemán aprueban la Ley para el remedio de las necesidades del pueblo y del reich («imperio»), que otorga a Hitler potestades para emitir leyes sin necesidad del poder legislativo. La ley prevé su expiración el 1.º de abril de 1937 (Fontana, 2017).
Cuba	12 de agosto: en un clima de descontento social generalizado y de inconformidad de Washington con el gobierno cubano, el general Alberto Herrera derroca al presidente, general Gerardo Machado. Carlos Manuel de Céspedes y Quesada toma la presidencia (Pérez, 1990, pp. 428–429).
	4 de septiembre: miembros del ejército, bajo el liderazgo de Fulgencio Batista, protestan por posibles recortes de salarios y reducción de tropas. Con el apoyo de estudiantes universitarios y demás grupos antigobierno, la protesta deriva en revuelta y Céspedes es depuesto. Un gobierno provisional con miembros de tendencia socialista es establecido y nombra a Batista jefe del ejército (Pérez, 1990, pp. 430–432).
1935	
Guatemala	Mediados de junio: se realiza una consulta popular para reformar la constitución y permitir a Jorge Ubico gobernar seis años más (Dosal, 189).
	19 de julio: entra en vigencia la disposición constitucional transitoria que prolonga la presidencia de Jorge Ubico hasta el 15 de marzo de 1943 (República de Guatemala, Reforma a la Constitución de la República, 1935). A nivel centroamericano, esta es la primera reforma constitucional que permite a una asamblea legislativa designar a un presidente directamente en el cargo.

1936	
Honduras	15 de abril: entra en vigencia la Constitución hondureña cuyo artículo 202 establece que la presidencia de Tiburcio Carías Andino (y la vicepresidencia de Abraham Williams Calderón) finalizará el 1.º de enero de 1943 (República de Honduras, Constitución Política, 1936).
Nicaragua	6 de junio: el presidente Juan Bautista Sacasa es derrocado por Anastasio Somoza García, jefe director de la Guardia Nacional (Bulmer Thomas, 1990, p. 334).
España	1 de octubre: Francisco Franco es nombrado, en Burgos, jefe de estado por las fuerzas militares que desde julio anterior se han sublevado contra la segunda República española (Payne & Palacios, 2017, pp. 130–145).
Nicaragua	8 de diciembre: se celebran elecciones presidenciales en las que Anastasio Somoza García (Partido Liberal Nacionalista) compitió sin oposición importante. Aunque en las urnas figuraban cuatro partidos políticos, dos de ellos (Partido Conservador Genuino y Partido Liberal Constitucionalista) se habían retirado de la contienda en noviembre anterior, en protesta por la candidatura de Somoza. Otro partido más (Conservador Nacionalista) apoyaba a Somoza (Walter, 1993, pp. 59, 99–100).
1937	
Nicaragua	1 de enero: Somoza se establece como presidente de Nicaragua (Bulmer Thomas, 1990, p. 334).
1939	
Italia	19 de enero: es promulgada la ley que suprime la Cámara de diputados. Se instala la Cámara de los fascios y de las corporaciones. El nuevo 'órgano legislativo' 'colabora' con el gobierno en la elaboración de leyes ((Negri, 1982, p. 464; Parlamento italiano, 1998b).
Nicaragua	22 de marzo: la Asamblea constituyente de Nicaragua emite nuevo texto constitucional que incluye una disposición transitoria a través de la cual elige presidente a Anastasio Somoza y fija su periodo de mandato hasta el 1.º de mayo de 1947 (República de Nicaragua, Constitución política, 1939, disposiciones transitorias).
Honduras	18 de diciembre: el Congreso hondureño reforma el artículo 202 de la Constitución de 1936 y establece que la presidencia de Tiburcio Carías Andino finalizará el 1.º de enero de 1949 (República de Honduras, decreto 16, 1939).

1941	
Guatemala	12 de septiembre: la Asamblea constituyente suspende nuevamente la disposición constitucional que fijaba en seis años los periodos de gobierno del ejecutivo y establece que la presidencia de Jorge Ubico terminará el 15 de marzo de 1949 (República de Guatemala, Reforma a la Constitución de la República, 1941).
1944	
Guatemala	1 de julio: Jorge Ubico renuncia a la presidencia, presionado por una huelga cívica (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2007, p. 131).
1947	
Nicaragua	1 de febrero: se realizan elecciones con dos candidatos a la presidencia, Leonardo Argüello (seleccionado por Somoza y la coalición liberal y conservadora que lo apoyaba) y Enoc Agüado (representante de la coalición antisomocista) (Walter, 1993, pp. 153-154).
	1 de mayo: Argüello toma la presidencia. Somoza continúa siendo director jefe de la Guardia Nacional (Walter, 1993, p. 160).
	26 de mayo: Somoza derroca a Argüello. El día anterior, el presidente había ordenado a Somoza que renunciara a su cargo (Walter, 1993, p. 160). Una semana después el primer designado, Benjamín Lacayo Sacasa, toma la presidencia de forma provisional (Walter, 1993, p. 164).
	20 de agosto: Víctor Román y Reyes es nombrado presidente por una Asamblea constituyente compuesta por diputados afines a Somoza (Walter, 1993, p. 167).
1948	
Nicaragua	21 de enero: la Asamblea constituyente decreta nueva Constitución política, la cual establece que el periodo presidencial de Román y Reyes (tío de Somoza) finalizará el 1.º de mayo de 1952. Asimismo, otorga a Somoza control exclusivo sobre el funcionamiento, traslados y operaciones de la Guardia Nacional (Bulmer Thomas, 1990, p. 338; Walter, 1993, p. 171).
1949	
Honduras	1 de enero: fin de la presidencia de Tiburcios Carías Andino, quien gobernó Honduras ininterrumpidamente por casi 16 años (Bulmer Thomas, 1993, p. 387).

Nicaragua	1950
	5 de abril: Anastasio Somoza y Emiliano Chamorro (líder de los conservadores opositores) firman un acuerdo político que fija elecciones de presidente y de asamblea constituyente para el 21 de mayo de ese año. El acuerdo también garantiza representación de los conservadores opositores en dicha asamblea (Walter, 1993, p. 179).
	7 de mayo: Anastasio Somoza es nombrado presidente provisional por la Asamblea, después de que Víctor Román y Reyes muriera el día anterior (Walter, 1993, p. 178).
	21 de mayo: se celebran elecciones presidenciales en las que compiten Emilio Chamorro Bernard (representante de la oposición conservadora) y Anastasio Somoza. Los resultados dan la victoria a Somoza (Walter, 1993, p. 178).
	6 de noviembre: entra en vigencia nuevo texto constitucional aprobado el 1.º del mismo mes. El texto indica que el periodo presidencial es de seis años y prohíbe la reelección (República de Nicaragua, Constitución política, 1950, art. 186).
	1951
	1 de mayo: Anastasio Somoza García toma la presidencia (Rojas Bolaños, 1993, p. 115).
	1955
	21 de abril: el Congreso nicaragüense elimina la disposición del artículo 186 de la Constitución de 1950 que prohíbe la reelección de un presidente. Esta reforma constitucional habilita a Somoza García para presentarse en las elecciones presidenciales de 1957 (República de Nicaragua, Reforma a la Constitución Política de Nicaragua, 1955).
	1956
20 de septiembre: el Partido Liberal Nacionalista designa a Anastasio Somoza García candidato a la presidencia en las elecciones de 1957 (Rojas Bolaños, 1993, p. 115).	
29 de septiembre: Somoza García muere en un hospital de la Zona del Canal de Panamá. Días antes (21 de septiembre), Rigoberto López Pérez había disparado contra Somoza en León, Nicaragua (Bulmer-Thomas, 1993, p. 115).	

Fuente: Elaboración propia basada en (Araúz Monfante & Pizzurno Gelós, 1996, p. 694; Bulmer-Thomas, 1990, pp. 334, 338; Bulmer-Thomas, 1993, pp. 352, 387; Dosal, 2005, pp. 176–177, 189; Feldman, 2008, pp. 96–97; Fontana, 2017, sec. *Un década de crisis*; Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2007, p. 131; Macías, 2015, párr. 11; Moya Pons, 1990, p. 510; Naranjo Salas & Herrera Mera, 2019, p. 41; Negri, 1982, p. 464; Parlamento italiano, 1998a, 1998b; Payne & Palacios, 2017, pp. 130–145; Perez, 1990, pp. 428–429, 430–432; Rojas Bolaños, 1993, p. 115; Salazar Elena, 2008, p. 2; Sassoon, 2012, sec. *The Conjecture*; Thompson & Thompson, 1991, p. 9; Walter, 1993, pp. 59, 99–100, 153–154, 160, 164, 167, 178–179; Zegarra, 2020, p. 33).

Bibliografía

- » Araúz Monfante, C. A., & Pizzurno Gelós, P. (1996). VI: Años de crisis y el golpe de Acción Comunal (1928–1932). En *Estudios sobre el Panamá republicano: 1903–1989* (p. 646). Manfer.
- » Ayala Mora, E. (1991). Ecuador since 1930. En L. Bethell (Ed.), *Latin America since 1930: Spanish South America: Vol. VIII* (pp. 687–725). Cambridge University Press.
- » Bulmer Thomas, V. (1990). Nicaragua since 1930. En L. Bethell (Ed.), *Latin America since 1930: Mexico, Central America and the Caribbean: Vol. VII* (pp. 317–365). Cambridge University Press.
- » Bulmer Thomas, V. (1993). La crisis de la economía de agroexportación (1930–1945). En V. H. Acuña Ortega (Ed.), *Las repúblicas agroexportadoras (1870–1945): Vol. IV* (pp. 325–397). Sociedad Estatal Quinto Centenario–Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- » Dosal, P. J. (2005). *Doing business with the dictators: A political history of United Fruit in Guatemala, 1899–1944*. SR Books.
- » Feldman, H. (2008). El derrocamiento de Hipólito Yrigoyen: Acontecimiento, vacío y lenguaje. *EIAL: Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 19(2), 91–118.
- » Fontana, J. (2017). *El siglo de la revolución. Una historia del mundo de 1914 a 2017*. Planeta.
- » Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2007). *Historia de la tributación en Guatemala (desde los mayas hasta la actualidad)* (p. 421). Superintendencia de Administración Tributaria.
- » Macías, J. H. (2015). Arrepentimientos, olvidos y silencios. Nueva lectura del apoyo periodístico al golpe de estado de 1964 en Brasil. *Diacronie*, 24–4, Article N° 24, 4. <https://doi.org/10.4000/diacronie.3757>
- » Moya Pons, F. (1990). The Dominican Republic since 1930. En L. Bethell (Ed.), *Latin America since 1930: Mexico, Central America and the Caribbean: Vol. VII* (pp. 509–543). Cambridge University Press.
- » Naranjo Salas, W., & Herrera Mera, A. (2019). Factores de vulnerabilidad en la guerra de los Cuatro Días asociados a la descalificación presidencial del Neptalí Bonifaz Ascázubi. *Revista de Investigación Académica y Educación ISTRCE*, 3(2), 39–48.
- » Negri, G. (1982). The Rise and Fall of the Fascist Constitution. *Il Politico*, 47(3), 449–478.
- » Parlamento italiano. (1998a). Premio di maggioranza (1924). Portale storico Camera dei deputati. <https://storia.camera.it/legislature/sistema-premio-maggioranza-1924>
- » Parlamento italiano. (1998b). XXVII Legislatura del Regno d'Italia dal 24 maggio 1924 al 21 gennaio 1929. Portale storico Camera dei deputati. <https://storia.camera.it/cronologia/leg-regno-XXVII/elenco>

- » Payne, S. G., & Palacios, J. (2017). *Franco: A Personal and Political Biography*. The University of Wisconsin Press.
- » Perez, L. A. (1990). Cuba, c. 1930-59. En *Latin America since 1930: Mexico, Central America and the Caribbean*: Vol. VII (pp. 419-455). Cambridge University Press.
- » Rojas Bolaños, M. (1993). La política. En H. P. Brignoli (Ed.), *De la posguerra a la crisis (1945-1979)*: Vol. V (pp. 85-163). Sociedad Estatal Quinto Centenario-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- » Salazar Elena, R. (2008). Bolivia: El referéndum. En *C2d Working Papers Series (Working Paper Núm. 13; Número 13)*. Centre for Democracy Studies Aarau (ZDA) at the University of Zurich. <https://doi.org/10.5167/uzh-95829>
- » Sassoon, D. (2012). *Mussolini and the Rise of Fascism*. Harper Collins Publisher.
- » Thompson, D., & Thompson, A. (1991). *State Control in Fascist Italy: Culture and Conformity, 1925-43*. Manchester University Press.
- » Walter, K. (1993). *The regime of Anastasio Somoza 1936-1956*. The University of North Carolina Press.
- » Zegarra, L. F. (2020). Perú, 1920-1980. Contexto internacional, políticas públicas y crecimiento económico. En C. Contreras (Ed.), *La economía peruana entre la gran depresión y el reformismo militar, 1930-1980* (Vol. 5, pp. 19-104). Banco Central de Reserva del Perú-Instituto de Estudios Peruanos.



EDITORIAL



Comisión de
Acreditación
2010 - 2015

AFILIADA A



UVAL
Unión de Universidades de
América Latina y el Caribe

www.ues.edu.sv

ISBN 978-99961-331-6-9



9 789996 133169